

## SUMARIO

- 1 - Apertura
- 2 - Izamiento de la Bandera
- 3 - Antecedentes y decreto de convocatoria
- 4 - Nota Bloque Justicialista
- 5 - Acta
- 6 - Interpelación a los señores Ministros
- 7 - Cuarto intermedio
- 8 - Reanudación de la sesión

En Paraná a los 13 días del mes de noviembre de 2.001, se reúnen los señores diputados

**1  
APERTURA**

- Siendo las 20 y 45, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Con la presencia de veintiocho señores diputados queda abierta la sesión.

**2  
IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Corresponde el turno de izar la Bandera Nacional al señor diputado Raúl Patricio Solanas.

- Así se hace. (Aplausos.)

**3  
ANTECEDENTES Y DECRETO DE  
CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de esta sesión.

- Se lee:

Paraná, 5 de noviembre de 2001.

**Señor Presidente**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Dr. Julio Rodríguez Signes**  
S/D.

Atento a la invitación efectuada por esta Honorable Cámara de Diputados y en función de que los temas a tratar se encuentran en plena etapa de negociación, lo que nos permitiría alcanzar acuerdos seguramente en los próximos días, es que solicitamos sea fijada una nueva fecha de convocatoria.

Las conversaciones que se inician en esta semana, pueden variar sustancialmente el contexto de Entre Ríos; es por ello, que requerimos a esta Honorable Legislatura posponga la citación del día 6 del corriente, a efectos de dar a conocer un acabado informe conforme lo requerido.

Sin otro particular, hacemos propicia la presente para saludarlo con distinguida consideración.

**Carbó – Villaverde – Cepeda.**

**Decreto N° 44 H.C.D.**  
**122° Período Legislativo**  
**Paraná, 6 de noviembre de 2001.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Hacienda, Obras y Servicios Públicos y de Acción Social solicitando se posponga la citación resuelta por esta H. Cámara en sesión del día 31 de octubre del corriente, de conformidad al Artículo 76° de la Constitución Provincial, en función de que se encuentran temas en plena etapa de negociación,

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS DECRETA:**

**Art. 1°** – Convocar a los señores diputados a sesión especial para el día martes 13 de noviembre de 2.001 a la hora 17:00, a la que concurrirán los señores Ministros de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Gobierno y Justicia y de Acción Social para informar sobre la situación de la Provincia de conformidad al Artículo 76° de la Constitución Provincial.

**Art. 2°** – Por Prosecretaría se harán las citaciones correspondientes.

**Art. 3°** – Comuníquese, etc.

**Julio Rodríguez Signes – Jorge  
D'Agostino.**

**4  
NOTA BLOQUE JUSTICIALISTA**

**SR. ENGELMANN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que por Secretaría se dé lectura a la nota nro. 1.219.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – ¿Puede aclarar, señor diputado, a qué tema refiere la nota?

**SR. ENGELMANN** – Es una nota presentada por el Bloque Justicialista, referida a la convocatoria a esta sesión.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

**Al Señor:**

**Presidente H. Cámara de Diputados**

**Dr. Julio Rodríguez Signes**

PRESENTE

En la sesión de la H. Cámara de Diputados del 31/10/01 se resolvió llamar a los señores Ministros del Poder Ejecutivo, en los términos del Art. 76° de la Constitución Provincial, al Recinto de la Cámara para el día martes 06/11/01, a las 19:00 hs.

En nota del 05/11/01 suscripta por los señores Ministros Cepeda, Carbó y Villaverde, ante el requerimiento de interpelación dicen: “que los temas a tratar se encuentran en plena etapa de negociación, lo que nos permitiría alcanzar acuerdos seguramente en los próximos días”, es que “solicitan sea fijada una nueva fecha de convocatoria”, expresamos nuestra total oposición a la postergación, ya que los argumentos de solicitud de dilación de la interpelación, son idénticos a las razones de la convocatoria.

La interpelación es un mecanismo constitucional, esencialmente de información. Existen razones más que urgentes en la provincia que hacen necesario que los diputados, en su carácter de representantes del pueblo, requieran y tengan información directa sobre la crisis y sus consecuencias. El agravamiento de la situación en los últimos meses indican el riesgo de colapso y estallidos que responsablemente insistimos en tratar de evitar.

A fin de no violentar más aún, lo resuelto por el Cuerpo en la sesión anterior, solicitamos se fije nueva fecha para la interpelación dentro de los próximos cinco días.

Atentamente.

**Jodor – Taleb – Márquez – Alanís –  
Fuertes – Guastavino – Del Real –  
Urribarri – Engelmann – Solanas.**

## 5

### ACTA

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

**SR. TRONCOSO** – Pido la palabra.

Solicito que se omita su lectura y se dé por aprobada.

**SR. URRIBARRI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: adhiero en nombre del Bloque Justicialista a la moción del diputado preopinante.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Si hay asentimiento, así se hará.

- Asentimiento.

## 6

### INTERPELACIÓN A LOS SEÑORES MINISTROS

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Seguidamente se dará comienzo en esta sesión a la interpelación, motivo para la que fue convocada, dado que ya están presentes en el Recinto los señores Ministros.

Me voy a permitir leer el Artículo 76 de la Constitución de la Provincia, que regula la materia, que dice: “Cada Cámara, con aprobación de un tercio de sus miembros presentes, puede llamar a su seno a los Ministros del Poder Ejecutivo para recibir las explicaciones e informes que crea convenientes, citándolos por lo menos con un día de anticipación, salvo caso de urgente gravedad y comunicándoles al citarlos, los puntos sobre los cuales hayan de informar”.

Teniendo en cuenta este marco, vamos a desarrollar la sesión.

Un especial pedido al público presente: que guarde silencio y absoluto respeto por todas las manifestaciones, tanto de los señores diputados como de los señores Ministros.

**SR. LAFOURCADE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: esta sesión no es una sesión cualquiera, no todos los días asistimos a una sesión en este Recinto en donde podemos tener a los tres Ministros de la Provincia: de Economía, de Acción Social y de Gobierno. Por lo tanto, en nombre de los diputados del Bloque de Intransigencia para el Cambio, quiero saludarlos y darles la bienvenida en forma cordial, pero no exenta, por supuesto, del rigorismo con que nos vamos a manejar en esta suerte de interpelación que establece la Constitución de la Provincia.

En el ánimo de todos nosotros están la enorme confusión y los interrogantes que reinan no sólo entre los legisladores sino en los distintos sectores de la comunidad frente a esta situación de emergencia que vive la Provincia de Entre Ríos. Así que creo que ésta es la ocasión que estábamos esperando todos para sacarnos todas las dudas y los interrogantes respecto al manejo de la cosa pública.

Así que con este sentido, que hace a lo republicano, al derecho de informarse, a la publicidad de los actos de gobierno y al conocimiento profundo de todas y cada una de las decisiones que se manejan a nivel del Poder Ejecutivo, porque los pedidos de informes muchas veces no llegan a esta Legislatura con la debida antelación y profundidad, con este sentido – reitero– vamos a desarrollar esta suerte de interpelación, dando, desde esta bancada, la bienvenida –como dije– a los señores Ministros y ateniéndonos en profundidad a lo que necesitamos y exigimos, que es conocer profundamente y con la debida antelación todas

y cada una de las medidas que toma el Gobierno, que muchas veces ni siquiera los legisladores conocemos.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Para enmarcar el procedimiento de esta interpelación, la Presidencia dará lectura al Artículo 157° del Reglamento de esta Cámara de Diputados, que expresa: “Una vez presente el Ministro o Ministros llamados por la Cámara para dar informes, después de hablar el diputado interpelante y el Ministro o Ministros llamados, tendrá el derecho de hacerlo cualquiera de los demás diputados, pero no declarado libre el debate, sólo el interpelante y el Ministro podrán hablar cuantas veces lo crean conveniente”. De manera que el procedimiento va a ser que hable el diputado interpelante, luego responderá el Ministro y recién después los demás señores legisladores podrán formular las preguntas que deseen.

**SR. URRIBARRI** – Pido la palabra.

Más allá de la obligación política institucional que nos cabe como bloque opositor en la Legislatura, más allá de la obligación constitucional de los Ministros y los demás funcionarios que hoy acuden a este Recinto a brindar informes, quiero expresar que para cualquier Estado es altamente significativo lograr instancias como éstas, donde miembros del Poder Ejecutivo, nada más y nada menos que los Ministros, acuden a brindar informes, pero mucho más significativo es este hecho cuando se atraviesa una situación inédita en la provincia y en el país.

Por eso –insisto–, más allá de las obligaciones compartidas, quiero resaltar el agradecimiento a los legisladores y a los miembros del Poder Ejecutivo que hoy están aquí, porque creo que este hecho institucional, en alguna medida –y más en estos difíciles momentos–, ayuda a que la sociedad en su conjunto tenga elementos con los que informarse y pueda ser un aporte que morigere el desasosiego que, lamentablemente, existe en nuestra provincia.

Como bien dijo usted, señor Presidente, como diputado interpelante y como miembro del Bloque Justicialista que solicitó la presencia de los Ministros en este Recinto en el día de la fecha, comenzaré con el cuestionario, y –como previamente hemos acordado en Labor Parlamentaria– propongo que el desarrollo de este informe del Poder Ejecutivo comience con el señor Ministro de Economía. Luego de finalizada mi intervención y la del señor Ministro, solicitaré que se declare libre el debate, porque hay otros integrantes de nuestro bloque y –por información que he recibido de estos últimos minutos– de los Bloques de la Alianza y de Intransigencia que desean participar de esta interpelación.

Hecha esta aclaración, y esperando que esta sesión sea fructífera, comenzaré –si no hay posición en contrario– a formularle mis preguntas al señor Ministro de Economía, si ya está en condiciones de responder.

Al fundamentar la comparencia de los señores Ministros en esta Cámara, nos referimos genéricamente a la situación económica y financiera que atraviesa la Provincia; en lo particular, deseo expresar que conside-

ro que hay tres o cuatro aspectos fundamentales que tienen que ver con esta situación económica y financiera: obviamente, el convenio firmado hace instantes con el agente financiero, BERSA; el tema referido a la implementación del sistema de bonos; y, también, una noticia que hemos conocido en los últimos días referida al acuerdo con el Fondo Fiduciario. Es, justamente, sobre este último punto con el que voy a comenzar.

Según informaciones periodísticas que hemos obtenido en el día de la fecha, a través de copia de ese acuerdo alcanzado con la Nación hemos detectado que se establece la reducción del 12 por ciento de la masa salarial; una reducción de las partidas del ejercicio 2.001 que no podrá superar el 83 por ciento de lo ejecutado en el año 2.000; reducción de un 73 por ciento en Bienes y Servicios para el año 2.002; reducción del déficit del sistema previsional en un 33 por ciento a partir del 1° de noviembre de 2.001; reducción del 12 por ciento en las transferencias al sistema privado de enseñanza; reducción del 10 por ciento de transferencia a los municipios; reducción del gasto en obras públicas e inversiones de capital, las que en 2.002 no podrán superar el 74 por ciento de lo ejecutado durante el 2.001; eliminación, fusión y reestructuración de dependencias oficiales en el año 2.002; la deuda flotante no podrá incrementarse en el próximo ejercicio ni superar los 169 millones de Pesos; incrementar la recaudación tributaria a través de la mejora de la administración y fiscalización tributaria; impulsar una ley de responsabilidad fiscal en la Ley de Presupuesto para el año 2.002 y presentar antes del 30 de noviembre un proyecto de presupuesto plurianual con la programación fiscal hasta el año 2.005.

De esto –como dije– tomamos conocimiento a través del periodismo y de algunas aclaraciones del Poder Ejecutivo, pero no podemos desaprovechar la presencia de los señores Ministros para aclarar puntualmente algunos de estos aspectos. Por eso, señor Ministro, le solicitamos que nos explique sobre las condiciones aceptadas por el Poder Ejecutivo ante el Fondo Fiduciario, y a partir de su respuesta continuaremos con algunas preguntas puntuales referidas a la síntesis que hice anteriormente.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – En primer lugar, agradezco la invitación cursada por el Presidente de esta Honorable Cámara de Diputados a participar de esta sesión. Vengo con profunda satisfacción y –diría– con muchas ganas de ser útil, a brindar la información que requieren los señores legisladores que, obviamente, se condice con la situación por la que atraviesa el Estado provincial y en general el país.

Concuerdo en que es una práctica buena y conveniente mantener un contacto permanente con los legisladores para informarlos de las cuestiones del transcurrir del Poder Ejecutivo; creemos que la mejor forma de fortalecer la democracia y la defensa del interés popular es informar de lo que está ocurriendo. Para eso hemos venido, aunque pedimos disculpas por si no tenemos alguna información en nuestras mentes o

en nuestros cuadernos, pero asumimos la responsabilidad de brindarla posteriormente.

Sobre el Decreto Nro. 3.639, que ha sido difundido por el periodismo, como ha hecho referencia el señor diputado preopinante, debo decir que, efectivamente, el 2 de octubre, para poder cancelar en ese momento 16.470.000 Pesos de Letras del Tesoro de la Provincia que habían sido emitidas 90 días antes, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial exigió la incorporación de la Provincia de Entre Ríos, que hasta ese momento no estaba incorporada.

Como ustedes saben, como consecuencia de las profundas dificultades financieras que han caracterizado al Estado entrerriano en los últimos años, esta Administración provincial pretendió, desde el comienzo de su gestión, manejar con mayor libertad los recursos de la Provincia, tratando de evitar responsabilidades que pudiesen comprometer –por así decirlo– políticas que entendemos debe dictar o, en todo caso, acordar el Gobierno provincial, pero, como ha sido en este año y medio de gestión, nunca contra de los intereses de la sociedad entrerriana.

Pudimos y debimos negociar este acuerdo, que en ese momento satisfacía ese importe, pero que, en definitiva, consistía en que el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial se iba a encargar de renegociar, por cuenta y orden de la Provincia de Entre Ríos, los 35 millones de Pesos que sumaban los vencimientos de capital de la Provincia hasta fin de año para con los bancos, que a ese momento estaban en el Fondo Fiduciario, porque allí no estaban todos los acreedores de la Provincia, sino que estaban solamente algunos bancos, los que sumaban unas acreencias por 35 millones de dólares.

Ante la pública y notoria dificultad que plantea el cese del crédito público, es decir, la inexistencia de crédito por parte de los bancos para la Provincia, el Gobierno creyó conveniente asumir este compromiso, sujeto a que se fueran dando las condiciones que, como ustedes pueden observar, comprenden cuestiones financieras y fiscales, algunas de las cuales usted ha hecho referencia.

Este compromiso, firmado por decreto, a la fecha no ha sido cumplido por parte del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Como ustedes ya conocen, la crisis financiera se profundizó desde el 2 de octubre a la fecha, y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial no ha logrado refinanciar nuestras deudas; por lo tanto, la Provincia está en condiciones de suspender esos compromisos asumidos, de suspender toda medida de ese tipo hasta tanto el mencionado Fondo cumpla. Pero como esto es hasta el 31 de diciembre, después de la firma del Pacto Fiscal del jueves pasado vamos a estar en una condición diferente, y ésa es la buena noticia que podemos dar.

Si esas cuestiones a las que usted, señor diputado, hacía referencia son preocupantes, la buena noticia es que el Pacto Fiscal, que supera a este Pacto que la Provincia había hecho con el Fondo Fiduciario, le garantizará a la Provincia el corrimiento de los vencimientos de capital por tres años comenzando a partir

del cuarto año, lo que constituye un notorio alivio en la amortización de la deuda entrerriana que tanto ha impactado en la posibilidad de pago del resto de las obligaciones del Estado, en general, con sus agentes públicos.

En conclusión, ese acuerdo existe, está por decreto público, pero no se han cumplido las condiciones; tanto es así que los 16 millones ya los estamos terminando de pagar. Por lo tanto, no es operable y, en consecuencia, ahora vamos a las nuevas condiciones del Pacto Fiscal, que es mucho más conveniente y que llegará a la Legislatura en los próximos días, que también tiene que ver con otra cantidad de cosas que si son de interés, podría pasar a explicar.

**SR. URRIBARRI** – Justamente, entendemos que, al no haberse logrado la refinanciación, no se ha hecho operativo el decreto, pero también sabemos que el decreto hoy está vigente, que no ha habido otro instrumento del Poder Ejecutivo que lo derogue o lo deje sin efecto. ¿Qué explicación puede darnos?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Usted comprenderá, señor diputado, que hemos estado prácticamente quince días en Buenos Aires, algunos días salteados, y que recién el jueves pasado se ha operado el acuerdo parcial del Gobierno Nacional con algunas provincias –creo que recién hoy están sumándose cinco provincias justicialistas–, que están acordando este pacto que contempla los siguientes pasos: el envío de este Pacto Fiscal del Gobierno nacional al Congreso de la Nación y, posteriormente, el envío a la Legislatura de lo que firmó el Gobernador –en este caso, de Entre Ríos–, para su ratificación.

Por eso, a lo mejor no condicen los tiempos, pero en su momento serán, obviamente, sancionadas las normas de derogación.

**SR. URRIBARRI** – Entiendo, señor Ministro, entiendo. Además, estoy informado de todo, o de casi todo, lo que ha hecho el Poder Ejecutivo en materia de tratativas, ya sea con organismos nacionales o en el caso de lo que ha ocurrido en el día de la fecha con el BERSA, pero usted entenderá y coincidirá conmigo en la enorme incidencia que tienen los alcances del decreto al que estamos haciendo referencia. Entonces, si bien es reciente el alcance del nuevo pacto con la Nación, creemos que la incertidumbre generada por el dictado de este decreto merece –si, efectivamente, como usted expresa, el alcance del Pacto Federal de alguna manera nos libera como provincia de tomar este tipo de medidas– que en forma urgente se dé comunicación a la sociedad, no solamente a los directamente afectados, sobre lo que ocurrirá en materia de decisiones del Poder Ejecutivo, más allá de que hayan pasado cuatro o cinco días desde que se firmó este Pacto Federal.

Digo esto porque –al menos yo, pero seguramente también los demás miembros del Bloque Justicialista y de los otros bloques–, habíamos preparado una serie de interrogantes referidos a los alcances de

este decreto que –insisto– ha adquirido, tristemente, cierta celebridad en las últimas horas.

Producto de sus afirmaciones, voy a obviar la puntualización de cada uno de esos interrogantes; obvio esto –insisto–, porque de sus afirmaciones se desprende que hay un compromiso de derogar esta norma; pero si no es así, quisiera que me lo aclare. Si es así, quedo con la última palabra.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Con todo respeto, no obstante ser una decisión del Poder Ejecutivo, creo que es bueno para evacuar su consulta –y no me cabe duda que la preocupación de ustedes pasa por saber qué ajustes hay que hacer en la Provincia de Entre Ríos– decirle a usted y a todos los entrerrianos que la crisis del crédito público ha cambiado la situación del país y de la provincia y que ignorarla sería caminar hacia el precipicio sin darse cuenta.

Si quiere hablamos de esas medidas, no obstante su cuestionario, para enriquecimiento no solo de los legisladores sino también de quienes nos están escuchando; de lo contrario, luego voy a exponer los números de la Provincia para que los conozca toda la Provincia.

**SR. URRIBARRI** – Honestamente le digo, señor Ministro –quizá usted no me conoce del todo– que no tengo el más mínimo interés de polemizar con usted respecto de la medida adoptada; solamente pretendía obtener, en nombre de mi bloque, una simple afirmación o negación de lo que usted hacía referencia, nada más. Creo que esta noche la sesión va a dar lugar para que debatamos respetuosamente, sin polemizar, sobre la realidad actual, la anterior y la futura, de lo que ha ocurrido, ocurre y ocurrirá en la Provincia; pero –como dije– simplemente requería obtener de usted una afirmación o una negación de lo que hacía referencia.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Ratifico que entendemos que ante estas normas que tuvimos que asumir para poder cumplir con las letras del Tesoro que habían sido suscriptas por muchos entrerrianos, que fue la primera experiencia histórica en Entre Ríos en que el ahorro popular vino al Estado provincial, no podíamos menos que cumplir con los ahorristas, algunos de 1.000 Pesos, que compraron las letras de Entre Ríos, no podíamos dejar de pagarlas.

A lo mejor asumimos un compromiso muy alto; pero no dejamos de negociar con la Nación y, como les consta a todos los hombres de buena voluntad, esta administración, con aciertos y con errores, pelea por Entre Ríos. El jueves fuimos a firmar el pacto, que creemos que es la gran buena noticia que compartimos todos: el diferimiento de la deuda y el pago de lo que la Nación nos debe en Letras de Cancelación llamadas Lecop, que nos permitirá volver a hacer la caja del Estado provincial, destruida por el corte del crédito público, y nos volverá a dar la posibilidad de poder creer que en algunos meses vamos a estar en estado de normalidad total.

**SR. URRIBARRI** – Perdóneme que insista, pero como no se desprende de usted ninguna afirmación, voy a pasar a hacerle algunas preguntas por si eventualmente este decreto toma vigencia.

Suponiendo que debemos hacer honor al acuerdo alcanzado con el Gobierno Nacional, o no, sino producto de la necesidad emergente de la situación pero que si hoy lo extractamos de este acuerdo firmado por el señor Gobernador, le pregunto a usted, señor Ministro: ¿qué estudios o qué medidas se tienen, al menos en borrador, para adoptar en el caso de que se tenga que reducir la masa salarial en un 12 por ciento?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Acá hay un concepto político fundamental. Este Gobierno que entró, como los anteriores, con grandes condiciones por la cuestión financiera, ha demostrado que mientras hubo crédito público pudo funcionar sin afectar los intereses de la gente; es más: aumentó 5 millones de Pesos en el bolsillo de todos sus agentes públicos, con más o menos dimensión, producto del aumento de la antigüedad y de otros índices que automáticamente se aumentan con el transcurso del tiempo. Creo que mientras pudimos, lo que hicimos fue demostrar que, aun en la escasez, defendimos el ingreso de los trabajadores públicos; lamentablemente el corte del financiamiento bancario, que había sido el *modus vivendi* del Estado provincial durante diez años, eclosionó y nos cortó los brazos, quitándonos prácticamente la sangre del cuerpo, porque en un Presupuesto de 1.300 millones de Pesos, prácticamente 200 millones de Pesos dependían de los bancos, que es lo que nos está faltando.

Entonces digo que la reducción de la cuestión salarial es un tema a debatir, en todo caso, por quienes tienen intereses y por quienes deben tomar las decisiones políticas. Entiendo que todo estudio, de afectar, si fuese necesario, los ingresos de algún agente público, deberían ser los de aquellos de más altos ingresos, y en este caso en una proporción que contribuya a dar seguridad a todos los que deben seguir cobrando sueldos, pero jamás a los que menos ganan. Éste es el criterio con el cual se pueden hacer muchos juegos económicos, muchos juegos numéricos, para llegar a una reducción que permita viabilizar a todos para adelante, pero aquí lo que hay que debatir es de qué manera se vuelve a la normalidad.

Después –acá lo dice– está el tema del control de ausentismo y el control de los adicionales, que hasta los intendentes me piden que tratemos de hacer algo en conjunto, porque esto trae desigualdad en los trabajadores, ya que gente que hace lo mismo cobra diferentes remuneraciones. Creo que más que una necesidad de ajuste es una necesidad de justicia de igual remuneración por igual tarea.

Entonces, creemos en la transformación del Estado y en la reducción del gasto de una forma consensuada, de una forma natural y de una forma que no sea al estilo de cortes abruptos, sin importar a quién se le está sacando el sueldo; si esto se decidiera, éste es el pensamiento de este Ministro, pero la decisión política es del Gobernador.

**SR. URRIBARRI** – Dentro del contenido de este acuerdo se habla de no superar en el ejecutado del presente ejercicio el 83 por ciento de las partidas presupuestarias del año 2000. ¿Usted podría informarnos, al menos de las más importantes, cuál es la ejecución presupuestaria al día de la fecha?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Si me permite, yo puedo informarle, para manejarnos con números definitivos, con el balance de la Contaduría General de la Provincia al 30 de septiembre. Tengo una carpeta con números y gráficos que me hubiese gustado mostrarles a través del proyector para ilustrar mejor, pero me dicen que no puede apagarse la luz porque no se ve. Allí se podría ver el impacto que tiene la falta de crédito público y la caída de recursos.

Voy a tratar de leer, aunque es más difícil para la gente, porque sería mucho mejor si pudiesen ver los gráficos. La ejecución de septiembre en Recursos Corrientes...

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Señor Ministro: si quiere, podemos probar a ver si funciona el visor...

**SR. URRIBARRI** – Señor Presidente: pretendemos no hacer tediosa esta interpelación, sino simplemente que las respuestas del Ministro satisfagan nuestro requerimiento. Por lo tanto, si el señor Ministro, al menos en forma genérica o global, puede darnos la respuesta, el porcentaje de lo ejecutado, nos daríamos por satisfechos.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Se lo doy, se lo doy. Nos comprometo a ambos resolver lo que le voy a decir.

**SR. URRIBARRI** – De todas maneras, lo comprometemos a que la información que dice que contiene la carpeta nos la brinde a la finalización de este informe.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Cómo no.

Los Recursos Corrientes al 30 de septiembre de 2001 ascienden a 1.029.214.936 Pesos y los Gastos Corrientes, a 1.119.028.480 Pesos; lo que da un resultado de Cuenta Corriente de 89 millones negativos. Aclaración: de esos 89 millones negativos, hay 95.496.568 Pesos de intereses de la deuda entrerriana que, de destruirlos, estaríamos ante un superávit corriente, lo cual es un muy buen indicador; porque les quiero contar que los que prestaban plata durante diez años hacían fórmulas de la siguiente manera: los organismos multilaterales y los bancos ponían los intereses abajo para que apareciera el superávit, desfiguraban los balances, y ahora nos hacen subir los intereses hacia arriba. Por eso, cuando ellos tenían el dinero para prestarnos, que nosotros tomábamos, seguramente, con buena voluntad y con buenos destinos, nos hacían como cuando un hombre va al banco y dibuja su balance. Quiero aclarar esto porque de los 89 millones de déficit al 30 de setiembre, hay 95 millones de intereses para los bancos en nueve meses de este año. Si saca-

mos los intereses, que son legítimos porque es una deuda, habría superávit real; quiero decir que el control del gasto está totalmente ajustado al presupuesto.

En materia de capital, se presenta tal vez la mayor diferencia histórica y quizá la mayor dificultad de la Provincia de Entre Ríos, porque se han tomado muchos créditos para hacer obras públicas en los últimos diez años y planteo que no sé si esas obras públicas –que hoy las debemos pagar con tasas del 30 por ciento, porque fueron hechas con créditos– tienen la rentabilidad social y económica con que se produjeron, y esto genera un gran problema. Nosotros bajamos la inversión de capital de 1999 de 150 millones a 82 millones. Algunos keynesianos dirán que me equivoco porque hay que invertir en obra pública –y éste es el gran debate, porque el déficit cero es recorte de salarios y nada de obra pública–, porque, como estamos, creemos que no podemos seguir; algunas cosas hay que hacer, y éste es el gran debate que estamos dispuestos a realizar.

En síntesis, sumado el resultado financiero al 30 de septiembre, arroja un déficit de 156 millones de Pesos, compuestos por 89 millones de Gastos Corrientes y 66 millones de déficit de Inversión de Capital, fundamentalmente algunas obras, algunos aportes de capital a algunas entidades del Estado.

**SR. URRIBARRI** – Nos es grato conocer esa información, pero mi pregunta estaba referida al comparativo de lo efectivamente ejecutado en el corriente con respecto al año 2000, para ver si esas metas que supuestamente se debían alcanzar se han alcanzado o no.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – De alcanzarlas ya tendrían que haber reducido algunos gastos a través de la Legislatura. Lo que se ha hecho fue cumplir con el Presupuesto que aprobó este Honorable Cuerpo, pero puedo darle algunas cifras: los Recursos Corrientes al 30 de septiembre del año 2000 fueron de 1.046 millones de Pesos y, al 30 de septiembre de 2001, los recursos de este año fueron de 1.029 millones de Pesos, es decir, hay una variación de 17 millones de Pesos en los Recursos Corrientes, que son impuestos nacionales, que reconocen una caída de 15 millones de Pesos. No es tanta la caída, pero los números de la contabilidad es una cuestión que hay que interpretar.

Pero en materia de gastos, que es lo que a usted le interesa más porque es el tema sobre el que hay que debatir, al menos, en todas las propuestas, incluso las que se hacen públicas hablando de la reducción de gastos; ése es el gran tema: dónde reducir.

**SR. URRIBARRI** – ¿Me permite una brevísima interrupción? Concretamente, qué porcentaje significan los 1.119 millones contra lo gastado en el 2.000.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – ¿Los 1.119 millones efectivamente gastados contra los 1.063 millones a la misma fecha?

**SR. URRIBARRI** – O sea que estamos a más del ciento por ciento...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No, son 56 millones más. Quiero aclarar a dónde han ido...

**SR. URRIBARRI** – No, ya está. Creo que si hoyuviéramos que cumplir ...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – ... a los jubilados, los municipios...

**SR. URRIBARRI** – Está bien, señor Ministro. Lo que quiero significar es que, evidentemente en este aspecto, estamos incumpliendo el acuerdo firmado con la Nación.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – ¿Qué acuerdo, señor diputado?

**SR. URRIBARRI** – El que emerge a través del Decreto Nro. 3.639 que está vigente.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – ¿Puedo hacer una pregunta?

**SR. URRIBARRI** – Sí, señor Ministro.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – ¿Usted está de acuerdo en que reduzcamos el gasto en personal?

**SR. URRIBARRI** – Yo estoy de acuerdo, simplemente estoy evacuando dudas y ustedes han acudido aquí para evacuar todas.

Con respecto al Sistema Previsional, se han dictado dos decretos. Esta Cámara de Diputados me tiene a mí como autor de un proyecto de ley y al diputado Maidana de otro, porque pretendemos que a través de una ley se implemente o se ayude a dar legalidad a cualquier régimen que pretenda jubilar personal del Estado; pero al tomar conocimiento de este acuerdo, vemos que se prevé o se compromete a reducir el déficit previsional en un 33 por ciento, es decir que al firmar ese decreto había una sana intención de reducir el déficit actual. Evidentemente los decretos dictados para aumentar la masa de los jubilados o de agentes pasivos, lejos estaban de alcanzar estos objetivos.

La pregunta a esta cuestión es: ¿qué medidas se deberían tomar en el caso de tener que alcanzar ese 33 por ciento de reducción del déficit, si todas las fuerzas políticas con representación en la Legislatura, con representación institucional, acordamos o llegamos a la conclusión de que debemos reducir el déficit? Desde el Ministerio de Economía de la Provincia, ¿qué medidas estima usted que se deberían tomar?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Es una pregunta bastante importante para poder contestarla con certeza.

Yo trabajaba aquí cuando se aprobó la Ley de Amas de Casa, en el año 1988, y si bien es un sistema que significa un profundo acto de justicia social, no

tiene financiamiento: por año cuesta 30 millones de Pesos y no hay financiamiento.

Yo creo que se están haciendo estudios; no se cómo puede ser la participación del Ministerio de Acción Social, del Ministro de Acción Social, pero al sistema hay que modificarlo, mejorarlo e incorporarle algún mecanismo de aporte.

Ése es un gran problema, porque son 30 millones de Pesos en 84 millones. Sobre 84 millones de Pesos tenemos 30 millones automáticamente todos los años, de por vida, si no hacemos algo. Se está haciendo algo, no es fácil, pero como lo hicieron los gobiernos anteriores, nosotros mantenemos el esfuerzo e incluso hasta pagamos una deuda del año 1995. Ahora estamos atrasados como con todo, pero algo hay que hacer que permita mejorar los ingresos. Si se logra hacer alguna mejora –porque se habla de incorporar nuevos potenciales beneficiarios y se está trabajando en un proyecto–, la reducción o los aportes solidarios podrían ser menores.

Con respecto a lo otro que queda sacando Amas de Casa, es decir, 84 millones de Pesos menos 30 millones de Pesos, o sea 54 millones de Pesos, es aumentar los aportes solidarios de quienes están hoy en actividad y en pasividad para poder encontrar alguna continuidad, porque crédito para eso no hay y son muy pocas las alternativas que existen.

**SR. URRIBARRI** – Gracias, señor Ministro.

Con respecto a la publicada intención de reducción de aportes de coparticipación a los municipios ¿qué opinión nos puede dar al respecto?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Bueno, hay una situación planteada a partir del Pacto Fiscal firmado la semana pasada, donde se produce una reducción del 13 por ciento de lo que le corresponde a la Provincia de Entre Ríos sobre los recursos de coparticipación federal de impuestos, y no sobre los otros recursos que llegan.

Para que ustedes tengan una idea, a Entre Ríos llegan más o menos 43 millones por Coparticipación Federal de Impuestos y unos 15 ó 17 millones por el Fondo de Afectación Específica, que es para obras y otros actos de gobierno. De esto podríamos estar perdiendo un 13 por ciento, y automáticamente lo estarían perdiendo los municipios.

La cuestión es que ese 13 por ciento –como se ha firmado– que se cede a cambio de la postergación de la deuda de Entre Ríos, la Provincia no lo pierde sino que lo va a poder usar dentro de cuatro años como fondo de reserva para empezar a amortizar estas deudas que se corren; por lo tanto, primera conclusión: no se pierde el 13 por ciento, se le cambia el destino y se lo afecta a un Fondo de Amortización de Deuda. De ahí que pensamos, y el Gobernador lo ha ratificado públicamente, que no deberían sufrir los municipios, por ese motivo, una quita del 13 por ciento, sino detraerlo de lo que le queda a la Provincia.

**SR. URRIBARRI** – Siempre teniendo en cuenta el texto del compromiso, se habla de la fusión y hasta

incluso de eliminación de algunas direcciones del Estado provincial, pero también es cierto que esta gestión ha incorporado nuevas reparticiones en el transcurso que va desde diciembre de 1999 a la fecha, llámense: Procuraduría Fiscal, Escribanía, Fiscalía de Investigaciones Administrativas, diversas direcciones de Fiscalía de Estado; ¿hay algún trabajo realizado en función de cumplir –se derogue o no este decreto– con la eliminación de algunas direcciones creadas, al menos, durante esta gestión?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Creo, señor diputado, que el tema de fondo que es cómo volver a equilibrar las cuentas en Entre Ríos tiene dos alternativas, y no es que me salga de tema. Una alternativa es reformar el Estado democráticamente, haciéndolo más eficaz, más controlado; y otra es ir al sablazo del recorte de haberes, de jubilaciones, etcétera.

La primera alternativa es un gran trabajo y es lo que pensamos que debería hacerse. Aunque pareciera que no se condicen estos nuevos gastos de estos organismos que ha mencionado, realmente le puedo expresar que sí, como ustedes pueden ver en el proyecto de ley de Contaduría que hemos enviado a la Legislatura, que sé que ustedes la están debatiendo, y les agradezco profundamente el debate que están dando al proyecto de la ley de Contaduría y Tesorería, no sólo porque, de alguna manera, fue una idea mía compartida con el Gobernador, sino porque creo que hay que hacer transformaciones profundas, con una Contaduría General fuerte, con una Tesorería General fuerte, como lo pensaron los constituyentes del 33, podemos entrar a hablar de un Estado un poco más simple en materia administrativa; a eso nosotros le agregamos que queremos fortalecer la Dirección de Recursos Humanos.

Ustedes saben que la organización del Estado tiene dieciséis Direcciones de administración, que, prácticamente, es muy difícil de controlar en forma centralizada; ¿por qué?, porque la modernización administrativa llevó a descentralizar las actividades. Quiero decir que con esto estamos en un proceso de revisión profunda de las estructuras administrativas y vamos a utilizar la Dirección de Recursos Humanos para revitalizar aquellas oficinas que deban quedar. Incluso, en la Ley de Presupuesto que ustedes aprobaron, se estableció un mecanismo de control de la orgánica, porque qué pasa: se crea una oficina, se crea una orgánica y se crean los adicionales, las funciones, etcétera; eso es imposible de controlar.

Sin perjuicio de que este mismo Gobierno, a lo mejor, dé ingreso a alguna iniciativa, por ese efecto reflejo que tienen las oficinas, de conquista de islotes, se fueron obteniendo beneficios, adicionales para cuatro o cinco, como los que usted nombró; creo que hay que rever todo eso, en eso estamos y ojalá que seamos nosotros los capaces de revertir ese proceso de aumentar el gasto no siempre en forma eficiente.

**SR. URRIBARRI** – Usted recién habló de presupuesto; sabemos que se ha intentado y se está intentado cumplir constitucionalmente con los plazos estableci-

dos en materia de presentación del proyecto del presupuesto, la Ley de Leyes, pero no se ha logrado, estamos a la fecha que estamos y no se ha logrado. En ese compromiso, en ese acuerdo, se establece la confección del presupuesto plurianual al 30 de noviembre del corriente año. Le pregunto ¿en qué medida se puede llegar a satisfacer ese compromiso cuando ni siquiera el presupuesto del año que viene ha podido –no es que no se ha querido– ser presentado en esta Legislatura?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No es que no ha podido, tal vez hubo dificultades porque –como bien decía– cuando había bonanza y mucha plata para prestar se disfrazaban a veces las cuentas para acceder a créditos y también me acuerdo que en la época de inflación también se disfrazaban y en realidad lo que el legislador aprobaba era una mentira legal.

Soy ministro desde el año pasado y, como habrán advertido, el presupuesto que mandamos fue un presupuesto bastante rico en información. Les quiero dar la tranquilidad que va a ser bien cumplido en materia presupuestaria, porque no quiero abundar en números, pero a esta altura del año voy ejecutando la proporción que se debe ejecutar, salvo los imponderables como, por ejemplo, que vamos a tener 28 millones más en gastos de intereses, porque de pagar un 14 por ciento estamos pagando tasas arriba del 20 por ciento; entonces, no sabíamos cuánta plata iba realmente a mandar la Nación a partir del año que viene y como se acaba de firmar el pacto que establece el piso de proyección, próximamente puedo asumir el compromiso de estar remitiéndoles el presupuesto formalmente.

En relación con su mención al presupuesto plurianual, quiero decirles que es muy conveniente, porque las dificultades financieras que vamos legándoles a los entrerrianos del futuro son muy grandes. Cuando asumimos el Gobierno, la proyección para terminar de pagar la deuda terminaba en el año 2016; tengo acá una proyección completa hasta el año 2016 desde el punto de vista presupuestario, pero –como ustedes saben– son números antojadizos que podríamos debatir y hasta compartir en otra oportunidad, si ustedes quieren; pero creo, sinceramente, y lo digo ante todos, que la única forma de salir de la crisis que se ha instalado es con un compromiso de muchos años para que volvamos a tener el crédito y no condicionados a medidas que no queremos tomar; porque si no tenemos un presupuesto plurianual para que seamos previsibles, prácticamente no volveríamos a acceder al crédito. En ese sentido voy a poner todo mi énfasis para que el Gobernador acepte que cuando elaboremos el Presupuesto 2002 esté acompañado por lo menos por una proyección de tres años, cuando menos hasta que termine este gobierno.

**SR. URRIBARRI** – ¿Podría precisar lo de “próximamente” en cuanto a la fecha de presentación del proyecto de presupuesto?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Yo necesitaría que el Presupuesto estuviera aprobado el 31 de diciembre de este año.

**SR. URRIBARRI** – En el decreto dictado ad referendum de esta Legislatura que establece el régimen de jubilación anticipada, del texto y también del espíritu aparecería como intención del Poder Ejecutivo la eliminación de los cargos que produzcan vacantes, justamente, producto de la aceptación de los agentes del Estado a este nuevo régimen, pero no está claramente establecido. ¿Es realmente intención eliminar esos cargos del presupuesto del Estado provincial?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Creo que la intención es reducir la cantidad de cargos en la proporción, como lo dice el decreto. Lo que pasa es que ya hay planteados retiros de personas que ocupan altas funciones en el Estado y que realmente no podemos cambiar. Por ejemplo, un funcionario de alta calificación y categoría dentro del Estado, por una categoría 10; entonces, va a haber algunas situaciones en que cuando se va uno de categoría 8 ó 10, se elimine. Ésa es la obligación que impone el decreto, y si no estuviese firme sería bueno ratificarlo por ley; pero estamos en una situación en que si se va una persona jerarquizada, ese cargo no se puede eliminar, hay que eliminar un equivalente; ésa es una cuestión que a lo mejor falta aclarar. Por ejemplo, si se va el Tesorero de la Provincia, no podemos poner una persona que no sea con el cargo de Tesorero de la Provincia.

**SR. URRIBARRI** – Está bien, lo que creemos es que la eliminación debería ser efectiva en el sentido de que el espíritu establecido en este decreto es la reducción efectiva de la erogación que tiene el Estado en materia de pago de haberes a activos; es decir, creemos que la eliminación debería ser efectiva y quizá lo que usted expresa es materia de por qué no directamente impedir que aquellos funcionarios cuyos cargos puedan ser considerados imprescindibles no estén alcanzados o no tengan la potestad de poder acceder.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Está previsto también.

**SR. URRIBARRI** – De todas maneras, en el trabajo que hemos realizado en Labor Parlamentaria, en el informe –ésta no es una pregunta–, lo que pretendemos con el texto del proyecto de ley que aspiramos a transformar en ley, es directamente eliminar el cargo, por lo cual no se estaría presentando este problema al que hacemos referencia.

En el día de hoy también hemos leído declaraciones del señor Gobernador en cuanto a la intención de no establecer diferencias en el tratamiento de la educación privada y la educación estatal, y se esboza una información referida al año 2000, pero, evidentemente, del contenido de este acuerdo al que estamos haciendo referencia, tomamos como un elemento a analizar –y espero poder obtener una afirmación o una negación– ese 10 por ciento que se estaría acordando

reducir en materia de aportes a la educación privada en la provincia de Entre Ríos. Lo que queremos saber, concretamente, es si existe esa intención o no.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Se enmarca en la respuesta que di al comienzo sobre la validez del acuerdo. Aquí hay cifras que tienen que ver con la propuesta nacional, y opino que, salvo situaciones muy particulares, cualquier menoscabo de la situación en la enseñanza privada significaría aumentar los costos del Estado por otro lado.

**SR. URRIBARRI** – Correcto.

Por último, referido a este tema, para pasar luego al tema de los bonos, quiero preguntarle si existe en el Poder Ejecutivo, lógicamente en el Ministerio, la elaboración de un proyecto de ley de responsabilidad fiscal; y en caso de que exista, cuáles son sus contenidos o alcances.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Es un pedido que se viene haciendo desde los organismos internacionales, pero que también ha sido como un dibujo, porque me acuerdo que en la última época del Gobierno nacional anterior se sancionó una hermosa ley de responsabilidad y miren las consecuencias que hemos tenido: se violó sistemáticamente. Creo que toda cosa que no se hace naturalmente y en forma real no tiene destino. ¿Qué quiero decir con esto? ¿Que nosotros no podemos hacerla? Sí, la podemos hacer, pero tenemos que empezar primero por el presupuesto plurianual, que en sí mismo constituye un acto de responsabilidad fiscal y, posteriormente, a lo mejor, atrevemos a poner parámetros con la economía, porque usted sabe que lo que busca la ley de responsabilidad fiscal es un poco relacionar el rol del Estado con la actividad económica privada y entonces hoy, como estamos, prácticamente no tendría sentido poner un parámetro, porque estamos en una crisis total.

Creo que hay que trabajar en el área de la responsabilidad fiscal y hemos asumido el compromiso no sólo con este ingreso del Fondo Fiduciario, sino que estamos planteando financiamientos del Banco Mundial, y se nos requiere eso. O sea que creo que hay que avanzar en esa ley. La pusimos en el presupuesto pasado, pero realmente el descalabro financiero de este año no nos ha permitido elaborarla y creo que elaborarla sobre esta base es medio como cumplir formalmente, pero no tiene ningún sentido; más bien me quedo con un presupuesto realista y con dos o tres años de proyección para que seamos más previsibles.

**SR. URRIBARRI** – Lo que le voy a expresar quizá debería ser parte de una conclusión final, pero ¿no le parece a usted, señor Ministro, que en muchas de las decisiones que toma este Poder Ejecutivo ignora de manera gravosa a esta Legislatura y que, por allí, de muchos de los hechos y situaciones o decisiones del Poder Ejecutivo esta Legislatura toma conocimiento cuando los hechos ya han sido consumados? Entiendan esto como una preocupación real y objetiva, que va en

beneficio de todos, fundamentalmente de quienes han depositado su confianza en que administremos, con aciertos y con errores, la cosa pública. Y me remito al convenio que se ha firmado hoy a la tarde –al cual voy a hacer referencia a continuación–, que establece relaciones durante siete años con una entidad financiera para que haga las veces de agente financiero, tomo esto simplemente como ejemplo, no quiero referirme a esto; pero la eventualidad de una ley de responsabilidad fiscal, la elaboración de un proyecto de ley de presupuesto 2.002, proyectos de ley que muchas veces hemos tenido que tratar de urgencia en esta Legislatura. No digo que solamente producto de eso algunas cosas han salido mal, pero sí, al menos, que la división constitucional en tres poderes establecida en nuestra provincia muchas veces ha sido ignorada; y esta Cámara de Diputados ha aparecido desconociendo temas importantes en materia de decisiones tomadas por el Poder Ejecutivo provincial y que, lamentablemente, todos nosotros, no solamente la oposición –aunque, quizás, como oposición nos sentimos aún más dañados o damnificados, porque tenemos un rol establecido que es justamente el de control, corrección o equilibrio–, muchas veces nos hemos encontrado ante los hechos consumados.

Digo esto porque usted está hablando del interés, que compartimos, en la elaboración del proyecto de ley de responsabilidad fiscal una vez que las aguas se calmen, para que la previsibilidad sea moneda corriente en esta provincia y en este país. Tómelo como una reflexión y no referido puntualmente a un solo tema, sino a la generalidad de muchos que han ocurrido en esta provincia.

Pasando al tema de los bonos, queremos preguntarle –aunque nos hemos enterado de muchas cosas por la vía periodística– qué es lo que han hecho en materia de gestiones, concretamente en los últimos días, no sé si para garantizar, pero, al menos, para perseguir el objetivo de que la relación uno a uno se mantenga o se logre en su circulación por la provincia.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No voy a ocupar el tiempo en hacer una reflexión sobre la relación entre el Legislativo y el Ejecutivo, pero creo que en esta joven democracia hay todavía una conquista pendiente, al menos entre estos dos poderes, que es el funcionamiento en tiempos comunes. Digo esto porque he estado en cuerpos legislativos y sé que los tiempos y la información de maneja de otra forma. Ojalá que cuando estemos cada uno en la vereda de enfrente vayamos aprendiendo para que cuando nos toque estar del otro lado actuemos igual.

La primera buena noticia que hubo la semana pasada fue que, a lo mejor, logramos refinanciar la deuda de la Provincia, lo cual para Entre Ríos podría significar volver a tener Pesos en la caja.

La segunda buena noticia es que el Federal, que es el bono que vamos a utilizar para pagar haberes, ha salido a la calle con la plena convertibilidad de las letras nacionales, que conforme lo que uno puede pro-

yectar, se va a convertir indefectiblemente en una moneda nacional aceptada por todos.

El jueves pasado firmamos otro acuerdo con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y nos dieron 32 millones de Lecop; ya teníamos 12 millones, ahora tenemos 44 millones de Lecop –las letras nacionales–, con lo cual si hacemos lo que hemos decretado, que es emitir y pagar 32 millones de Federales, vamos a defender a muerte la convertibilidad uno a uno de Federales por Lecop, pero no porque la Lecop sea un instrumento ya reconocido, simplemente porque tiene una buena relación con lo nacional y permite a los comerciantes entrerrianos comprar en otras provincias.

Esta es la tranquilidad que personalmente siento, porque vamos a disponer a través de la Caja de Conversión y del Banco de Entre Ríos de un sistema automático de conversión del IVA que pagan las municipalidades que firmen el acuerdo y la conversión automática de Federales por Lecop para todos los organismos del Estado provincial; porque la Caja de Jubilaciones va a recibir Federales a las intendencias, el Instituto del Seguro y el IAFAS también, en definitiva, todos los organismos, y, además, a los comerciantes, donde es más difícil, pero según nuestros cálculos, vamos a poder garantizarles una parte importante de la venta en Federales para convertirlos automáticamente en Lecop. Ésta es la proyección que tenemos y es una gran tranquilidad que sentimos en estos primeros días del Federal...

**SR. URRIBARRI** – ¿Lo puedo interrumpir, señor Ministro?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí, señor diputado.

**SR. URRIBARRI** – La emisión de Federales ¿es mayor a los acuerdos alcanzados con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial en materia de Lecop?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Tenemos más Lecop que Federales, cuando estén todos pagados...

**SR. URRIBARRI** – ¿Usted habla de 42 millones de Pesos en Lecop?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Hablo de 44 millones de Pesos.

**SR. URRIBARRI** – La emisión final en bonos Federales ¿de cuánto va a ser?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Va a ser de 32 millones, que es lo ordenado a la Casa de Moneda, que debía estar al 15 de octubre, pero todavía no nos han entregado más de 17 millones.

**SR. URRIBARRI** – Pero ¿cuál es el total a emitir?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – El total es de 32 millones, pero están autorizados por la Legislatura 100 millones. Creemos que no es conveniente, creemos que

deben circular 32 millones, volver y volver para no aumentar la cantidad de billetes, porque van a perder su valor.

Si las cosas van bien, con la cantidad de Lecop que tenemos, a mediados de diciembre vamos a rescatar los Federales que hayan llegado a distintos puntos de la provincia, para tenerlos y pagar diciembre.

**SR. URRIBARRI** – Si bien ésta no es mi especialidad, de su exposición se desprendería que la automaticidad a la que usted hace referencia de reconversión en Lecop o el rescate de bonos Federales con Lecop sería tan amplia que, por allí, entendemos que es inocua la emisión de los bonos Federales, cuando realmente hay una garantía como la que usted expresa.

Usted habla de que todos los comercios que reciben bonos Federales van a tener...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Una proporción.

**SR. URRIBARRI** – ¿Qué proporción es?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – La estamos estudiando, pero será para todos los contribuyentes inscriptos en la Dirección General de Rentas, que son entrerrianos, directos o por el Convenio Multilateral, es fácil determinar lo que venden o lo que dicen que venden y eso va a servir para premiar a los comerciantes que paguen los impuestos en la Provincia de Entre Ríos.

Ése es nuestro cálculo, y no voy a decir el porcentaje exacto, pero no puede andar más del 10 ó 20 por ciento de las ventas.

**SR. URRIBARRI** – Una pregunta concreta: los agentes del Estado que cobren en bonos, ¿están contenidos o previstos entre los sectores que pueden convertir sus bonos Federales en Lecop?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Hay casos de atención médica fuera de la provincia y hay casos de familias de agentes públicos que tienen hijos estudiando afuera, es decir, hay situaciones personales que vamos a tratar de justificar y trataremos de cambiarles antes del rescate. Pero no quisiera adelantar lo que va a ser la política de la Caja de Conversión en la cual no participo, sino que es el Secretario de Hacienda, el Secretario de Energía y el Secretario de la Producción.

**SR. URRIBARRI** – Le puedo asegurar que no es un tema menor, como ya lo dijeron algunos colegas de nuestra bancada, la metodología a aplicar por la Caja de Conversión, porque es el “tema” actualmente. Si hay funcionarios que lo acompañan, como veo que están detrás de usted, que puedan explicar un poco más el funcionamiento de esta Caja de Conversión y los sectores alcanzados a los efectos que estábamos haciendo mención recién, sería bueno que lo hagan.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Creo que puedo satisfacer su respuesta, si usted me lo permite.

**SR. URRIBARRI** – Cómo no.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Insisto, vamos a tener una cantidad de Lecop suficiente para convertir todos los Federales que estén en manos de la gente. Quiero aclarar también que es muy importante que el Federal circule mucho, por eso estamos proponiendo que todas las municipalidades se suscriban el acuerdo. ¿Por qué? Porque estos 32 millones cuanto más estén en la mano de los entrerrianos, serán un préstamo sin costo para todos los entrerrianos, al lado de las tasas que estamos pagando.

Aparte de esto, de esta aclaración –de la importancia que circule, me refiero–, vamos a tratar que haya una conversión, una relación de exigencia de ese fondo de amortización que ustedes vieron que se aprobó en la ley, que se compone de Lecop, de Pesos de la Dirección General de Rentas –ya Contaduría está determinando los valores a ingresar por mes y le hemos solicitado al Contador que determine cuántos Pesos tiene que depositar Rentas–; además, en el Pacto Fiscal está prevista la posibilidad de pedirle a las empresas entrerrianas. Aprovecho la oportunidad también para dar a conocer que vamos a pedirle a las empresas entrerrianas que nada tengan que ver con el Estado que paguen IVA y otros impuestos nacionales, que en vez de pagar en Pesos nos cambien Pesos por Lecop, así pagan sus obligaciones nacionales con Lecop y nos hacemos de Pesos para la Caja de Conversión, para fortalecer de Pesos a la Caja de Conversión. También hay algunos empresarios dispuestos a participar en la misma Caja de Conversión con el aporte establecido en el Artículo 8º, que es un préstamo al Estado para dotar de Pesos. Es decir que hay varias formas que nos permitirían asegurar que el mejor camino a seguir es que haya un buen respaldo y se emitan pocos bonos.

**SR. URRIBARRI** – En materia de convenio con los municipios de la provincia, justamente hoy estuvimos con miembros de la Liga de Intendentes Justicialistas, sabemos que usted se ha reunido con el Foro de Intendentes Radicales, y queremos saber si se ha arribado a algún acuerdo, aunque sea verbal, para la firma de convenios; en qué medida, en qué proporción, con qué municipios, y si esos acuerdos alcanzarían la posibilidad del pago con bonos de las tasas municipales en los municipios que arriben a convenios con el Estado provincial.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Hay una gran cantidad de municipios que ya han firmado los convenios, creo que son veintisiete. Me reuní hoy con todos los intendentes vecinalistas y antes me había reunido con los intendentes Orduna, Lauritto y Martínez Garbino. Ellos fueron a una reunión de sus colegas, los intendentes justicialistas, y quedaron en volver a comunicarse conmigo porque tenían algunas sugerencias que daban mayor seguridad a sus convenios; pero todos están dispuestos a hacer circular el Federal en sus comunas, porque con eso van a poder cobrar las tasas municipales, ya que es una realidad que en toda la provincia hay

agentes públicos provinciales; si no, no cobrarían las tasas.

Es bueno que abran las ventanas de los municipios; además, con el tiempo se va a abrir para los proveedores y también ellos tienen para descargar con la Provincia en un ciento por ciento.

**SR. URRIBARRI** – Después de esa reunión a la que hizo mención, estuvimos con algunos intendentes justicialistas que nombró, y es evidente que hay intención, pero también hay dudas. Dentro de las dudas hay una que ocupa –creo– la mente de la totalidad de los intendentes justicialistas, que es la deuda del Estado provincial con los municipios. Ellos pretenden que, producto de los acuerdos alcanzados con el agente financiero, de la oxigenación económica que seguramente va a producirse a partir de este convenio, la liberación de los fondos de coparticipación nacional –según tenemos entendido, en el día de la fecha el Presidente habría firmado un decreto de necesidad y urgencia–, hechos que, seguramente, van a traer cierto desahogo financiero parcial, ellos pretenden –decía– que en alguna medida los alcance para atender la deuda del Estado provincial ya sea a través de la coparticipación, el pago de algún ATN que ha venido para urgencia en alguno de estos municipios, las regalías que se les adeudan a algunos de ellos. ¿Qué podría decirnos a ese respecto?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Tenemos graves problemas para poder cumplir como veníamos haciéndolo, con gran satisfacción, durante un año y medio.

Hoy les decía a los intendentes –con quienes, personalmente, tengo muy buena relación– que el año pasado, cuando les mandé 16 millones más de lo que nos tocó a nosotros, los que estábamos en los municipios en el gobierno anterior, les propuse que hicieran un fondo anticrisis pero nunca tuve un llamado para tratar de armar algo ante la cantidad de recursos que recibieron en el primer año y medio de este gobierno, que fueron 16 millones por año, casi 28 millones más que en el período 1.995-1.999. Ahora estamos atrasados en un mes, o sea, debemos a los municipios 1.800.000 de Pesos de septiembre y totalizamos 3 millones de Pesos a octubre; y yo, que vengo de un pueblo chico, conozco la importancia y conozco el impacto que esto tiene en el municipio. Así que mi compromiso con ellos es decirles: “Bueno, si ustedes quieren firmar el convenio después que les paguemos, va a ser una lástima, porque hay empleados públicos en su pueblo que no van a poder pagar las tasas”.

Aparte del convenio, mi compromiso es que apenas entre un peso se lo utilice para pagarles a los municipios, por lo menos esos 1.800.000 que los va a ayudar mucho, es lo único que hay. Hoy venimos –que lo diga el Tesorero– con diez días con cero peso de ingreso en la caja provincial.

**SR. URRIBARRI** – Puntualmente, señor Ministro, sabemos que se ha arribado a un acuerdo con una importante cadena prestadora de servicios, pero en el caso de supermercados, hipermercados y otros sectores de la

sociedad, como los comercios minoristas y demás, ¿se ha arribado a algún tipo de acuerdo?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Hemos conversado, señor diputado, con representantes varias firmas de las que usted nombró. Con la que ya acordamos es con Edeersa, que si bien no se ha firmado el convenio, hay un acuerdo de postergar los vencimientos de esta semana; la semana que viene empieza a cobrar por caja, porque –como ustedes comprenderán– manejarse con dos monedas es una complicación contable y administrativa impresionante. Telecom está analizando los números, pero sí va a aceptar: a diferencia de Edeersa, que va a recibir los bonos en pago nada más que a los empleados de la administración pública, Telecom va a recibir los bonos para pagar la factura del teléfono a todos, pero ha propuesto, y lo estamos evaluando, de recibir de quien vaya a pagar, en un primer paso.

**SR. URRIBARRI** – ¿Edeersa va a recibir el 100 por ciento de la facturación emitida a los agentes públicos y a los pasivos?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí, señor diputado. Tenemos que entender que como esto es nuevo para todos, realmente para todo gobierno es nuevo, es como armar un sistema monetario nuevo, diferente, se va aprendiendo y hay empresas que no saben lo que les va a pasar. Por eso Coto, Norte y otras firmas se reunieron y dijeron que sí, que los van a aceptar, nosotros les hemos dicho a todos que vamos a mantener Lecop suficientes para cambiarles, que se larguen a aceptar Federales que nosotros les cambiamos Lecop, que a ellos seguro que les sirven.

Así que yo creo que va a andar muy bien, en quince o veinte días el Federal va a estar en plena utilización en toda la provincia, porque estamos dando un respaldo. En definitiva, si nos ponemos a discutir, no hay muchas otras alternativas.

**SR. URRIBARRI** – Pasando a un hecho al que hacía referencia hace minutos y que también aconteció en la tarde de hoy, que es el convenio con el BERSA-Bisel, es muy poca la información que hemos obtenido al respecto. Quiero decirlo aquí, no quiero decirlo solo a los medios: ayer fuimos atendidos por el señor Subsecretario de Hacienda, el señor representante del Estado provincial en el Banco BERSA-Bisel, el señor Fiscal de Estado, también estaba el Secretario de Energía, pero al no tener estos funcionarios un texto definitivo de lo que se iba a firmar, solicitamos que una vez arribado al texto definitivo se nos proveyera del mismo para, además de conocerlo, poder tener información de primera mano. No tuvimos acceso a él, tampoco la Comisión Bicameral, en este caso nuestro representante ante esa comisión, el señor diputado Márquez, pudo tenerlo, dado que la única reunión de la que participó el diputado de nuestra bancada se le expresó en ese momento que no se le podía dar porque no se tenía un texto a los efectos de ser analizado por los miembros de la Bicameral. Pero, de todas maneras, con la infor-

mación periodística, más algo que nos han ido alcanzado en estos últimos minutos, hemos intentado hacer un cuestionario y, seguramente, con lo que usted pueda aportarnos luego de firmado este convenio, podemos llevarnos una idea más o menos acorde con respecto a lo que se ha firmado hoy.

Concretamente, señor Ministro, quiero preguntarle si la firma de este convenio, que entendemos necesario o entendíamos necesario firmar, más allá de quién fuera el agente financiero, pero evidentemente se firmó con el Banco BERSA, la firma de este convenio –repito–, ¿es un cambio en la opinión que tenía el Poder Ejecutivo?, ¿ha variado producto de las negociaciones fructíferas del Poder Ejecutivo lo que éste opinaba unos meses atrás a la fecha?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Creo que esta administración de gobierno ha demostrado, con aciertos y con errores –como dije al principio–, como todos, que siempre va a defender los intereses del conjunto de la comunidad entrerriana, y les debo confesar que siento una gran satisfacción política, sin distinción de colores, por haber firmado este convenio, porque en él claramente ha quedado ratificado el mandato constitucional de defender al Estado y a la producción entrerrianos.

Demoré en venir acá porque debía firmar el convenio y me tocó hablar: simplemente les dije a los representantes del Bisel que a partir de hoy tienen un socio, pero que supieran que el programa de los entrerrianos es un programa constitucional, que es la promoción de la economía mixta en la provincia y que ellos que provienen del Crédit Agricole de Francia, que es un proceso cooperativista nacional, deberán demostrarlo acá y que ser agente financiero de la Provincia es ser agente financiero de cada uno de los entrerrianos. Creo que en este acuerdo que hemos firmado después de un año de durísimas negociaciones y, en particular, de las últimas horas, con estrategias de negociaciones que, realmente, de contarlas, son hasta para aprender muchísimo para el Estado, que muchas veces se pone de rodillas cuando tiene que negociar con los privados; en este acuerdo –decía– hemos conseguido –entre otras cosas importantes– recuperar la potestad tributaria de la Provincia cobrándole algunos impuestos no cobrados durante muchos años atrás; hemos conseguido ser el agente financiero por siete años, pero exigiéndole un mejor servicio para los empleados públicos de Entre Ríos y, en general, para toda la comunidad; hemos logrado que se refinancie por siete años la deuda por 135 millones de Pesos que tiene la Provincia con ese banco; y para no seguir enumerando, porque ustedes van a tener todo este acuerdo –les quiero dar la tranquilidad que, a lo mejor, no se lo alcanzamos porque había cosas inconclusas que ahora están terminadas, pero no valen hasta que ustedes no las aprueben–, les quiero decir que a las 48 horas que ustedes lo aprueben habrá un desembolso financiero que podrá cancelar parte del mes de septiembre a todos los agentes públicos. En las próximas horas desde el Senado estará ingresando a esta Cámara ese proyecto.

**SR. URRIBARI** – Usted enumeraba como un logro el recupero en el aspecto impositivo...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Entre otras cosas.

**SR. URRIBARRI** – Con la poca información que tenemos, sabemos que hay exenciones; queremos saber cuál es el costo fiscal real de esas exenciones que refieren a Ingresos Brutos, Ley 4.035, que era uno de los reclamos que el Poder Ejecutivo venía haciendo e, incluso, se había cuantificado y se conocía públicamente que eran alrededor de 16 ó 18 millones de Pesos actualizados. Concretamente, queremos que nos exprese cuál es el costo fiscal de estas exenciones impositivas.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – El costo fiscal no lo establecieron cuando transfirieron el banco en el año 1.995 y entonces hoy es muy difícil cuantificar cuánto sería; pero ellos aducen derechos adquiridos por lo que se hizo en aquella oportunidad. De todas maneras esta ambigüedad y hasta entendible precariedad jurídica con que el Estado transfirió este banco de los entrerrianos en aquel momento, nos lleva a tener que considerar hoy la validez de ese acuerdo y aceptar que en ese aspecto no hubiese cancelaciones impositivas, pero sí otras que creemos que son importantes, por más de 5 millones de dólares, que es por la capacidad prestable, que no estaba determinada y este Gobierno la determinó.

**SR. URRIBARRI** – Pero hubo un posterior asesoramiento a partir de algunas informaciones que hablaban del reclamo efectivo de Ingresos Brutos y Ley Nro. 4.035, no sé si me expresé bien. Es decir, luego se asesoró el Estado provincial y se dio cuenta de que no podía reclamar esos importes, ¿qué es lo que ocurrió?, ¿cuál fue el cambio?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Mire, en todo acuerdo hay que ceder cosas y se llegó a un análisis de que lo importante era cerrar de esta forma, recuperando un reconocimiento de 5 millones de Pesos que bien viene hoy día para pagar las obligaciones del Estado. Después, en la parte jurídica impositiva, podemos mandarle algunas aclaraciones, pero ustedes tienen todo ahí en esa documentación que tiene 39 páginas, que es lo que van a tener que aprobar... perdón, considerar.

**SR. URRIBARRI** – Le agradezco la aclaración. 39 páginas y menos de 38 horas, bueno. Usted recién hacía referencia a la obtención, dentro de la negociación, de préstamos o auxilios financieros por parte del Gobierno a través del BERSA-Bisel, ¿cuáles son, concretamente, esas operaciones, cuantificadas, y qué parte de eso no estaba expresado en el proceso o en el contenido del llamado a licitación que se había hecho para el agente financiero?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** - ¿Usted dice de dinero fresco?

**SR. URRIBARRI** – Exacto.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – De dinero fresco lo que tiene el acuerdo es un adelanto a los agentes públicos de hasta 30 millones de dólares, que podemos disponer a qué obligaciones afectarlos. Eso es lo de interés para los agentes públicos.

**SR. URRIBARRI** - ¿En qué condiciones de obtiene ese dinero?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Es un préstamo a la Provincia pero en cabeza de los agentes públicos, ya que no había posibilidad material de hacerlo en cabeza de la Provincia, porque la empresa Bisel tiene agotada su exposición ante el Banco Central para seguir prestándole a la Provincia.

**SR. URRIBARRI** – En materia de otros conceptos, usted hablaba del reconocimiento a la capacidad prestable; ¿de cuánto es el reconocimiento?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Se reconoció por 5.200.000 Pesos; no tengo la cifra exacta, pero fueron más de 5 millones de Pesos.

**SR. URRIBARRI** – ¿Algún otro concepto o reconocimiento por parte del BERSA hacia el Estado provincial?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Las resoluciones de conflictos que quedaron por la transferencia, por 2 millones de Pesos.

**SR. URRIBARRI** – ¿O sea que estamos hablando de un desembolso, entre préstamos y reconocimiento de algunos impuestos, de 37 ó 38 millones de Pesos?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí, más un crédito que va a haber como consecuencia del arreglo, de más de 10 millones de Pesos.

**SR. URRIBARRI** – ¿Cuándo sería operable ese crédito?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Cuando esté aprobada la ley.

**SR. URRIBARRI** – Esa primera operación de 30 millones de Pesos, que como se desprende de su explicación está destinada exclusivamente al pago de haberes, porque de alguna manera sería puesta en cabeza de los agentes públicos, usted decía que como la capacidad prestable se agotó...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí.

**SR. URRIBARRI** – Concretamente esa operación y el cumplimiento del impuesto a la capacidad prestable más la resolución de conflictos, ¿cuándo se harían efectivas al Estado provincial?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Inmediatamente, a los pocos días, a los dos o tres días que estén los papeles aprobados.

Si mi disculpa, señor diputado, como información adicional quiero decir que con la firma de este acuerdo –por eso dije que lo hacía con satisfacción– significa para todos los que estamos acá, para todos los entrerrianos, un ahorro de 25 millones de dólares por 7 años, porque el canon bajó de 345.000 dólares a 145.000 dólares, IVA incluido.

**SR. URRIBARRI** – De paso le digo que exprese con toda tranquilidad cualquier información, aunque no sea motivo de mi interrogatorio, porque conocemos muy poco y todo lo que diga va a enriquecer la carpetita que hemos traído, muy rudimentaria por no contar con ningún elemento oficial.

Usted hablaba del ahorro que se produce en el canon por cumplimiento del agente financiero, concretamente entre ese canon y la implementación de un canon menor, que –también conocimos superficialmente– estaría destinado a la tarea que va a realizar el agente financiero con la implementación del sistema de bonos. ¿Cuál sería para la Provincia el costo mensual final más IVA?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – 80.000 Pesos más IVA.

**SR. URRIBARRI** – 80.000 Pesos más IVA y 120.000 Pesos más IVA; o sea que estamos en 200.000 Pesos más IVA mensualmente.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Señor diputado: para abonar e ilustrar, no hay agente financiero en la República Argentina que por esta actividad cobre menos de 500.000 dólares por mes.

**SR. URRIBARRI** – Le hago una pregunta porque realmente esta modalidad de cómo se otorgan los 30 millones de Pesos es algo inédito, al menos para mi conocimiento; quizás se ha operado con este tipo de créditos en otras ocasiones, pero debo reconocer que para mí es algo inédito y novedoso.

¿Usted no cree riesgosa para la integridad de las finanzas de los empleados públicos la toma de este crédito? Quisiera que me lo explique porque es inédito y porque no es común. Seguramente la explicación que usted dé servirá para los agentes del Estado provincial.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No creo que sea riesgosa, porque aunque tuviese alguna atipicidad en la forma de dar créditos, lo natural hubiera sido que se lo diera al Estado, pero al no poder hacerlo se negoció para dársele en cabeza del agente público. Primero, creo que se eligió el mal menor: entre no dar nada y dar algo, el mal menor es poder llegar a esa situación.

Segundo, como ustedes deben saber y como todos sentimos, los ingresos no alcanzan. Las instituciones financieras siempre dan “ayuda” a través de las tarjetas, en este caso del Estado; ustedes saben que el Banco BERSA tiene una operatoria crediticia para el

agente público a través de la tarjeta Clave, que es con la que se paga el sueldo. Así que no vemos mucha anormalidad en el sistema, ya que si a veces se da con un agente público un préstamo privado, por qué no vamos a dar un crédito privado que paga el agente público.

**SR. URRIBARRI** – Está bien. Ese canon de 80.000 Pesos que se comprometió a pagar el Estado provincial...

Si por allí le acercan algo más de la operatoria que nos pueda interesar, expréselo.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Quería decir que los intereses de los 30 millones los paga la Provincia; no tiene costo para el empleado. Eso es natural.

**SR. URRIBARRI** – Sí, obviamente.

Le decía, señor Ministro, con respecto a los 80.000 que el Estado se compromete a pagar por la administración de los bonos, una cuenta de almacenero nos daría que 80.000 Pesos, supuestamente por una emisión de 40 millones, nos daría un costo adicional de 960.000 Pesos anuales, algo así como un 2,8 por ciento más de lo que paga el Estado. ¿Qué reflexión le merece esto?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No pensábamos emitir bonos, nadie quería esto, pero la situación nos ha llevado a tener que hacerlo. Entonces, de ahí se encadena todo, porque sin banco no podemos hacerlo.

Usted sabrá que los bonos se van a pagar, cuando lleguen los billetes más grandes, por cajero, y eso significa una inversión de 40.000 dólares para arreglar los cajeros, por una vez. Pero además está la complejidad administrativa, porque el banco debe armar todo paralelo, no sólo la contabilidad paralela sino cajeros paralelos también, porque se va a generar todo un movimiento a través del Federal y después del certificado, se van a dar cuentas corrientes en Federales, se van a dar chequeras para pagar las cuentas y poder girar contra esas cuentas corrientes, va a haber un clearing; por ejemplo, usted tiene que pagar en Federales contra Buenos Aires y alguien se los acepta, va a poder ir al BERSA Buenos Aires y desde allí se lo van a acreditar en la cuenta.

Es todo paralelo como un sistema monetario. Hay una complejidad muy grande. Un equipo de mi Ministerio fue a la provincia de Tucumán, que es decana en los bonos, y realmente funciona muy bien, pero con un banco que ha armado todo muy bien; hace quince años que en Tucumán funciona el bono, se ha instalado y está bien administrado.

Ese monto es el que pidieron, discutimos el precio, se bajó un poco y acordamos. Si es muy caro, lo veremos sobre la marcha.

**SR. URRIBARRI** – Le pregunto por sí o por no: la posibilidad de incorporar agentes del Banco BERSA-Bisel al sistema de jubilación anticipada, ¿está dentro del convenio firmado?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No está acordado porque tengo objeciones de tipo financiero: no alcanza, genera más déficit a la Caja de Jubilaciones. Si hay un aporte extra, con mucho gusto, pero si no, no, porque no coincide. Ésa es la respuesta.

**SR. URRIBARRI** – ¿Usted cree –le pido una opinión personal– que en el régimen, vía decreto o vía ley, tampoco deberían estar contemplados los empleados del BERSA y Edeersa?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Hay un pedido, en realidad son ex colegas del Estado, eran empleados públicos pero diferenciados y con otros ingresos. Creo que de incorporarse deben hacerlo en las condiciones en que ellos desempeñaron su vida laboral.

No me niego a darles un beneficio previsional, pero la ecuación da un aumento del déficit, que ya hemos dicho que es de 84 millones por año. No podemos aumentarlo, hay que incorporar el financiamiento correspondiente y bien proyectado; si no, no va.

**SR. URRIBARRI** – Voy a pasar a tres o cuatro temas varios que tenemos para luego solicitar el libre debate y permitir la participación de otros miembros del bloque.

Señor Ministro: con respecto a la experiencia frustrada de la empresa de telecomunicaciones, ¿la Provincia ha hecho concretamente alguna erogación?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Perdón si no soy del todo cierto o exacto en la cantidad, pero creo que son 130.000 Pesos a la Federación de Cooperativas para hacer el diseño y proyección de la empresa, pero nada más.

**SR. URRIBARRI** – ¿Es verdad lo que nos hemos enterado por los medios periodísticos sobre el compromiso de una erogación o una erogación efectivamente realizada en materia de la empresa de Líneas Aéreas de Entre Ríos de alrededor de 2 millones por el pago de dos aviones ATR? ¿Qué nos puede expresar en ese sentido?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No sé si tengo toda la información. LAER tiene un proceso histórico bastante conocido y yo no voy a opinar sobre algunas cuestiones que hacen a decisiones políticas, pero sí sobre aspectos económico-financieros.

Acabamos de devolver tres Jetstream que le habían costado 6.500.000 Pesos a la Provincia desde que empezó el contrato que se celebró en aquel momento, ¿y sabe cuánto cuestan hoy esos aviones? 300.000 dólares. O sea que nos costaron 6.500.000 más 1 millón para ponerlo bien técnicamente para devolverlo, porque para devolverlo hay que pagar 1 millón de dólares; imagínese el contrato que se hizo en ese momento de 7 millones de Pesos y los aviones hoy, los tres, cuestan 1 millón de Pesos.

Cuando entramos dijimos que queríamos mantener a LAER pero que había que cambiar los contratos. Algo se hizo, se achicó la planta de pilotos. En épocas anteriores los pilotos volaban más de lo que tenían que volar, con un gran riesgo; por suerte no ocurrieron accidentes. Se habían nombrado más pilotos para que pudieran descansar lo que tenían que descansar; pero ahora se ha tomado la decisión de achicar la cantidad de pilotos. En cuanto a los ATR se debían 1.700.000, realmente son contratos mortíferos, sumamente costosos y realmente usureros los que se habían hecho. Eran 150.000 Pesos por mes cada ATR. ¿Qué hicimos? Como le debíamos 1.800.000, Pesos propusimos que por eso nos lo vendieran en cuotas y eso es lo que se está haciendo: tratar de comprar, y lo que se iba a pagar de alquiler usarlo como pago a cuenta y que quede definitivamente para la Provincia. Todo esto para cortar con los costos de alquiler que son el gran déficit, porque de 500.000 dólares de déficit por mes prácticamente 250.000 dólares son por alquileres, y más ahora porque luego del tema de los atentados internacionales un seguro que costaba 6.000 Pesos ahora cuesta 21.000 Pesos por cada avión, prácticamente tienen que viajar para pagar el seguro.

**SR. URRIBARRI** – ¿Cuál es el déficit del último mes de LAER?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Disculpe si no soy exacto, pero debe estar entre 500.000 y 600.000 Pesos.

**SR. URRIBARRI** – Usted habló de experiencia reciente, que no es tan reciente porque se refirió a la gestión anterior. A la luz de la experiencia, ¿usted considera un buen negocio la adquisición del Hotel Mayorazgo?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – ¿El Hotel Mayorazgo...? ¿No le parece que este tema es para un asesor económico?

**SR. URRIBARRI** – No fue una inversión menor...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – El Hotel Mayorazgo se inscribe en un proyecto de integración turística, si no, no tiene viabilidad. La inversión está sirviendo para capitalizar el seguro, que es otra empresa que este Gobierno defiende y que había querido ser vendida pero no se pudo vender. Ustedes recordarán, como entrerriano yo también conozco...

**SR. URRIBARRI** – Disculpe que lo interrumpa, señor Ministro. La última vez que estuvo el Ministro de Economía en este Recinto, que fue su antecesor, el Ministro Irigoyen, el motivo de esa interpelación principalmente era el tema de esta inversión, y yo no voy a traer a esta interpelación o a este informe afirmaciones que se habían vertido en ese momento respecto al futuro inmediato del hotel y de los fines perseguidos. Le pregunto –y le aseguro que no es una chicana política, sinceramente le pregunto– si para usted, como adminis-

trador principal de las finanzas del Estado provincial, considera un buen o mal negocio, si se alcanzaron o no los objetivos que se persiguieron cuando se adquirió el Hotel Mayorazgo.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Hubo una interpelación muy larga en ese momento y creo que se dieron las explicaciones y en el Diario de Sesiones están las razones que llevaron a comprar el hotel.

Sobre el resultado económico de esa decisión política, diría que seguro que no empeoraron las condiciones en las que se tomó, y que se necesita que se concrete –como los otros días lo anunció el Gobernador– algún mecanismo de gerenciamiento o venta del hotel, y creo que usted estaba presente cuando él lo anunció.

**SR. URRIBARRI** – En el mismo sentido, le pregunto –y con esto termino esta primera intervención– sobre el costo fiscal efectivo, real, de implementar el sistema de renta vitalicia en la Provincia de Entre Ríos; si puede cuantificarlo. Además, si usted quiere reflexionar sobre las prioridades que esta Provincia ha puesto como política de Estado, si considera que, acorde con la situación de atraso en el pago de los haberes de muchos empleados públicos, servicios del Estado, atraso de la obra pública, este ítem –que, seguramente, no solucionaría totalmente ninguna de estas cuestiones– no fue una medida desacertada. Primero, el costo fiscal y, después, una reflexión al respecto.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Me voy a limitar a dar una opinión muy pero muy personal y casi sin la información suficiente como para hacer una ponderación exacta. Todo lo que implique un costo para los beneficiarios de altos ingresos que pueda evitarse, es conveniente, y discúlpeme que le responda con tanta ambigüedad, pero no tengo elementos. En todo caso, personalmente puedo darle alguna respuesta que le satisfaga. No sé si algún ministro involucrado con el área jurídica a la que pertenece podría darla.

**SR. URRIBARRI** – De mi parte, señor Presidente, doy por finalizada la primera intervención. Voy a reservar mi opinión para el final de la interpelación, porque emitirla en este momento sería una opinión parcial, ya que todavía dista mucho el desarrollo de la información de los señores Ministros, y quiero reiterar mi agradecimiento por la presencia de los señores Ministros, más allá de la obligación constitucional que a todos nos compete.

Señor Presidente: mociono que se declare libre el debate para que puedan intervenir miembros de nuestro bloque, así como también de los otros bloques.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va votar la moción de declarar libre debate.

- Resulta afirmativa.

**SR. URRIBARRI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero adelantar que van hacer uso de la palabra los siguientes señores diputados de nuestro bloque: Márquez, Guastavino, Solanas, Engelmann y Fuertes.

**SR. MÁRQUEZ** – Pido la palabra.

También agradezco la presencia de los tres Ministros. Mi interpelación va a apuntar a tratar de lograr precisiones en algunos conceptos que vertió el señor Ministro ante las respuestas a las preguntas que efectuara en su primera intervención el señor diputado presidente de nuestra bancada, porque queremos obtener determinadas certezas de lo que se desprende de esta primera parte de la interpelación.

En relación con el tema al que rápidamente debe abocarse a tratar esta Legislatura, porque así es el pedido, a pesar de que al Poder Ejecutivo le llevó casi un año el tema de la contratación del agente financiero, siempre se toma el paso de los asuntos por la Legislatura como un trámite legislativo-administrativo más de aprobación de lo que oportunamente se acordó, esto no nos sorprende, señor Presidente, porque también ocurrió con la Ley Nro. 9.294, que la Legislatura sancionó rápidamente en una maratónica jornada, porque se nos dijo que su tratamiento debía ser rápido y en realidad era porque la Provincia en aquel entonces necesitaba 50 millones de Pesos para hacer frente al pago del medio aguinaldo y las obligaciones que en diciembre del año pasado tenía la Provincia.

Pero como éste es el tema y la agenda, en cuanto al tratamiento legislativo, la pone el Poder Ejecutivo y el oficialismo y de esto somos respetuosos, la primera parte de mi intervención se va a centrar obviamente, y como miembro de la Comisión Bicameral, en la que mi bloque me ha designado, a apuntar a este convenio que acaba de ingresar, y del cual una copia recibimos a las 20 horas, solicito al señor Presidente, que a través de la Secretaría, se anexe a esta copia que nos acaban de enviar los anexos de la ley, porque ahí está la parte frondosa de lo que significa el acuerdo y en la lectura rápida que hemos hecho de esto desde que empezó la interpelación hasta este momento hemos leído los considerandos y el proyecto de ley, pero éste refiere a dos anexos que forman parte de esto, por lo que solicitamos que se nos envíen.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Troncoso.

**SR. TRONCOSO** – Gracias, señor Presidente. Simplemente para aclarar que en unos minutos más vamos alcanzar a cada presidencia de bloque una copia de los anexos, que en estos momentos están siendo fotocopiados.

**SR. MÁRQUEZ** – Le agradezco la aclaración. Recién estábamos leyendo la versión taquigráfica del tratamiento de la Ley Nro. 9.294. En aquel entonces nuestro bloque decía que la licitación estaba totalmente direccionada y que tarde o temprano iba a terminar todo esto en manos del BERSA-Bisel, como se acaba de concre-

tar. Lo decíamos y éste fue uno de los motivos por los cuales nosotros nos opusimos a la Ley Nro. 9.294 y hoy vemos que el Gobierno de la Provincia, después de tanto poner el grito en el cielo por los capitales franceses, tanto con Gaz de France que en su oportunidad y con el Crédit Agricole, al que tantos reparos de puso, hoy vemos que terminan resolviendo los problemas, pero creo que en principio los problemas se los resuelven a estas dos empresas ya que en su oportunidad se le eliminó el riesgo empresario a la empresa de gas y se le pagó en efectivo lo que tenía que cobrar en el tiempo, que era la construcción de la red domiciliaria de gas y hoy creo que, en principio, esto es totalmente beneficioso también para la institución bancaria.

Y esto termina sugestivamente con una nota que no voy a leer pero que de alguna manera representa esto. En la *Gaceta Oficial* de hoy, como corolario de todo esto, la Provincia recibe una salutación y agradecimiento de la Embajada de Francia por todas las atenciones que el Gobierno ha tenido para con ellos. De manera que no nos equivocamos en aquel entonces cuando dijimos que esta operación iba a estar direccionada al Banco BERSA, al Banco Bisel y a los capitales franceses, y hoy se está cerrando lo que hace un año desde la oposición planteábamos.

Apuntando a este convenio, en primer lugar, quisiera que el Ministro responda si el monto que se refinancia con el BERSA es de 135 millones de Pesos –como dijo recién– o de 123.598.807 Pesos.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – En primer lugar, creo que su exposición se enmarca en lo político, donde pretende calificar de direccionada la operación y me parece pretende desconocer una serie de elementos públicos, que debido a que es un acto personal de destacar estas cosas, no ha mellado lo que he ratificado anteriormente, en el sentido de que se ha hecho un buen negocio para los entrerrianos.

Son 123 millones de Pesos y –como usted sabrá, porque debe haber leído el pliego– hay 15 millones de rotativos que, sumados, hacen 138 millones, y aspiramos a 12 millones más nos deberían acordar de crédito para llegar al límite de exposición, que son 150 millones de Pesos, es decir 123 millones más 15 millones de Pesos.

**SR. MÁRQUEZ** – Quería saber si estaban incluidos los rotativos, porque no tengo los anexos que componen la deuda.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – El rotativo está desde año 1.995 en el Convenio...

**SR. MÁRQUEZ** – No, pero se lo incorpora acá, en la renegociación de la deuda.

Mi segunda pregunta apunta casualmente a este tema: ¿a qué interés se renegoció esta deuda?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – A siete años, con un año de gracia y con una tasa del 6,5 por ciento más la tasa de encuesta.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿A cuánto asciende esa tasa?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Es un cálculo diario, pero estará aproximadamente en un 12 por ciento.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿12 por ciento?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí.

**SR. MÁRQUEZ** – Mi tercera pregunta en este mismo sentido apunta a lo siguiente: el día 8 de noviembre el Gobierno de la Provincia firmó el pacto con el Gobierno de la Nación, en cuyo Artículo 7º se establece la posibilidad de refinanciación de la deuda, donde la Nación se hace cargo con el mecanismo de disminución del 13 por ciento de la coparticipación a partir del año 2.002; si nos fijamos en el Artículo 7º de este convenio, observaremos que las cláusulas establecen mucho más años para el vencimiento y no siete años, como se acordó con el Banco BERSA: tiene en cuenta tres años de gracia en vez de 1 año y contempla la tasa de interés del 7 por ciento en lugar del 12 por ciento...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Correcto. Está previsto que si es más barata, nos quedamos con el 7 por ciento.

**SR. MÁRQUEZ** – Mi pregunta es si esta refinanciación lograda con el Banco BERSA se puede incorporar completamente a la transferencia de la renegociación por parte del Estado nacional para lograr más años de gracia a una menor tasa de interés.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – La Cláusula 5ª dice: “Los bancos se encuentran en tratativas con el Gobierno nacional junto con las demás entidades del Sistema Financiero que mantienen préstamos con el sector público provincial...”, y sigue más adelante diciendo: “... en el caso de llegarse a un acuerdo satisfactorio para los bancos que suscriben el presente, éste incluirá los préstamos de la Provincia”.

¿Qué pasa? El Banco Bisesel no está en el Fondo Fiduciario y, por las dudas, más vale un pájaro en mano que cien volando.

**SR. MÁRQUEZ** – Lo que ocurre es que no tengo el anexo que usted lee.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Está bien, por eso se lo leo.

**SR. MÁRQUEZ** – Si usted me da la precisión de que esto se incluiría dentro del Fondo Fiduciario, ¿cuántos bancos hay en el Fondo Fiduciario?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Acreedores nuestros son el Banco Ciudad de Buenos Aires, el Banco Río y el Banco Francés y –como usted sabe– la lista de bancos acreedores alcanza a treinta, pero, en definitiva, son solamente tres los bancos que hay en el Fondo Fiduciario.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿Solamente tres bancos?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿Qué expectativas hay de incorporación a ese Fondo Fiduciario?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Aparentemente hoy se ha licitado la deuda y esperamos que estén todos. La política del Gobierno nacional es incorporar a todos.

**SR. MÁRQUEZ** – Bien.

La otra pregunta está vinculada al crédito de 30 millones de Pesos que se otorga a los empleados, es decir, lo toman los empleados por cuenta y orden de la Provincia, y ésta es la pregunta que se pueden hacer muchos cuando escuchan que el crédito se les otorga a ellos, porque, por ejemplo, si en el futuro el Gobierno no puede hacer frente al pago de ese crédito por la rigidez financiera que tiene, ¿en qué situación se van a encontrar los empleados?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Es una probabilidad mínima, señor diputado. Nosotros tenemos optimismo y creemos que desde acá empezamos a recuperar algunas cosas después de estos acuerdos nacionales y con el banco.

Diría que si bien prácticamente existe la posibilidad que tengamos cero Pesos, se accionan los mecanismos comunes; en estos 30 millones, o esta suma aproximada, se acciona el sistema de la garantía, el Banco Nación empieza a descontarnos de la coparticipación de impuestos, pero jamás de la gente que recibió su sueldo, que no es un préstamo.

**SR. MÁRQUEZ** – Mi pregunta concreta es si el empleado público o el jubilado tiene que firmar alguna solicitud de crédito, o simplemente por ser empleado o jubilado de la Provincia se le deposita en su cuenta ingreso.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Es directamente, no tiene que hacer ninguna solicitud. Tengo entendido que no tiene que hacer ninguna solicitud, déjeme un margen de duda, señor diputado, pero en el acuerdo no se habló de solicitud, porque si no estaríamos comprometiendo al agente público y no lo haríamos.

**SR. MÁRQUEZ** – O sea que hay alguna cláusula contractual que garantiza que en caso que la Provincia no pueda hacer frente a los 30 millones, porque hay que tomar un caso extremo para imaginarnos cuál es la solución...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Vamos a tomar las previsiones para que no se comprometa la firma de la gente.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿Para que no se comprometa? Bien.

Mi segunda pregunta está vinculada al mismo tema, porque hay mucha preocupación, incluso el Se-

nado de la Provincia sancionó una resolución y en esta Cámara hay un proyecto de ley para tratar próximamente, referente a los Pesos que se están acreditando en las cuentas ingreso, porque cuando se acreditan lo primero que hace la institución bancaria es descontar, obviamente, los créditos que oportunamente haya tomado el empleado.

Mi inquietud apunta claramente a que el Gobierno –como estuvo en el espíritu del Senado y creo que también va a estar en esta Cámara de Diputados– trate interceder de alguna manera para que el empleado público no se sienta doblemente damnificado, porque, por un lado, hay un retraso de tres meses en el pago de sueldos, aguinaldo y demás, lo que ya está generando un problema; y si utilizamos el agente financiero para hacer frente al pago de los sueldos, le estamos dando la posibilidad que se cobre los créditos que oportunamente, en condiciones regulares, el empleado suscribió, pero –repito– en condiciones regulares. De modo que la duda es que no vaya a ser que estén otorgando estos 30 millones de Pesos a las cuentas ingreso y que el que termine cobrando sea el BERSA, que vuelva la plata al BERSA, y el empleado público se quede sin Pesos. ¿Existe la posibilidad concreta del Gobierno de evitar esta situación y que los Pesos sean cobrados directamente en efectivo o con cheques, tratando de evitar el debito automático que genera la acreditación en cuenta?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Este Gobierno ha tenido muy en claro, de entrada, el ingreso del agente público, cuyo pago, lamentablemente, desde hace tres meses empezamos a incumplir. Usted recordará aquel decreto que terminó con el descuento de muchas organizaciones que afectaban indiscriminadamente los ingresos, así que lo mismo y más aún hemos tenido en cuenta con un banco que tiene capacidad financiera.

Lo que no podemos evitar es que lo que se sacó por derecho no se cobre por derecho; es decir, hay un préstamo otorgado y el acuerdo que se ha hecho para responder puntualmente por estos 30 millones de Pesos es que solamente se descuenta la cuota de setiembre cuando se pague el sueldo de setiembre, pero no el acumulado, para que quede realmente la diferencia que debe quedar de lo que se le paga.

**SR. MÁRQUEZ** – En el marco de este acuerdo, ¿el Gobierno realizó alguna gestión para que el banco refinanciara a mayor tiempo y a menor tasa todos los créditos tomados oportunamente por los empleados públicos, debido a la situación que viven los empleados y los jubilados?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Está por ahí y lo va a ver, señor diputado: está acordado que se suspendan por 180 días todos los remates y acciones judiciales por deudas del empleado público.

**SR. MÁRQUEZ** – Sí, vi que se suspenden por 180 días, pero mi pregunta es si ustedes intercedieron para que se lograra una masiva y rápida refinanciación de

esos créditos a fin de que la cuota devengada mensualmente en materia de pago de esos créditos sea menor, porque convengamos que la gente está cobrando en Pesos para hacer frente en Pesos.

Hasta hora los bancos no han dicho que vayan a tomar el bono para cubrir los créditos, de manera que, hoy por hoy, los Pesos, los pocos Pesos que cobra la gente, tienen la característica, por su naturaleza, más que todo de ser un salario alimentario que desde el Gobierno hay que tratar –ésa es nuestra idea– de protegerlo.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Comprendo su preocupación y algo la hemos tenido en cuenta, coincidimos.

En el caso de esta institución tiene un monto importante de créditos otorgados a los empleados públicos, y lo que hemos hecho es tratar de menguar, de disminuir, el impacto de los descuentos acordando que sea uno por mes y que no porque se hayan atrasado los sueldos les realicen dos o tres descuentos cuando ingresa algún peso, porque así no queda nada en el sueldo.

Dentro de lo que podemos gestionar, respetando el derecho de la empresa por los créditos concedidos, se ha hecho la gestión. Y creo que hay una razón que nos va a permitir seguir planteando esta situación, porque es natural que un banco que se iba el 31 de diciembre suspendiera los márgenes de créditos como lo hizo y acotara –como muchos se habrán dado cuenta en el cajero automático– la cantidad de sueldos que daba en préstamo; ahora, con siete años, creo que la proyección financiera le permitirá ser más blando con los agentes públicos.

**SR. MÁRQUEZ** – No voy a hacer juicio de valor respecto de que el BERSA creía que se iba de la Provincia.

Pregunto si en el expediente constan las certificaciones que oportunamente emitiera de deuda por impuesto y de la cual el Gobernador de la Provincia en el mensaje a la Asamblea Legislativa dijo que la Provincia era acreedora de más o menos 50 millones de Pesos por impuestos que los franceses no pagaron; pregunto si constan estas certificaciones de deuda en el expediente que fueron emitidas por la Dirección General de Rentas y que respaldan de alguna manera lo que dijo el Gobernador; si existen en el expediente, ¿cuáles fueron los motivos de semejante contratación para llegar a una deuda del 10 por ciento de lo que el propio Gobernador decía?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Señor diputado: usted conoce las leyes impositivas y sabe que la exención se hizo cuando se transfirió en aquel gobierno del año 1.995. Ese derecho jurídico fue ejercido y efectivamente se terminó aceptando que lo que concedió aquel gobierno se mantuviera, que es la exención al banco del Pacto Federal para el Crecimiento y Disciplina Fiscal que llevó a la Provincia de Entre Ríos a perder 1.200 millones de dólares, entre otras cosas, y con esto perdimos un impuesto con un banco, ésa es la realidad.

Si no están las certificaciones en la carpeta, está la Dirección General de Rentas que puede darle toda la información que usted quiera para hacer lo que usted desee.

**SR. MÁRQUEZ** – Para eso vamos a esperar. En las próximas horas vamos a tomar contacto con los organismos de control que intervinieron en ese proceso y hasta ahora le comunico que el Tribunal de Cuentas nos acaba de confirmar que al día de la fecha no tiene ningún tipo de participación.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – En Entre Ríos el Tribunal de Cuentas tiene un control *ex post*, posterior.

**SR. MÁRQUEZ** – Fue remitida desde la Bicameral a la Contaduría General, que creo que tampoco tuvo participación en este proceso. Los únicos que faltaron contestar son los de Fiscalía de Estado, que esperamos que lo hagan en el transcurso de estas horas, para poder tener una información más acabada y así tratar en su conjunto este convenio. Desde ya le solicito que usted intervenga a los efectos de contar con toda la información, porque hemos estudiado rápidamente este informe para aprovechar su presencia para que usted nos aclare.

Quisiera que me aclare una duda, porque, la verdad, al igual que mis compañeros de bancada y otros diputados, debo decir que nunca –quizá por mi corta experiencia en la vida política– había visto que la Legislatura aprobara una carta de intención. Tengo entendido, por lo menos así lo he practicado en mi vida privada, que las cartas de intención se utilizan cuando se comienza una negociación: las partes, al tratar de acordar, firman una carta de intención y luego firman el acuerdo. Acá se está solicitando a la Legislatura que apruebe, en todas sus partes, una carta de intención que, como tal, es un instrumento que solamente refleja una intención y no un acuerdo.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No obstante la exigencia legislativa que usted aduce, usted conoce que en la vida privada las cartas de intención son la manifestación de un acuerdo de partes como cualquier otro, pero acá, en sí misma, es una ratificación del respeto del Poder Ejecutivo por la Legislatura, a contramano de lo que podría haber ocurrido en otros casos, porque esto podría haber sido un decreto ad referendum, ésta es una carta de intención que, entre otras cosas, contiene el proyecto de ley que, si ustedes están de acuerdo, lo aprobarán; o sea que creo que es correcto, que es una invitación a legitimarlo por la Legislatura y no un decreto ad referendum, que hubiera sido peor, porque eso es decidir y que ustedes se enteren después.

**SR. MÁRQUEZ** – Creo que no contiene un proyecto de ley: en el proyecto de ley hay una carta de intención, que es el paso previo a cualquier acuerdo. Esto es así en la vida jurídica y ahí está el doctor Carbó que podrá testificarlo, y creo que hay un conjunto de abogados que podrán decir que en la vida privada la carta de

intención es siempre un paso previo a un acuerdo: se firma una carta de intención para acercar a las partes y seguir negociando en función de una intención, luego viene el acuerdo. Pero, bueno, esto también va a ser materia de análisis.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Acepto que puede ser así, a lo mejor tendría que hacer un curso de legislación.

**SR. MÁRQUEZ** – Voy a pasar al tema que creo que hoy ocupa la atención de la mayoría de los entrerrianos y, naturalmente, la nuestra también, y hablando concretamente le digo que me hubiese gustado que por lo menos por esta vez se hubiese llegado a la Legislatura con una ejecución de la situación financiera al 31 de octubre, que todos contáramos con esa ejecución en nuestra banca para poder hacer nuestras consultas y tener un más rápido entendimiento; pero como esto no está, le voy a hacer preguntas, no desde un concepto técnico, porque, naturalmente, me las va a contestar bien, sino que vamos a tratar que sean más comprensibles para la gente. Mis preguntas van a apuntar, principalmente, a qué deudas tiene la Provincia al 31 de octubre de este año con los jubilados, pensionados, proveedores, municipios, por aportes al IOSPER y demás compromisos.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Las cifras son 6.775.000 Pesos de los haberes de agosto; 22 millones de los haberes de setiembre, 22 millones de octubre...

**SR. MÁRQUEZ** – Perdón, despacito, así vamos tomando nota.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Después le doy una copia, porque es largo el listado, ¿o quiere que le dé el total? Están los haberes, los oferentes de salud, la coparticipación a municipios, los planes de emergencia ocupacional, los programas de becas, las jubilaciones de agosto, setiembre y octubre, el aporte patronal a la Caja de Jubilaciones, los aportes al IOSPER, la complementaria de haberes de agosto, los fondos de terceros, las amas de casa de agosto, setiembre y octubre, la Ley Nro. 4.035 de los mismos meses, las juntas de gobierno julio, agosto y setiembre, en total son 133 millones de dólares.

**SR. MÁRQUEZ** – Mi pregunta, que creo que es la del millón, porque lo que todos queremos saber es cómo van a hacer frente a esta deuda al 31 de octubre.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Es un gran problema, es una pregunta que usted debería ponderarla como contador, pero como diputado voy a tratar de darle una respuesta. Hoy tenemos ingreso cero de coparticipación nacional...

**SR. MÁRQUEZ** – Perdón, señor Ministro; estos 133 millones ¿son al 31 de octubre?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Éstos son al 10 de noviembre de 2.001, más actualizado todavía.

¿Cuáles son las diferencias concretas? Como se ha anunciado, el pago de la deuda para nosotros significan 60 millones de dólares a fin de año, si ocurren tal cual las cosas. Los ingresos menguados por la crisis en Rentas, que ha pasado de recaudar mensualmente unos 18 ó 19 millones de Pesos a 13 ó 14 millones; ha caído bastante la recaudación, como es natural.

**SR. MÁRQUEZ** – Noviembre y diciembre, 26 millones de Pesos.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Así es. Después vamos a tener... porque tenemos deuda con proveedores, algunas que nombré y otras no, por 7 millones más. La Nación tendría que cancelarnos 60 millones en Lecop por la coparticipación que nunca ha mandado, 30 millones por lo que ya transcurrió hasta octubre y 30 millones hasta fin de año; en total 60 millones. Para nosotros no van a mandar Pesos, pero sí Lecop; ahí vamos a tener que decidir si pagamos con Lecop a los proveedores, si los aceptan, o si los mandamos a la Caja de Conversión y emitimos más Federales.

**SR. MÁRQUEZ** – También tenemos el crédito del Banco BERSA.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí, eso lo vamos a utilizar para el personal.

**SR. MÁRQUEZ** – Mi pregunta es cómo vamos a hacer frente a los 133 millones, ¿vamos a usar el crédito de los 30 millones del BERSA?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí, 12 millones del BERSA de crédito. Seguramente vamos a vender las acciones del banco, que esperamos hacer un buen negocio, más 12 millones, son 33 millones, más 5 millones que hemos recuperado de la capacidad prestable, son 38 millones; los 60 y con 30 más estamos en los 130 millones. No es que quiera hacer coincidir las cifras, sino que más o menos cierran.

**SR. MÁRQUEZ** – Convengamos que a los 133 millones usted me los refleja al 10 de octubre y me está jugando con los ingresos al 31 de diciembre.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Eso es lo que estamos debiendo y todo lo que se tiene.

**SR. MÁRQUEZ** – Lo que quiero preguntar y lo que la gente quiere saber es cuándo le pagan lo que le deben, si estamos debiendo 133 millones de Pesos y se está generando una expectativa de que el viernes se culmina con todos los pagos...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Aquí ha habido muchas expectativas, pero lo correcto es que el Gobernador, el Ministro de Hacienda y la Secretaría de Hacienda dicen las cosas cuando son finales y son ciertas, porque por

ahí vemos que hay una cuestión de desinformación y, frente a los anuncios, surgen otros anuncios o informaciones. Nosotros pensamos y garantizamos que cuando se produzcan las consecuencias de este acuerdo con el banco podremos cancelar totalmente el mes de setiembre en Pesos; ya se está cancelando en Federales a los activos y con lo que recaudemos de impuestos y con este crédito terminaremos de pagar los 5 millones de haberes de activos que debemos de agosto, más 15 ó 14 millones de pasivos.

Esto es lo que estamos atendiendo; si usted pregunta de octubre, no puedo dar certeza de que octubre se cobre tal día. Esto sí se podrá hacer en las próximas horas.

**SR. MÁRQUEZ** – Comparto totalmente lo que usted está diciendo, pero las expectativas no las generamos nosotros, las expectativas –fíjese en los diarios– las genera el propio Gobernador, que dice que se regulariza la situación con la firma del pacto del 8 de noviembre y que el viernes se estaría pagando lo atrasado por la firma del convenio con el Banco de Entre Ríos. Esta expectativa –reitero– no la generamos nosotros, por eso le preguntamos a usted cómo se materializa la concreción de estos objetivos. Creo que nos queda muy claro: vamos a seguir, más allá de todo acuerdo, con una Provincia sin cronograma de pagos, salvo que esta Cámara vote. En este sentido, la presión sobre la Legislatura es muy fuerte, y lo vamos a decir nosotros, porque muchas veces, con buen tino, lo plantean nuestros compañeros oficialistas y nos dicen que a esto hay que aprobarlo rápidamente y usted mismo, por ahí sin darse cuenta, dijo que había que aprobarlo rápido. Nosotros creemos que hay que tratarlo rápido, pero convengamos que la expectativa es que esto se apruebe para que la gente cobre, que si no lo votamos, mañana la gente no cobra; esto es así...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Cobra algo...

**SR. MÁRQUEZ** – Cobra un poquito... cobra un poquito de septiembre, que para nosotros es bienvenido que se cobre, pero lo que quiero es manejar el tema de las expectativas.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Tiene que ser optimista, señor diputado, porque mejor es cobrar algo que no cobrar nada.

**SR. MÁRQUEZ** – Soy optimista, pero el bolsillo es crudo...

**SR. CASTRILLÓN** – No lo vamos a saber nosotros...

–Risas.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿Hay una evaluación concreta de la situación estimada del déficit real que va a tener la Provincia?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – 220 millones de Pesos.

**SR. MÁRQUEZ** – Esos 220 millones de Pesos contra los 190 millones que estaban presupuestados, ¿a qué ítem corresponden? ¿Intereses y qué más?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Tenemos entre 20 y 28 millones de Pesos de mayor interés, de acuerdo a cómo terminen las tasas, es decir que vamos a pagar intereses por 105 ó 108 millones –no recuerdo bien el presupuesto– contra los más de 120 millones por el aumento de tasa; después, el crecimiento de algunas inversiones que a lo mejor no estaban previstas, pero, en general, el ítem que más contribuye a aumentar el déficit es el aumento en el costo de los intereses.

Quiero aclarar que es un déficit presupuestario y un faltante de caja, que es bastante importante, porque no tiene financiamiento, ya que no hay crédito.

**SR. MÁRQUEZ** – Evidentemente, por los números que usted dando, el déficit financiero de 220 millones no va a poder ser cubierto con los montos que usted estaba planteando en materia de ingresos y con el corte del crédito, va a estar bastante complicada la situación para hacer frente...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – En esa cuenta, señor diputado, no computo el préstamo que significan los Federales y el Certificado.

**SR. MÁRQUEZ** – Usted tiene el número, me lo está diciendo y lo sabe con certeza seguramente.

Los Pesos que entren a la Provincia de Entre Ríos, al 31 de diciembre de 2.001, ¿van ser suficientes para cumplir las obligaciones en Pesos que tiene la Provincia? O sea, me refiero a la parte correspondiente y proporcional al aguinaldo.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Faltan 220 millones de Pesos, le digo que es déficit de presupuesto y de caja, que es, ni más ni menos, lo que en el presupuesto se aprobó con crédito público, y no hay crédito público.

**SR. MÁRQUEZ** – O sea que va a seguir bastante complicada la situación.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Si logramos revertir la situación porque cambian las cosas, no; pero ésa es la realidad.

**SR. MÁRQUEZ** – Con respecto al presupuesto del año 2.002 nosotros hemos señalado varios reparos, que no voy a mencionar en esta oportunidad, pero nos parece que el presupuesto no solamente sirve para cumplir con los organismos internacionales de crédito, sino que también debe servir para planificar las finanzas públicas provinciales. El Presidente de nuestro Bloque le preguntó cuándo va a estar y usted dijo que lo quiere aprobado el 31 de diciembre y pregunto cuándo va a enviar a la Legislatura, a esta Cámara de Diputados, el proyecto de presupuesto para el año 2.002, para que no

nos sorprenda y usted pueda tener una rápida aprobación y contar el 1º de enero con el presupuesto.

Con la firma del Pacto del 8 de noviembre, en materia de recursos ya tiene en claro que va tener un 13 por ciento menos de coparticipación, ya tiene un techo en la coparticipación, tiene claro que un 40 por ciento lo va a recibir en Lecop y el 60 por ciento en efectivo; y sabe que la recaudación provincial, si quiere, puede inflarla un poco como la infló este año, pero, en definitiva, no va a pasar mucho más que eso y va a ser el techo que va a tener. Por eso, aparte de saber la fecha en que el Poder Ejecutivo va a enviarlo a la Legislatura, me gustaría saber la pauta con que va a elaborar este Presupuesto.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Una aclaración, porque usted fue más pesimista que yo. Recaudé 17 millones más que en el año 2.000 y ni qué hablar si le hacemos caso a la receta de baja de impuestos que algunos colegas suyo proponen.

Con respecto al Presupuesto, es el Gobernador el que decide. Me entenderá, señor diputado, que no puedo decirle cuándo lo voy a mandar, pero aspiro a estar presentándolo al Gobernador en los primeros días de diciembre y él no tiene nada más que elevarlo. Estamos ya en noviembre.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿Con qué pauta va a elaborar el Presupuesto para el año 2.002? Concretamente, ¿va a tender al equilibrio fiscal o va a seguir con un Presupuesto deficitario como han sido los de los años 1.999, 2.000 y 2.001?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Le sugeriría, señor diputado, que me permita darle una contestación muy breve, porque preferiría que lo hablemos cuando tenga el Presupuesto elaborado para que pueda intercambiar los criterios.

El equilibrio fiscal –usted lo sabe, los contadores lo sabemos– es el manual de la administración, todos tendemos a eso; pero la decisión política es que a cambio del equilibrio fiscal tenemos que sacrificar a la gente. Esto depende de ustedes: si aprueban un Presupuesto con déficit cero, mando un Presupuesto con déficit cero.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿Cómo?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Si ustedes están dispuestos a aprobar un Presupuesto con déficit cero, yo hago un Presupuesto con déficit cero, pero va a afectar mucho a la gente.

**SR. MÁRQUEZ** – Creo que la obligación constitucional –no le quiero citar el artículo– de elaborar el Presupuesto es del Poder Ejecutivo, nosotros solamente tenemos la facultad de elaborarlo cuando ustedes no lo presentan en término...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Por eso le digo que es el Gobernador el que se lo va a enviar, no pude terminar de redondear...

**SR. MÁRQUEZ** – Discúlpeme, señor Ministro, lo que le pregunté es por los Pactos que usted ha firmado, yo no los firmé, y quiero que me ratifique o rectifique, por ejemplo, si estamos adheridos o no al Pacto para la Independencia; ¿está adherida la Provincia de Entre Ríos?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Del Pacto para la Independencia se retractó el Gobernador, pero ahora con el Pacto Fiscal que se firmó el jueves queda incluida la misma consecuencia, así que no tuvo efecto en contra de la Provincia, tuvo un efecto a favor; es más: sirvió un poco para poner en orden y recordarles que Entre Ríos se hace respetar en el Gobierno nacional.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿O sea que nosotros estamos adheridos al Pacto para la Independencia?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No, estamos adheridos al Pacto Fiscal, al Compromiso General para el Crecimiento, firmado el jueves pasado, que, entre otras cosas, enumera y enuncia el Pacto para la Independencia y el acuerdo de gobernabilidad con los gobernadores justicialistas.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿Estamos o no adheridos al Pacto? Contésteme por sí o por no, simplemente.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Estamos adheridos al Pacto.

**SR. MÁRQUEZ** – Ese Pacto, señor Ministro, contésteme por sí o por no –comprenda que le hacemos estas preguntas porque no tenemos las copias firmadas por el Gobierno, no lo que sale publicado por Internet, que todos tenemos, en base a lo que hacemos las consultas–; el Pacto para la Independencia –decía–, en el Artículo 1º, que me parece es determinante para que luego elabore el Presupuesto para el año 2.002, expresa: “Punto 1 – Adoptar en todas las administraciones del país el principio de presupuesto de déficit cero como único medio de terminar con la sangría que para todos los presupuestos significan las altas tasas de interés que deberían afrontarse para financiar desequilibrios entre los recursos tributarios de capital y los gastos operativos de funcionamiento” –esto está firmado por el señor Gobernador–; mi pregunta es si cuando usted elabore el Presupuesto para el año 2.002 va a tener en cuenta los Pactos, éste y el que firmó el 8 de noviembre que, en definitiva, forman parte –como bien lo planteó el Gobernador– del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – En mi opinión, no es por sí o por no, señor diputado; pero le voy a dar una respuesta. Creo que debemos elaborar un presupuesto que sea realista, que sea cumplible, y no creo en el déficit

cero en forma abrupta; en todo caso, en una tendencia, que es lo que he hablado con el Presidente del Bloque cuando me preguntaba si queremos ir a un presupuesto plurianual que demuestre una convergencia del desequilibrio en el tiempo y que pase por una transformación gradual pero definitiva de la cuestión.

Si tengo que ir al déficit cero, interpretado así, tengo que ir a recortar cuentas muy abruptamente de la noche a la mañana, cosa en la que creo que nadie va a estar de acuerdo; no creo que nadie apruebe nada de eso.

Entonces si usted quiere ser contundente en la respuesta, yo hoy no puedo darle la respuesta.

**SR. MÁRQUEZ** – Estoy de acuerdo, señor Ministro, pero los que firmaron el acuerdo fueron ustedes, no fuimos nosotros.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Tratamos de tomar de los acuerdos lo que les conviene a los entrerrianos.

**SR. MÁRQUEZ** – Está bien, señor Ministro, ya me quedó más claro que no necesariamente va a ser un equilibrio presupuestario y, creo que por las limitaciones, están totalmente definidos los recursos con los que puede contar la Provincia de Entre Ríos para el año 2.002. En concreto, me gustaría saber por dónde, a su juicio, pasaría la reducción de gastos para tratar de ir logrando el equilibrio fiscal que ustedes han adherido en los pactos respectivos.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Si ocurre la renegociación de la deuda, está claro para usted, es muy importante...

**SR. MÁRQUEZ** – 70 millones...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No, pero en el año 2.002 van a ser 130 millones de Pesos menos.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿Cuántos?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – 130 millones en el año 2.002; lo que decía hoy es del año 2.001.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿130 de...?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – De que dejamos de pagar.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿Amortización más intereses...?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Amortización de capital, esto es muy importante. De ahí zafamos de no tener que tomar otras cuentas en tamaña cantidad de plata.

Lo otro, habrá que ver en qué se puede ir reduciendo; gastos superfluos, a pesar de que nosotros hemos reducido bastante desde que comenzamos el gobierno. El año pasado, para no seguir con la Ley de Emergencia que venía del gobierno anterior, ahorramos 50 millones; este año pensábamos hacer lo mismo,

pero se cortó el crédito y no pudimos hacerlo. Es difícil determinar dónde vamos a poder ajustar.

**SR. MÁRQUEZ** – Un principio muy claro –que, casualmente, acá me señala el señor diputado Castrillón– es que ahorrar con crédito no es ahorrar; éste es un principio. Usted dice: ahorramos, se nos cortó el crédito y no podemos ahorrar más.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí, lo he escuchado a usted que ha criticado mucho, pero usted sabe mejor o tanto como yo, porque ambos somos contadores, que en economía todo se paga. Los créditos que se tomaron en el año 1.990 los estamos pagando ahora, porque se firmaron escrituras contra los impuestos de hoy y no contra los de ayer.

**SR. MÁRQUEZ** – Está correcto. Yo le comento...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – ¿Usted no habrá aparecido en la política ahora?

**SR. MÁRQUEZ** – No, no. Yo le estoy comentando lo siguiente: usted tiene dos años acá en el Ministerio y lleva dos déficit fiscales brutales...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Pero mucho menor de los que venían antes, ¿no?

**SR. MÁRQUEZ** – No, mire, con el déficit que tuvo el año pasado con el que tiene este...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí, pero no hubo descuentos a los empleados ni a los jubilados ni a los municipios.

**SR. MÁRQUEZ** – Ahora hace tres meses que nadie cobra. Es más grave esto que hasta incluso el déficit cero que plantea el Ministro Cavallo, que paga en término en Pesos con el 13 por ciento menos.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – En eso acertó usted, porque siempre ha dicho que no hay que endeudarse.

**SR. MÁRQUEZ** – Sí, sí.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Antes no lo escuché nunca.

**SR. MÁRQUEZ** – Desde luego, no me vio en gestión gubernamental.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Señores: para garantizar la esencia informativa de la interpelación, les ruego que se limiten a realizar las preguntas y a contestarlas sin introducirse en ningún tipo de debate.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿Está dispuesto el Gobierno a practicar alguna reducción del gasto en materia de contratos políticos, en materia de redefinición de, por ejemplo, las empresas del Estado que son altamente deficitarias?

¿Está dispuesto a tratar de hacer algún tipo de reconversión en este sentido?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – ¿En las empresas?

**SR. MÁRQUEZ** – En las empresas y en la eliminación de contratos políticos, reducción de sueldos de los funcionarios. ¿Pasa por el Poder Ejecutivo alguna decisión tendiente a tratar esta disminución?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí, ya se redujo el 20 por ciento de los haberes del funcionariado político del Poder Ejecutivo, eso es una demostración. Después, en cuanto a cuestiones más gordas, porque eso no es plata pero hay que hacerlo, se está estudiando lo que charlábamos hoy con el señor diputado Urribarri, una disminución de cuestiones que se ven que son inviables.

Con respecto a los contratos políticos – “contratos políticos” es un concepto bastante amplio–, este Gobierno cree que gasta menos que los anteriores en contratos políticos, podríamos verlo en los números, no quisiera discutirlo.

**SR. MÁRQUEZ** – Aclarado el tema...

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Señor diputado Márquez: el señor diputado Troncoso le solicita una interrupción.

**SR. MÁRQUEZ** – Se la concedo, señor Presidente.

## 7

## CUARTO INTERMEDIO

**SR. TRONCOSO** – Simplemente quiero pedir un cuarto intermedio de cinco minutos, a solicitud del señor Ministro.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Troncoso.

–Resulta afirmativa.

–Eran las 23 y 26.

–Siendo las 23 y 40, dice el:

## 8

## REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Márquez.

**SR. MÁRQUEZ** – Señor Ministro: comparto que los pactos, especialmente el del 8 de noviembre, que si se materializa principalmente el tema de la refinanciación de la deuda pública provincial consolidada, con tres años de gracia, con la posibilidad concreta de financiamiento en largos períodos de amortización y a un 7 por ciento anual, creemos que sin lugar a dudas hemos avanzado en una situación de fondo estructural, que

traería muchas soluciones para la Provincia, siempre y cuando tengamos la responsabilidad de manejarnos en los próximos años fiscalmente bien. Pero, en este sentido, discúlpeme, yo sigo encontrando algún tipo de contradicción cuando usted dice que los pactos fiscales los firmamos y, bueno, cumplimos lo que nos conveniga y el resto, bueno, vemos... Creo que tarde o temprano la picardía que pongamos en la ejecución de este tipo de convenio, aun por las cláusulas que usted mismo ha firmado, donde la jurisdicción que convierta la deuda estará sujeta a la auditoría fiscal y financiera que decida el Estado nacional, pudiendo utilizar al efecto servicios del Banco Mundial o del Banco Interamericano de Desarrollo; tarde o temprano –decía– estas, entre comillas, picardías van a ser auditadas y, en función de eso, incluso por el propio convenio que se firmó con el Fondo Fiduciario, reafirmado este convenio con el Decreto Nro. 3.639, queda claro que son condiciones que si no se cumplen, los créditos no se hacen operativos.

Entonces, como legislador, me siento en la obligación de seguir insistiendo en la lectura y en el análisis de este convenio, que es una oportunidad para nosotros, porque los otros dos no tuvimos la posibilidad de debatirlos ni siquiera de hacer las consultas pertinentes.

Hoy el Gobernador, en la *Gaceta Oficial*, o, mejor dicho, en el día de ayer en un diario de tirada provincial, explicó que con el Decreto Nro. 3.639 se resuelve la situación entre el Gobierno provincial y la Nación, porque casi todo lo que se está haciendo pasa por el Fondo Fiduciario e, incluso, lo relativo al refinanciamiento de la deuda. Aclara que si no estuviéramos en el Fondo, no podríamos haber accedido a la reducción de los intereses del 7 por ciento anual. Éste es el requisito que tiene el Gobierno para poder ingresar al sistema de financiamiento de créditos. De manera que el Gobernador está tomando como una obligación –naturalmente de responsabilidad– el hecho de ingresar al Fondo Fiduciario y dar cumplimiento a lo que firma, porque de lo contrario, vía este mismo Fondo, se le va a cortar todo tipo de financiamiento, incluso esto que es un logro, que es refinanciar la deuda pública consolidada a muchos años de amortización, con años de gracia y un interés bajo.

En este sentido, mis dudas principalmente radican en el Artículo 7º, donde las partes acuerdan que cada una de las jurisdicciones puede encomendar al Estado nacional la renegociación de las deudas provinciales, instrumentada en forma de títulos, siempre que las jurisdicciones deudoras asuman con dicho Fondo la deuda resultante de la conversión y la garanticen con los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, conforme a la Ley Nro. 23.548 o la que la modifique o reemplace en el futuro. La pregunta es si hay una convicción de parte del Gobierno de ingresar en este sistema, porque el artículo dice que es a condición de que la Provincia quiera. Claramente dice que las jurisdicciones “podrán encomendar”; entonces, ¿hay una firme convicción de parte del Gobierno de ingresar en este Fondo y de cumplir este Pacto a rajata-

bla para lograr condiciones favorables para la renegociación de la deuda?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Digo sí, como cuando a uno le preguntan si acepta o no.

Permítame aclararle, porque realmente no sería bueno que se mal interpretara alguna expresión informal mía, de que nosotros firmamos pactos y no cumplimos. Respecto de este Pacto Fiscal que tiene un gran beneficio para la Provincia, es una decisión política de incorporarse a los mecanismos en todo su articulado, tanto en las Lecop como la refinanciación de la deuda. Es más: este Pacto tiene que venir a la Legislatura, como ya lo dije.

Cuando dije informalmente que tomábamos lo que nos convenía, me refería a aquel pacto que se planteó temprano, cuando acerca de haberlo firmar respondió que había sido para obtener un financiamiento de urgencia y que no requería acuerdo legislativo.

Éste es un pacto que viene a la Legislatura y que aparte de ser necesario legitimarlo aquí, es altamente conveniente para la Provincia; por lo tanto la respuesta es rotunda: vamos a hacer todo lo que sea necesario para acceder a la refinanciación de la deuda, que es el gran problema de la Provincia, ya que debe 650 millones de dólares a los bancos y es una de las grandes beneficiadas de esta propuesta. Si no lo hacemos, nos desdecimos nosotros mismos de lo que hemos criticado, que es la dificultad de refinanciar la deuda.

No le quepa la menor duda. Es más: ayer mandé una certificación de los bancos y las deudas para ingresar en la licitación que se estaba haciendo.

**SR. MÁRQUEZ** – En el mismo artículo se dice que será condición para la asunción de deudas por parte del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, que las jurisdicciones se comprometan a no aumentar sus gastos primarios ni a asumir nuevos endeudamientos – como el que vamos a asumir con el Banco BERSA-Bisel– hasta la cancelación de las obligaciones resultantes de la renegociación, salvo que la Jefatura de Gabinete o Ministro autorice expresamente la resolución.

Respecto de esto formulo dos preguntas: en este Convenio BERSA-Bisel, donde también tomamos una deuda adicional, es decir, un crédito adicional, y como este Convenio es a posteriori del Pacto del 8 de noviembre, ¿tenemos alguna autorización expresa de la Jefatura de Gabinete de la Nación para incorporar más endeudamiento, más deuda?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No.

En primer lugar, porque este crédito no es más endeudamiento, esto es hacer uso de una gran capacidad de endeudamiento autorizada por presupuesto y que no hemos utilizado porque no teníamos banco que nos prestara.

En segundo lugar, como usted está viendo, en esas condiciones dice no aumentar el gasto, es decir que aquí estamos definiendo lo que pueden llegar a ser las proyecciones para el año que viene.

**SR. MÁRQUEZ** – En esas proyecciones para el año que viene, cuando habla de no comprometer gastos primarios, etcétera, no guarda relación teniendo presente el Artículo 1° del Pacto de la Independencia, de déficit cero y teniendo presente que también este mismo gobierno firmó el convenio con el Fondo Fiduciario el 1° de octubre, que lo refrenda con el Decreto Nro. 3.639, como usted ha negado que se va a dar cumplimiento al Decreto Nro. 3.639, ¿usted asegura que ninguna de estas medidas que el Gobierno esbozó para conseguir algunos Pesos en octubre para cancelar las letras del Tesoro provincial en el corto plazo y para dar cumplimiento a estos pactos, no aparecerán?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Disculpe, señor diputado, pero no le entendí.

**SR. MÁRQUEZ** – Para dar cumplimiento, usted desechó que se utilice al Decreto Nro. 3.639, que lo único que falta es el decreto de derogación.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Como sistema y propuesta del Fondo Fiduciario a la eliminación de vacantes y todo lo demás, usted sabe que lo vamos a hacer, es decir, como sistema de ajuste.

**SR. MÁRQUEZ** – Después de la intervención del diputado Urribarri, entendí que ustedes prácticamente no iban a hacer uso total del crédito, y como el Fondo Fiduciario no pudo conseguir otros bancos, creo que usted fue preciso y dijo que el Fondo Fiduciario no cumplió con nosotros, de manera que no vamos a cumplir con lo comprometido. Creo que en esto nos entendimos y falta únicamente de parte del Poder Ejecutivo un nuevo decreto dejando sin efecto el Decreto Nro. 3.639, y comunicar al Fondo Fiduciario que, como no ha dado cumplimiento, se deja sin efecto lo comprometido oportunamente. ¿Esto es así?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Ya lo contesté hoy.

**SR. MÁRQUEZ** – Está bien. Mi pregunta viene a que el Artículo 7° del Pacto del 8 de noviembre y el Artículo 1° del Pacto para la Independencia, donde se firman compromisos de reducción del gasto, primario principalmente, y esto está concatenado también con el que se firmó el 17 de noviembre, que dice que se deben congelar los gastos primarios hasta el año 2.005 y que sabemos que este año no se cumplió, la pregunta es: ¿no van a aparecer medidas del tipo del Anexo II del Convenio del 1° de octubre en el corto plazo para poder dar cumplimiento al Artículo 1°?...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Ya aparecieron algunas antes de la firma: la jubilación anticipada, la eliminación de vacantes, algunas sí aparecieron. A la educación privada no le vamos a recortar, a los municipios la idea es no recortarle, al personal no se le va hacer un sistema de reducción de salarios, se ha planteado el control de ausentismo y los adicionales, pero no por este acuerdo acá, desde hace mucho se viene plantean-

do rever los adicionales, que son salarios, pero son una remuneración diferente. Eso sí puede aparecer.

**SR. MÁRQUEZ** – No voy a tratar nuevamente el tema del Anexo II, pero sí me interesaría saber, porque es un compromiso que aparece en todas partes cuando firman algo, es el tema de la reducción, de reducir de alguna forma el déficit de la Caja de la Provincia. ¿Ha pensado el Gobierno de la Provincia de qué manera lo va a atacar?, porque, incluso, recuerdo que ni bien asumió su cartera, el propio Ministro Villaverde anunció que se estaban evaluando algunas propuestas para tratar de reducir el déficit de la Caja de la Provincia, y ahora viene el Decreto Nro. 3.230 que va un poco a contrapelo de esto. ¿Ha elaborado el Poder Ejecutivo alguna idea como para tratar de reducir este déficit que, naturalmente, es creciente y aún más creciente con este decreto?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – El diputado Urribarri ya me preguntó lo mismo y le contesté –lo podrá ampliar el Ministro si es una cuestión muy temática del área–; pero, efectivamente, marquéé que el sistema de Amas de Casa es uno de los más problemáticos, no podemos sacarlo pero hay que mejorarlo, porque son 30 millones de los 84 millones; y dije, ante la pregunta del señor diputado Urribarri, que no hay que descartar un aporte solidario de los que están comprometidos con el déficit, los activos y los pasivos, no como un descuento salarial sino como un aporte para su propia jubilación, que estamos autorizados hasta para hacerlo por decreto.

**SR. MÁRQUEZ** – Naturalmente, en la refinanciación de la deuda es donde se centra la mayor expectativa de este convenio firmado el 8 de noviembre, y que realmente genera un excelente sistema para que las provincias accedan a una refinanciación; por eso quiero preguntarle, máxime con el aporte que hizo que solamente tres bancos del listado de bancos acreedores que tenemos en la provincia hoy se encuentran en el Fondo Fiduciario y que tenemos 650 millones de Pesos a incorporar en el Fondo Fiduciario con todos los bancos, ¿cómo se instrumenta esto en la práctica?; ¿qué pasos se deben llevar adelante en esta operación de la refinanciación de la deuda pública provincial a cargo de la Nación?, ¿qué tiempo lleva?, ¿cuándo genera su efecto, en el sentido que incluso se dice que la disminución del 13 por ciento de la coparticipación comienza en el año 2.002?, ¿surge con un rápido efecto? ¿Cuándo podremos llegar a consolidar los 650 millones de Pesos? ¿Me comprende, señor Ministro?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí, hay varias cosas, es una operatoria compleja.

Por la información que tenemos, la cosa sería de la siguiente manera: a partir de que se comienza con el decreto se corta el pago de la deuda, a partir de la fecha de esta semana, pero con retroactividad al 6 de noviembre, aparentemente no hay más vencimiento de capital. Todo lo que se iba a pagar va a ser más coparticipación que va a venir, y así sería por todos los años

que está previsto el programa. Ése es el mecanismo del impacto en las cuentas provinciales.

Con respecto al mecanismo de cómo cambiar el crédito, hay una licitación pública, aparece el 7 por ciento con todos los bancos interesados y en donde todavía no tenemos la certeza de que todos nuestros acreedores estén adentro, el Gobierno ha dicho que van a estar todos. Esto es nada más lo que tenemos hasta ahora.

**SR. MÁRQUEZ** – Esta bien. Con respecto al mismo pacto del 8 de noviembre, principalmente en relación con el Artículo 1º, ¿qué cálculo tiene hecho en cuanto a los saldos de pagos? Creo que eran 30 millones, si mal no lo recuerdo, de saldos impagos en concepto de coparticipación por los cuales nos van a entregar Lecop, y de aquí en adelante, al 31 de diciembre de 2.001, ¿cuántas Lecop más vamos a recibir? ¿Este monto es de 60 millones?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Estimamos 60 millones por todo concepto de lo pasado y lo futuro.

**SR. MÁRQUEZ** – Estos 60 millones son únicamente por lo que nos deben.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Por la garantía de coparticipación no cumplida.

**SR. MÁRQUEZ** – Perfecto.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Porque usted debe saber que la Provincia con el Pacto Fiscal, a diferencia de lo que pasó con otros pactos, ganó dinero, porque se ganó 45 millones de Pesos, cosa que le reventó a la Nación, porque no podía soportarlo.

**SR. MÁRQUEZ** – Bueno, vamos a dejarlo ahí.

Le pregunto si estos 60 millones de Pesos van a la Caja de Conversión o puede tener usted un destino libre de disponibilidad.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – ¿De Lecop?

**SR. MÁRQUEZ** – Sí.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Conforme a lo previsto, las Lecop pueden estar en la Caja de Conversión y si realmente funciona el sistema de que las transacciones entre los residentes en Entre Ríos sea todo en Federales y las Lecop no circulen en la Provincia y sirvan solamente para pagar fuera de la Provincia, creo que es aconsejable técnicamente decir que cuantas más Lecop encontremos en la Caja de Conversión, más Federales podremos emitir, cosa que podemos hacer. Es decir, hoy tenemos 32 millones de Lecop, podemos tener tranquilamente 32 millones de Federales.

Si a nosotros nos pagan más en Lecop, podemos pagar directamente a un proveedor que compra fuera de nuestra área de jurisdicción o podemos decirle

que venga a la Caja de Conversión y emita más Federales y seguimos promoviendo el uso de Federales.

¿Qué sentido tiene esto? El Federal no es un capricho legislativo, creo que es un instrumento que, como en otras provincias, si está bien garantizado, puede ayudar muchos más que el simple pago con Lecop. Porque acá no hay solo falta de circulante, si no que también hay dificultades de otro tipo que me parece que con una moneda que tenga confianza, una moneda entrerriana, en estas circunstancias podría ser más conveniente.

**SR. MÁRQUEZ** – Ya que estamos en esta pregunta referida a las Lecop –como no tenemos los convenios por eso le hago esta pregunta–: cuando decide el Gobierno adherir al Fondo Fiduciario, después de la renuncia al Pacto de la Independencia y a todo esto, cuando van y aceptan el tema de recibir Lecop, ¿todos los Estados provinciales se comprometen, los que no han emitido bonos, a no emitir bonos, y si emiten bonos o tienen bonos en circulación no pueden emitir más bonos provinciales que el límite de Lecop establecido en una masa salarial por provincia?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Así es.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿Tiene esa limitante?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí.

**SR. MÁRQUEZ** – O sea que hoy la Provincia de Entre Ríos –y ésta es mi pregunta concreta–, si bien ustedes tienen una autorización legislativa por la cual pueden emitir 100 millones de Pesos en Federales, por el otro lado, al firmar la aceptación de las Lecop, ¿tienen la limitante de que no pueden emitir más bonos Federales que las Lecop que recibe la Provincia?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Le voy a dar más precisión para que contribuya a la credibilidad del Federal. Hemos mandado a imprimir y vamos a poner en circulación 32 millones y ya tengo 32 millones en Lecop. Quiero aclarar que éste es un mecanismo muy técnico, pero se ha planteado una pregunta de ese tipo y yo la tengo que aclarar porque hace, en definitiva, al concepto general. ¿Por qué conseguimos 32 millones más en Lecop? No precisamente porque el Ministerio de Economía le tenga simpatía a la Provincia de Entre Ríos, simplemente porque encontramos de alguna manera una forma de acordar que nos dieran los 32 millones, porque tiene asignado 54 por nómina salarial; entonces nos dan los 32 millones en Lecop a costa de que emitamos 32 millones en Federales, pero como sé que voy a recibir más Lecop, porque son 60 millones en pago de deudas que nos deben, aunque me comprometí a los 32 millones, sé que cuando tenga más Lecop –el convenio lo dice–, si recibo más Lecop, puedo emitir la misma cantidad de Federales; o sea que tengo abierto para emitir más de 32 millones, en la medida que recibía más Lecop. ¿Está claro?

**SR. MÁRQUEZ** – Por ejemplo, estos 60 millones que recibe por pago...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – 60 millones más de Federales.

**SR. MÁRQUEZ** – Personalmente no conozco físicamente las Lecop como conocemos el bono Federal, ¿es un billete común que puede tener una rápida circulación?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí.

**SR. MÁRQUEZ** – Entonces mi pregunta es la siguiente: sabemos que la Lecop está repartida en todo el país, que sirve para el pago de impuestos nacionales, que en definitiva, hoy por hoy, tiene más rápida circulación que un bono provincial cualquiera, entonces por qué...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Ya le respondí. Le aclaro más: en nuestra carrera se estudia la historia de la caja de conversión de Carlos Pellegrini, cuando no había banco en la Argentina; no quiero asimilarlo a esto, pero le debo confesar que de ahí lo saqué. ¿A qué apunta esto? A crear un sistema que nos permita contar con más medios de pago de lo que serían, lisa y llanamente, 54 millones en Lecop que entran y se van y vuelven, van y vuelven. Con esto propongo organizar un sistema en el que, por un lado, va a haber 32 millones de Federales, pero, por otro lado, en el banco se van a abrir tantas cuentas como sean solicitadas y se va a entrar a girar con una moneda escritural y se va a generar una cantidad de medios de pago; es decir que estamos creando dinero bancario, que va a facilitar más transacciones. Ése es el fin de dejar el Federal y crear una caja de conversión. Usted sabe que cuando uno emite órdenes de pago va aumentado la velocidad de circulación del dinero –discúlpenme que entre en disquisiciones técnicas–, que es la que permite mantener la cantidad de emisión, porque si no tendría que seguir emitiendo, emitiendo, emitiendo cada mes 32 millones para cada mes de sueldo y eso lleva a la destrucción del Federal. Entonces con la Caja de Conversión voy a poder satisfacer la demanda salarial, pero voy a recrear una circulación bancaria del Federal a través de chequeras, que se llaman órdenes de pago en Corrientes, en Tucumán, en todos lados, contra las cuales usted va a poder pagar y va poder girar, mientras yo tenga la garantía de la conversión...

**SR. MÁRQUEZ** – De acuerdo, pero la Lecop...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – ¿Pero usted ve la diferencia, diputado? Elimino el Federal, agarro 54 millones de Lecop, pago 54 millones, se van a cualquier parte del país, no vuelven más, me quedo sin capacidad de pago. Yo estoy creando una moneda que vuelva para pagar sueldos...

**SR. MÁRQUEZ** – Pero si usted acepta las Lecop para el pago de impuestos, si los municipios las aceptan

para el pago de las tasas municipales, si todas las empresas de servicios también las aceptan y con ellos pueden pagar impuestos nacionales, más aún por la estructura de nuestra provincia, donde muchos insumos y proveedores de las cosas que consumimos provienen de otras provincias, yo le estoy dando al comerciante o proveedor la posibilidad de tener un medio de cancelación, como es la Lecop, yo estoy, de alguna manera, facilitándoles a los tenedores compulsivos una rápida circulación de los bonos y no estoy obligando a la gente, como en este momento –ojalá mejore–, a tener que hacer una gran peregrinación por todos lados tratando de “meter” el bono, que no lo aceptan porque el proveedor del comerciante es de Santa Fe y no recibe Federales, pero sí recibiría Lecop.

A mí no me termina de cerrar su esquema; me gustaría más sustituir el bono por la Lecop y pago a todos los empleados públicos que lo van a usar para pagar en todas partes, se lo va a recibir el comerciante que le compra a un proveedor de Buenos Aires porque éste se la recibe porque es un medio de pago en todas partes. También podría tener órdenes de pago, cuenta corriente, plazo fijo en Lecop, absolutamente todo, pero en Lecop.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – ¿Contra qué hace banca?, ¿con qué responde si pagó todo con Lecop?

**SR. MÁRQUEZ** – Lo que pasa es que mi banca es banca con crédito, porque el bono Federal es un crédito que me estoy tomando de los empleados, con un bono que me vence en junio de 2.003; en cambio la Lecop le ingresa por pago de una coparticipación que el Estado nacional me está debiendo. Entonces, ¿qué hago? Agarro plata, no contraigo deuda con los empleados y en lugar de pagarles con Pesos, les pago con Lecop.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – El Federal vale más que la Lecop, tiene 4 por ciento de rentabilidad.

**SR. MÁRQUEZ** – Está bien, pero la circulación tiene mucho que ver y usted lo sabe. La confianza es determinante en este tema.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Nuestra propuesta es ésa.

**SR. MÁRQUEZ** – Está bien, obviamente uno no la tiene todavía del todo clara.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Esto es nuevo, pero va a ser exitoso.

**SR. MÁRQUEZ** – Creo que fue claro con el tema de que la reducción del 13 por ciento de la coparticipación en el año 2.002 no va a afectar la coparticipación de los municipios.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Es una decisión política del Gobernador, porque el acuerdo prevé que hay que hacerle a los municipios la misma liquidación. Aclaré hoy que el Gobernador ha decidido no impactar en los municipios.

**SR. MÁRQUEZ** – El Artículo 5° dice que en el ámbito de cada jurisdicción provincial se aplicarán los mecanismos e instrumentos financieros de liquidación de los fondos de coparticipación a los municipios en forma similar a lo establecido entre la Nación y las provincias durante la vigencia del acuerdo. De manera que en este pacto que firma el Gobernador con la Nación y para el que hay tendencia al cumplimiento, también está afirmado que el 13 por ciento afecta a los municipios, después me confundió cuando le dijo a Urribarri que teóricamente esto no iba a afectar.

Por lo menos en la parte que le corresponde a usted –porque también le corresponderá al Ministro de Acción Social, concretamente en el IOSPER–, en esta Legislatura tenemos varios proyectos de emergencia, tanto social como sanitaria, por los que oportunamente le vamos a hacer la consulta; pero la gran duda que tengo, y por eso le pregunto, es quién determina la prioridad del gasto cuando entran unos pocos Pesos a la Tesorería; quién dice: “Vamos a pagar acá o vamos a saldar allá”, porque surge la inquietud de que por ahí se estén destinando fondos, como por ejemplo a LAER, que dos por tres usted tiene que hacer emisiones de cheques por un millón o 1.900.000 Pesos para LAER y, paralelamente, estamos conociendo la situación –que el Ministro Villaverde conoce– en la que se encuentra la salud pública, tanto del orden público como privado.

En esto el IOSPER es un tema importante, porque la falta de pago de los aportes está generando incumplimientos de todo tipo, más allá de la emergencia que ellos declararon para evitar que le hagan juicios. ¿Qué prioridad tiene usted con el IOSPER?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Al igual que los municipios, el IOSPER está entre los primeros a los que vamos a tratar de achicar la deuda cuando ingrese una cantidad de Pesos importante, porque le estamos debiendo 10 millones de Pesos. Es una prioridad fundamental porque es la obra social de todos.

Se ha ido generando esta acumulación de deuda que, por ahí, cuesta entender por qué con el IOSPER, pero también cuesta entender por qué con los empleados, y todo tiene la misma desgraciada explicación: el corte abrupto del financiamiento. Es una de las primeras prioridades del Gobierno cancelar parte de la deuda con el IOSPER, pero no puedo darle más precisiones.

**SR. MÁRQUEZ** – Lo mismo con los municipios.

De mi parte le agradezco al señor Ministro los informes brindados.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el señor diputado Solanas.

**SR. SOLANAS** – Señor Presidente: primero quiero decir que creo que hubiese sido sumamente práctico y valioso subdividir la presencia de los Ministros, pero para que esto sea realmente práctico y para que la sociedad entrerriana pueda ser partícipe a partir de los

medios de comunicación, creo que tenemos que tomarlo como una práctica permanente, lo que no significa colisionar entre un poder y otro, sino que tenemos que tomarlo como sucede en otras democracias desarrolladas, donde la presencia de los ministros o jefes de gobierno en las legislaturas o en los congresos es casi habitual, sin que aparezca como una confrontación política u otro tipo de especulaciones.

En primer lugar, con relación a lo que estaba haciendo referencia el diputado Márquez, quiero decir que nosotros –y seguramente las autoridades del Poder Ejecutivo también– tenemos conocimiento de que en la página de Internet [www.mecom.gov.ar](http://www.mecom.gov.ar) la Provincia de Entre Ríos aparece como una de las provincias que ha incumplido con los pactos fiscales, y cualquier persona que ingrese a este sitio de Internet podrá corroborar lo que estamos diciendo. Entonces, quiero señalar la ligereza con la que han hablado algunos hombres del oficialismo y con la que usted, señor Ministro Cepeda, ha tratado de enmendar lo que dijo al principio acerca de la firma del último pacto, en el sentido de que hay un seguimiento permanente de la Nación para con las provincias que firman estos convenios, que hay una obligación de parte de la provincia; de que la tranquilidad que se le ha dado a los municipios de que no va a haber recortes en la coparticipación, a la Iglesia Católica de que no va a haber recortes a las transferencias a las escuelas privadas y a los empleados públicos de que no va a haber recortes a nivel salarial, colisiona con lo que se ha firmado en estos días.

Precisamente con respecto a lo que se firmó, acerca de lo que dice el Anexo V, cuando habla de que se suscribirán convenios con los municipios para armonización tributaria, con el objeto de eliminar tributos nocivos sobre la actividad económica, la inversión y el empleo, le pregunto: ¿se está haciendo un estudio respecto a las tasas municipales y si en ese estudio sobre las tasas municipales están teniendo participación los Municipios, los intendentes y los Concejos Deliberantes? Nosotros tenemos entendido que hasta el momento no ha sido así.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Es una buena referencia la que usted ha hecho y forma parte de las preocupaciones y ocupaciones del Ministerio, aunque aún no se ha avanzado en acciones concretas.

Precisamente hoy estuvimos hablando con los intendentes justicialistas de la posibilidad de constituir una comisión que inicie un proceso de estudio de armonización tributaria municipal, que el Poder Ejecutivo provincial comparte que de ninguna manera puede pasar por la quita de ingresos de cada uno de los municipios, pero que debe ser un proceso gradual.

No es, señor diputado, una cosa nueva y, por lo tanto, demuestra esto que es difícil, pero es un esfuerzo que hay que hacer y creo que los intendentes de hoy día están muy dispuestos, al menos hay de todos los sectores; el vecinalismo también me ratificó su voluntad de trabajar sobre eso, lo mismo que los de la Alianza. Le digo que no es nuevo porque esta cláusula ya estaba en el Pacto Fiscal para el Crecimiento del año

1.992; fíjese cuánto tiempo ha pasado y se ha podido hacer muy poco. Tengo fe que podamos hacer algunas cosas que realmente van a venir bien.

Le comento que estamos de acuerdo en discutir el cambio del impuesto a los Ingresos Brutos por un impuesto que elimine la cascada regresiva que tiene sobre el comercio, pero indudablemente no va a tener que impactar negativamente en la recaudación de la Provincia, porque ustedes sabrán que el único que acá pagan el impuesto a los Ingresos Brutos es el sector de los servicios y el comercio, porque desde hace muchos años que los otros están exentos, entonces podría correr la base de ingresos del Estado. ¿Por qué digo esto de la Provincia? Porque hasta podría darse la posibilidad a los empresarios que haya tasas municipales regresivas, fundamentalmente la tasa de Higiene.

Creo que esa armonización tributaria podría trabajarse en varios años sin que en un corto plazo los municipios pierdan esos ingresos, pero ir haciendo una cuestión más homogénea, porque incluso hay tasas municipales diferentes entre una y otra, y si por ahí pensamos –como va a ser– que un día vendrá la recuperación económica, si estamos más o menos homogéneos, podremos lograr que la inversión haga diferencias para su asentamiento, u otros análisis financieros o de inversión, no tanto por la disparidad tributaria en el territorio provincial, sino por otras condiciones, y aparte porque eliminaríamos la ecuación de riesgo del empresario.

Así que digo que lo valoro y creo que es muy importante. Hoy he tomado acciones concretas de convocatoria –me refiero a los tres grupos de intendentes: Alianza, peronismo y vecinalistas– para comenzar a conversar sobre esto.

También quiero contarles que en marzo de este año, cuando el Ministro Machinea propuso la armonización tributaria, mi gente viajó al Ministerio de Economía para recibir las instrucciones –porque ya estaba en el Pacto Fiscal de noviembre de 2.001–, tuvimos un intento en este sentido y se truncó porque vino otro ministro que tomó para el lado de la competitividad, que es otra cosa.

**SR. SOLANAS** – Con respecto a la ley que autoriza la emisión de bonos, hay un artículo que hace referencia a que se van a gestionar 100 millones de Pesos de un crédito, y en su momento nosotros decíamos que si iban a conseguir un crédito de 100 millones de Pesos, para qué emitir los bonos. ¿Hay alguna gestión para conseguir ese tipo de crédito o está suplido ahora por las Lecop?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Le voy a contar la verdad, señor diputado. Es casi como una aspiración conceptual más que la búsqueda de una posibilidad financiera, que de hecho no existe en el mercado. La posibilidad financiera es la de un crédito público, prácticamente imposible, y con grandes dificultades es un crédito de los entrerrianos al Estado. Fíjese que con el lanzamiento de las letras del Tesoro juntamos 17 mi-

llones de Pesos; algo es algo, pero son montos muy bajos.

Se puso ese artículo, le dije que le iba a transmitir la verdad un poco de esa aspiración, para que algún entrerriano que tenga la capacidad de comprar un crédito, un bono del Estado provincial, pudiese hacerlo dándole un crédito al Estado con el ánimo de allegar Pesos a la Caja de Conversión, porque como usted ve eso está ligado a que vaya al fondo de amortización de la Caja de Conversión, no es para otro fin.

En conclusión, es muy difícil en estos momentos poder ejecutar esos 100 millones de Pesos, ni siquiera una menor parte de eso.

**SR. SOLANAS** – Usted, señor Ministro, hizo referencia a la Caja de Conversión; ¿no hubiese sido conveniente esperar que la Caja estuviera en pleno funcionamiento?, ¿en qué estado está el funcionamiento de este nuevo organismo? ¿No hubiese sido conveniente –repito– que este organismo esté funcionando a pleno para posteriormente hacer circular los bonos?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Hubiese sido ideal si todo estaba bien sincronizado, pero tuvimos la experiencia del Plan Aguinaldo, que generó la satisfacción de necesidades básicas de mucha gente, y valoramos el viernes pasado en que la gente ya se estaba en una situación muy límite porque no cobraba los sueldos; entonces, resignamos el perfeccionismo a cambio de que alguna gente ya pudiera consumir.

**SR. SOLANAS** – Según la ley, el funcionamiento de la Caja se tenía que reglamentar y quedaba para que lo reglamente el Poder Ejecutivo, ¿eso se hizo?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Están los decretos –diría– firmándose.

**SR. SOLANAS** – También con respeto a la Ley de Bonos, con los bonos Federales se iban a pagar, o se están pagando sueldos y seguramente se empezarán a pagar jubilaciones, pero los prestadores de servicios y proveedores del Estado iban a cobrar en certificados, ¿cuál es la situación de esas deudas y de esos certificados?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – En realidad el banco venía trabajando bastante con nuestra gente, diríamos que se priorizó la logística del federal y ahora viene la logística del certificado. Yo diría que en no más de diez días estamos pagando las deudas a proveedores con certificados.

**SR. SOLANAS** – Para acelerar las preguntas, con respecto al convenio o a la carta de intención que se ha firmado en el día de la fecha, ¿hay alguna referencia, o se desprende de ahí alguna referencia sobre la continuidad de los trabajadores del BERSA, que no se produzcan despidos u otro tipo de situación?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Usted ha sido uno de los diputados que, en su momento, estuvo preocupado sobre este tema, y yo creo que con esta decisión que se tomó y que no se enumeró en los puntos de los grandes resultados que tiene este acuerdo, que es garantizar definitivamente alrededor de 600 fuentes laborales, porque la amenaza que recibimos nosotros y que con mucho dolor preferimos ponderarla con los intereses de la Provincia en su momento y por suerte terminó bien, hemos defendido las dos cosas: hemos salvado 600 fuentes laborales y creo que definitivamente. Porque si bien no hay nada escrito sobre lo puntual, salvo lo que se puso en aquella ley en la que ustedes participaron a fin de año –creo que con el agente financiero–, que nos habían dicho ocupa la mitad del personal, al serlo por siete años está garantizada esa fuente laboral. Creo que es un gran éxito también.

**SR. SOLANAS** – Ahora, en este proceso complicado que muchas veces se vio perturbado incluso por las opiniones de los hombres del Gobierno, tenemos una licitación anulada, tenemos la denuncia que hubo, que nunca supimos quién fue, pero el Gobernador dijo que había *lobbies* de legisladores provinciales del radicalismo, una denuncia contra el Ministro de Justicia de la Nación, el doctor Jorge de la Rúa, también sobre gestiones irregulares a favor del Crédit Agricole; además tenemos lo que se dijo en su momento: “donde muchas de las pautas y condiciones interesadas por la Provincia estaban en vías de contar con alguna solución pero toda esta negociación se interrumpió cuando el Bisel antepuso para acceder al requerido por la Provincia la renovación por siete años más de su condición de agente financiero del Estado, esto no fue aceptado por la Provincia por considerarlo fuera del contexto de negociación y especialmente comprometedor del futuro de la Provincia”; esto lo dijo en este Recinto el Gobernador de la Provincia el 1º de julio del año pasado...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Este año.

**SR. SOLANAS** – No, el año pasado. Entonces tenemos más de un año donde arrancamos diciendo que se iba a poner freno a la apetencia de los franceses; se hablaba en ese entonces de una licitación que se declaró nula y nunca se aclaró bien por qué, y en el medio un montón de polémicas y problemas, y hoy llegamos al momento donde se dice que está orgulloso, satisfecho de haber firmado esto. ¿Cómo se hace para pasar de un extremo al otro y estar convencido de que se obró con transparencia y no haber llamado a una nueva licitación pública? ¿Por qué no se llamó a licitación?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – En sus palabras veo un prejuicio o un gesto que, tal vez, yo no pueda responder porque eso solamente usted lo puede hacer, decir que nosotros hemos cocinado en las posiciones de la opinión. Pero por los hechos hablan las cosas.

**SR. SOLANAS** – Señor Ministro: el Gobernador dijo en una conferencia de prensa en octubre: “los pliegos

los preparamos juntos con el Bisel”, y ahora tenemos problemas. Ese tipo de situaciones no las expusimos nosotros; se fueron generando de parte del propio oficialismo.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Yo digo que no hay contradicción en lo que ha expresado el Gobierno; se ratifica que la operación es altamente beneficiosa para la Provincia y si bien las cosas a veces empiezan de una manera, pueden tranquilamente terminar de otra cuando eso es un beneficio.

Entiendo que eso es lógico, es natural; pero a usted no se le escapará que acá ha habido una gran convicción política del Gobernador al defender los intereses de Entre Ríos y marcar quiénes realmente, en este sistema financiero que nos rige, jugaron a favor o en contra de la Provincia. Nosotros creímos y creemos que hubo gente que jugó en contra de que el Banco Nación fuese el agente financiero que ganó esa licitación. Esto está dicho y se sostiene, pero esto no se puede demostrar; es así y ya pasó.

Pasado esto, yo le pregunto –no me responda– ¿quién más puede ser agente financiero y en qué condiciones? Creo que son muy buenas condiciones y la gente lo pedía; estamos hablando de 600 fuentes de trabajo, tampoco podemos, en defensa de un federalismo utópico o puro, dejar a 600 personas en la calle cuando no hay otro banco que lo pueda hacer.

Entonces creo que no hay contradicción, sino que hay cambio de situación y, fundamentalmente, una gran ratificación de la voluntad política de este gobierno, como lo han hecho otros, de defender los intereses de la Provincia, no es...

**SR. SOLANAS** – El manto de sospecha no lo tendimos nosotros...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – ¿Cómo?

**SR. SOLANAS** – Que el manto de sospecha no se tendió desde la oposición.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No, lo que ocurre es que hemos tenido muchos inconvenientes en el proceso con el banco, que hoy termina felizmente, pero usted no quiera imaginar los procesos de discusión, de pelea –por así decirlo– que hubo con esa entidad, ellos en defensa de sus intereses y nosotros de los intereses de todos los entrerrianos.

**SR. SOLANAS** – Una pregunta puntual: la consultora del doctor Mario Brodherson, ¿cuánto le costó a los entrerrianos?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Yo no he pagado un peso por la consultora de Mario Brodherson.

**SR. SOLANAS** – Porque en su momento se dijo que era algo así como 300.000 dólares.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Por el Ministerio de Economía no se ha cancelado un peso a Brodherson ni a consultora ligada a él.

**SR. SOLANAS** – O sea que a usted no le consta que Brodherson haya cobrado de la Provincia de Entre Ríos.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No me consta y no debe haber cobrado, salvo que alguna otra repartición descentralizada con facultad de pagar haya pagado; creo que debería hacerlo por acá.

**SR. SOLANAS** – Lo pregunto porque en el discurso del 1° de julio el Gobernador hizo referencia a que se ha incorporado al trabajo la consultora de Mario Brodherson; es difícil que Mario Brodherson trabaje gratis en Entre Ríos, ¿no?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Puede ser. Yo desconozco que haya un compromiso por algún servicio que deba pagarse, pero hasta hoy le estoy diciendo que no se ha pagado un peso. Usted me preguntó cuánto le costó y yo le respondo que hasta ahora nada.

**SR. SOLANAS** – Las últimas dos preguntas de mi parte, señor Ministro. La primera: desde el año pasado hemos venido pidiendo información respecto a qué productores, a qué empresarios les llegaron los créditos que se aprobaron acá por unanimidad varias líneas, pero sobre todo por ejemplo a través del Banco Nación, una para refinanciar pasivos por 15 millones y otra para nuevos créditos por 14 millones. En este mes de octubre tenemos entendido que el Estado tuvo que poner 2 millones de dólares por el incumplimiento de los productores que, tal vez, por la situación económica, la recesión, no pudieron cumplir, pero significan 2 millones de Pesos que seguramente usted no tenía previsto y hubo que disponer para esto. Entonces, hago público nuestro pedido de información acerca de cuáles son los productores que han recibido estos créditos, no para poner dudas, sino para aclarar esta situación – alguna vez tuvimos un entredicho con el anterior Secretario de la Producción justamente por esto–; creemos que hubiese sido fundamental aclarar desde un principio esta situación. No sé si usted acepta acercarnos esta información.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Acepto acercarle la información que yo no tengo, pero que tiene el Secretario de la Producción; le voy a transmitir la inquietud y voy a hacer todo lo posible para que usted tenga la información.

**SR. SOLANAS** – La última pregunta. Usted ha reconocido que le faltan 100 ó 120 millones de Pesos para cerrar sus números...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – 220 millones de Pesos.

**SR. SOLANAS** – 220 millones de Pesos. Fíjese que en todo este tiempo, en estos 22 ó 23 meses hemos estado debatiendo sobre el espíritu empresarial de este gobierno, sobre el Mayorazgo, sobre LAER, sobre los contratos políticos; nosotros hacemos una cuenta, que algunos hombres del oficialismo les molesta, que llega a los 120 ó 130 millones de Pesos. Con esto le quiero decir que no era una cuestión menor cuando decíamos que había que contener el gasto, que había que replantearlo; y lo hablábamos con usted en octubre del año pasado cuando le preguntábamos qué pasaría si había que seguir poniendo plata en proyectos económicamente deficitarios, que tampoco tenían rentabilidad social. Entonces, 11 ó 12 meses después le vuelvo a hacer misma la pregunta: qué va a pasar, al margen del pacto, cuál es la voluntad política del Gobierno en cuanto a replantear los contratos políticos, el espíritu empresarial a destiempo, que –por ahí notamos– implican un déficit constante y en aumento.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Hay que reducir el gasto; estoy de acuerdo en reducir primero el gasto político, el Poder Ejecutivo redujo los sueldos y falta reducir los contratos, y hay un proyecto para hacerlo, no despedir, que son los primeros que hay que ajustar. Pero usted va a convenir que esto no resuelve el problema fiscal de la Provincia. El problema fiscal es mucho más difícil y amplio, y la política a seguir –esto ya dije cuando los diputados Márquez y Urribarri formularon sus preguntas– quedará plasmada cuando yo termine de definir los números del Presupuesto, conforme las instrucciones del Gobernador, y que ustedes tendrán en los próximos días acá.

**SR. SOLANAS** – Por último, le quiero preguntar lo siguiente: usted dijo hoy que en una reunión había dicho que para avanzar en la reforma que le hace falta a la Provincia y lograr el equilibrio fiscal había que contar con la Legislatura y que ustedes no contaban con la Legislatura, ¿eso efectivamente fue así? Primero, mal podemos opinar de lo que no conocemos, porque una manera de discutir sobre el proyecto de gobierno sería que el proyecto de Presupuesto 2.002 estuviera elaborado y en análisis aquí, ahí sí podríamos estar expresando nuestro punto de vista y realizando nuestro aporte. Y, en segunda instancia, si fue así, es un error, porque la Legislatura está abierta a discutir estos temas y una manera sería debatir sobre el perfil que queremos en la Provincia en cuanto al equilibrio fiscal. Además, si usted dijo eso, considero que fue una falta de respeto para con el Poder Legislativo.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No, tengo el mayor de los respetos por los cuerpos legislativos porque, habiendo tenido la posibilidad de actuar en los dos ámbitos, diría que es el que más me gusta; creo que hay una gran deuda de esta democracia para con los cuerpos colegiados. Jamás tendría una expresión de ese tipo. Por otra parte, las grandes líneas las tiene que aportar el Poder Ejecutivo y realmente debe haber propuestas muy sistemáticas y completas para que se conviertan

en un cambio de proyecto. Además –y el Bloque Justicialista lo sabe–, tengo una muy buena relación con quienes he podido hablar; así que jamás tendría una expresión de ese tipo. Lo que a lo mejor hay que hacer es armar un planteo y discutir el tema, pero no forma parte de mis expresiones.

**SR. CASTRILLÓN** – Señor Ministro: usted habló de que como estaba la capacidad prestable del BERSA la operación crediticia se haría a través de un crédito otorgado en cabeza de los empleados públicos –si no es así, corríjame–, ¿por qué meses se computaría ese crédito?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Por un mes.

**SR. CASTRILLÓN** – Pero ¿a qué mes se imputaría ese pago?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Al mes de septiembre.

**SR. CASTRILLÓN** – La pregunta concreta es si usted considera que el empleado debe, o la Provincia le debe al empleado, el mes de septiembre. Es decir, en el caso de que usted paga el mes de septiembre, usted le está haciendo pagar con una operación de crédito al acreedor de la Provincia, entonces se está haciendo pagar a sí mismo; caso contrario, sería una posibilidad –que tendría un poquito más de asidero jurídico– si pagara un mes a vencer, porque, de última, se le estaría adelantando plata al empleado

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Eso, a lo mejor, no se ha entendido.

Es un adelanto que se nos hace y que se nos quita inmediatamente de la coparticipación al mes siguiente. Es como un adelanto en cuenta corriente que se le da directamente al agente, por eso no es un crédito típico que toma la persona.

**SR. CASTRILLÓN** – Usted lo explicó como un crédito cuyo tenedor es el empleo público.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Lo llamo crédito porque pagamos intereses y se hace cargo el Estado, pero no tiene la calidad de un crédito, tiene la calidad de adelanto que se descuenta inmediatamente de la coparticipación que vaya entrando.

**SR. CASTRILLÓN** – Se está debatiendo una serie de medidas, de pactos y normas con relación a la reducción de gastos o para lograr financiamiento, para poner en caja o para reducir el déficit de la Provincia. En el caso de la jubilación anticipada, usted explicó que había varios casos en los que, por la relevancia del cargo, era importante cubrir. Primero: esta ley de jubilación anticipada, ¿está pensada como una ley de ahorro del gasto de la Provincia?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí

**SR. CASTRILLÓN** – ¿Usted no considera que si se jubila un juez, lo tiene que reemplazar otro juez y si se

jubila un jefe de Despacho, lo tiene que reemplazar otro jefe de Despacho?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No es el caso de la cuenta de los jueces. Acá lo que se ha apuntado es que el cargo de la persona que se jubila se elimina de la planta permanente con lo que se produciría un pequeño ahorro, que no es mucho, por la diferencia que va haber entre lo que cobra cuando se jubila y cuando es activo. Ésa es la diferencia.

**SR. CASTRILLÓN** – Es distinto tomar la diferencia de un director de área a tomar la diferencia de un ordenanza que quedaría suprimido con el corrimiento, y, de última, habría que contratar una empresa para que limpie.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Señor diputado: tenemos el padrón de quienes están en condiciones y no son los jueces; es una cantidad de gente, por ejemplo, ordenanzas, personal de servicios, de organismos administrativos.

**SR. CASTRILLÓN** – ¿No considera conveniente que al ratificarse por ley la jubilación anticipada se fije un porcentaje de ahorro efectivo, por los cargos de las personas que se jubilen?; es decir, si se jubila determinado cargo, ¿no sería conveniente que los corrimientos que se puedan hacer aseguren un determinado porcentaje de ahorro?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sería muy conveniente dejar de gastar más en personal si no afecta el servicio de Justicia.

**SR. CASTRILLÓN** – No, me refiero a cualquier servicio.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí, a cualquier servicio.

**SR. CASTRILLÓN** – Esto está relacionado con lo siguiente: usted me dice que han realizado estudios sobre la cantidad de cargos de menor jerarquía están en condiciones de acogerse a este régimen, pero nosotros consideramos que uno de los grandes déficit que no pudimos solucionar en doce años –y que creo ahora se ha agravado, pero no voy a argumentar sobre esto– es el tema de la desocupación. ¿Usted no considera que un régimen de jubilación anticipada con un ahorro insignificante y enviando al mercado laboral a esa gente, no aumenta el porcentaje de desocupados en la provincia de Entre Ríos, que es uno de los grandes temas que no hemos podido resolver en los gobiernos democráticos?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Es optativo. Es optativo. Es verdad que puede aumentar; pero acá hay una realidad, señor diputado: hay una gran cantidad de desocupados, pero también es cierto que el horario de trabajo en la administración pública facilita doble tarea, cosa que, hoy por hoy, es un privilegio que hay que valorar

y ponderar. En esto estamos de acuerdo, ¿no? No es ningún tipo de especulación o crítica, simplemente es un sistema laboral que libera toda una tarde, o libera horarios alternativos, lo que ha permitido contar con un segundo trabajo, y hay gente que está con ganas de irse para seguir trabajando en su segundo trabajo; que lo pueda hacer disminuye en algo, le ahorra algo al Estado, y además de ser optativo, lo pide el que se quiere ir, en algunos casos lo podrá hacer y en otros no...

**SR. CASTRILLÓN** – Disculpeme, señor Ministro, nuestra medida de jubilación anticipada la hemos presentado, vendido y tratado de sancionarla como ahorro para el Estado, no como comodidad para los que tienen dos trabajos, o el que tiene ganas de irse porque tiene habilidad para lograr su reinserción laboral. ¿Es así o no?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí.

**SR. CASTRILLÓN** – Se ha planteado el caso, por ejemplo, de que las letras nacionales, las Lecop, que tendrían como destino la Caja de Conversión, podría ser que alguna empresa los cambie por Pesos y que queden los Pesos en la Caja de Conversión, lo ha planteado así ¿Esto no significaría pagar por un lado un 5 por ciento en los Federales y perder un interés en los Pesos al inmovilizarlos? ¿Me entendió la pregunta? Al inmovilizar Pesos en la Caja de Conversión me genera cero...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – A los Pesos en la Caja de Conversión los coloco a plazo fijo, los invierto en otros títulos rentables, y las Lecop no tienen rentabilidad, o sea que no pierdo plata, me parece.

**SR. CASTRILLÓN** – El tema de las acciones del BERSA o del Bisel –o lo que sea–, que legislativamente hemos autorizado a vender, ¿se va a efectuar la venta conforme está la autorización legislativa o se va a hacer por licitación?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Por licitación.

**SR. CASTRILLÓN** – ¿Han evaluado la posibilidad que los excedentes de la represa de Salto Grande, que venían en beneficio del desarrollo de la región por determinado tiempo y generando determinado interés, pasen a formar parte del respaldo crediticio de la Caja de Conversión?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sería muy bueno que los concordenses y la zonas aledañas nos permitieran eso, pero hay una ley que lo impide.

**SR. CASTRILLÓN** – La ley que lo habilita dice que la provincia de Entre Ríos es considerada en su totalidad como región, ésa es la ley que aprobamos; lo que pasa es que los que siempre se quejan son Federación y Concordia, por lo tanto a las leyes las interpretan para dos lados...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Estoy de acuerdo, señor diputado, y trabajamos juntos para aclarar las cosas, porque 68 millones de Lecop que van a venir para Salto Grande, porque ya presenté la nota al Gobierno nacional para que nos pague en Lecop; sería muy bueno porque al mismo Salto Grande podríamos darle más Federales.

**SR. CASTRILLÓN** – Usted, señor Ministro –a ver si ése es el número, porque de lo que menos tengo especialidad es en economía–, por un lado hablé de 32 millones de Lecop y por otro lado de la posibilidad de ingreso de 60 millones más de Lecop, por lo tanto tenemos 92 millones de Lecop, ¿es así?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí.

**SR. CASTRILLÓN** – Aparte, hemos hablado de un ingreso a través de reconocimiento de deuda del BERSA, más algún crédito, de algo así como 60 millones de Pesos.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí.

**SR. CASTRILLÓN** – Andamos en los 140 millones de Pesos aproximadamente...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – ¿Entre bonos y Pesos dice usted?

**SR. CASTRILLÓN** – Entre Lecop y Pesos.

Ante la pregunta del señor diputado Márquez –él lo planteó de otra forma–, si en la actualidad tenemos un déficit de 132 millones de Pesos –tal fue la cifra que sacó a la fecha– y si decimos que el problema de Entre Ríos es la suspensión de los créditos y la posibilidad de acceder a ellos... ¿es así o no?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí.

**SR. CASTRILLÓN** – ... pensamos que con los títulos más el crédito otorgado por el Banco de Entre Ríos...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Más lo que nos dejen de retener del vencimiento de capital.

**SR. CASTRILLÓN** – Sí. Entonces –continúo–, estaríamos en condiciones de no tener la necesidad de hacer circular en forma indefinida los Federales.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Ojalá fuese así, pero no va a poder ser, porque estamos contando ese monto a la fecha, y me queda mes y medio con grandes gastos a devengar, salvo que dictáramos una ley donde paramos los gastos ahora mismo.

Lo he dicho tres veces: me faltan 227 millones de Pesos en la caja para terminar el año.

**SR. CASTRILLÓN** – Le entiendo perfectamente, señor Ministro, lo que ocurre es que acá hablar de

emergencia provoca una especie de urticaria, pero la verdad es que con la ley de emergencia usted tendría los 120 millones de Pesos. Además, este decreto que está vigente en el momento que dicen que lo firmaron para que le refinancien la letra pero que no se va a aplicar, de última, prevé normas parecidas a la Ley de Emergencia que ustedes dicen que no les servía para gobernar.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – En realidad, señor diputado –se lo digo con todo respeto–, pudimos gobernar un año y medio sin emergencia cuando se mantenían las condiciones que se habían mantenido incluso durante la vigencia de la Ley de Emergencia. Lo que pasa es que ahora hay una nueva situación, y no es una cuestión semántica si es ley de emergencia o de fuerza mayor, es saber realmente que si hablamos de bajar el gasto, no hay márgenes en bienes y servicios.

Son cinco las cuentas del Estado: personal, bienes y servicios, jubilaciones, municipios e intereses de la deuda. Por suerte, esta última cuenta, que es la que todos deseamos que cambie, va a cambiar a partir de este proyecto nacional, porque ésta es la que afecta a los bancos y no a la gente; municipios, jubilaciones y bienes y servicios, el año pasado se redujo prácticamente todo lo que se podía reducir; y personal, éstas son las cuentas que hay para tocar, ése es el gran debate, la gran decisión política que debe tomarse.

**SR. CASTRILLÓN** – Es importante la decisión, ¿no? En algún momento nosotros la tomamos y nos criticaron. El tema es que ahora no se toma, pero en noviembre y diciembre no tenemos plata para pagar los sueldos, a no ser con el Federal que siga girando.

Usted ha planteado la posibilidad de que quienes comercian, sobre todo los comerciantes más grandes que comercian con otras provincias, puedan ir a la Caja de Conversión a cambiar Federales por Lecop; pero en esta situación seguro que no se tiene en cuenta a los comerciantes pequeños inscriptos en monotributo y tampoco a la mayoría de los empleados públicos que no tienen grandes pagos de impuestos nacionales.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Los que pagan son los distribuidores y mayoristas, el segundo y tercer nivel de la comercialización; a ellos tenemos que garantizarles el cambio de Lecop, que son los que les venden las mercaderías a los chicos, que es donde está el mercado de Federales.

**SR. CASTRILLÓN** – Le doy un ejemplo: un empleado que reciba 400 Pesos en bonos y que no tenga posibilidad de seguir gastando porque nos hemos pasado en los gastos y nos venimos a dar cuenta de que la cortamos o morimos, tendrá para pagar Edeersa, pero los negocios chicos no les pueden cambiar a Lecop, por lo tanto, tienen que seguir girando con Federales, que sirve únicamente para pagar Ingresos Brutos y Sellos.

Además, no se tiene en cuenta el sector agropecuario...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Se va a tener en cuenta una vez que el esquema funcione para sus principales destinatarios, porque primero tiene que funcionar para quienes fue creado, que es una parte de los agentes públicos. No podemos abrir el juego tan rápidamente, porque podemos arruinar el proyecto, que, en realidad, es un proyecto fundamental frente a la escasez de circulante en Entre Ríos. Se fueron 13.000 millones de Pesos del país, que significan 300 millones de dólares menos en Entre Ríos.

Entonces, ante la falta de circulante, decidimos tomar esta medida, en la que es verdad que no hay perfeccionismo prácticamente en nada y no somos especialistas en cuestiones monetarias, pero creo que de a poco el tema de los Federales se va a ir consolidando y van a andar bien.

**SR. CASTRILLÓN** – Teniendo en cuenta que Nogoyá tiene bastante suerte, sobre todo en los partidos mayoritarios, y, como le gusta la parte legislativa, seguramente tendrá posibilidad de integrar alguna de las Cámaras; pero ¿no le parece que cumplir la Constitución con respecto a los jueces y no cumplirla con respecto a los legisladores en relación con los pagos es violar la Constitución?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No es así, pienso que hay que pagarles a todos.

**SR. CASTRILLÓN** – Y si hay tanto respeto por la Legislatura, ¿por qué es el último en contestarnos?

–Risas.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Perdón...

**SR. CASTRILLÓN** – Si hay tanto respeto por la Legislatura y puede llegar a ocupar algún cargo legislativo –porque ha demostrado su gusto por esta actividad–, ¿por qué somos el último orejón del tarro en la Provincia?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No, quiero que conste que siempre hemos tenido buena disposición para cumplir con la Legislatura, pero primero están los que menos ganan.

**SR. CASTRILLÓN** – La disposición no alcanza para pagar las cuentas, señor Ministro.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – ¿Tiene alguna otra pregunta que formular, señor diputado Castrillón?

**SR. CASTRILLÓN** – No, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el señor diputado Engelmann.

**SR. ENGELMANN** – Señor Presidente, señores diputados, señor Ministro de Economía: llevamos cuatro horas y diez minutos en esta interpelación, que es lla-

mativa porque no se hace en forma más periódica como pensaron los que redactaron la Constitución, tanto de la Provincia como de la Nación; y a los que nos gusta incursionar en la historia vemos la disposición y la participación que tenían en otros tiempos los ministros, que venían y participaban en el debate sosteniendo los distintos proyectos, con la única limitación de no poder votar. Pero en el afán de ser sinceros, quienes nos tocó estar primero en un lugar de las bancas y después en el otro debemos decir las dificultades que tenemos para enterarnos y para enterar a la gente sobre la forma en que se van desarrollando las alternativas del Poder Ejecutivo provincial frente a los distintos problemas.

Voy a ser ligero en un montón de preguntas, pero en aquello vinculado con algo que se tocó poco en esta interpelación, que no es tanto con el tema relacionado con los agentes activos y pasivos de la Administración pública, con el presupuesto y demás, sino con ese millón de entrerrianos que, en mayor o menor medida, han sentido el impacto de la falta de más de 200 millones de Pesos, que han sentido la crisis, que han sufrido por la ruptura de la cadena de pagos y muchos de ellos están en mora, por lo que los bancos ya han comunicado su situación al Veraz y existen muchas dificultades para aliviarles su situación; estas personas, en su mayoría, no son empleados públicos y no están contempladas en esto que ahora estamos analizando.

Quiero redondear diciendo que estamos en una situación de crisis de altísimo riesgo, y que cada uno de nosotros, además del trabajo de hacedores de leyes –como se ha dicho acá en muchas oportunidades–, somos los que ponemos el rostro en la realidad concreta frente a las entidades intermedias, a los empleados, a los productores autoconvocados, y, en el afán de ser sinceros, tratamos de dar las explicaciones posibles y de generar las expectativas para que la situación en la que nos encontramos se alivie. Pero ahí está la dificultad que tenemos. Sabemos que mañana, por ejemplo, van a continuar las movilizaciones, que cada vez van adquiriendo mayor aspereza, que en todas las localidades donde se realizan crean una sensación de más desagradable por lo angustioso de la situación. Anoche, en una reunión en Federación, dramáticamente escuchábamos que muchos docentes decían que estaban comiendo con dificultad, exclusivamente basados en los proveedores, en los almacenes, en las carnicerías que les financian lo que ellos no están en condiciones de pagar.

Voy puntualmente a los distintos temas. Preocupación número uno: con los bonos, con el acuerdo con la Nación, con el acuerdo con el agente financiero, ¿cuándo se normaliza en la Provincia de Entre Ríos el pago de sueldos a los agentes de la administración pública activos y pasivos?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Conozco la dramática situación de quienes no han cobrado sus haberes, a la que usted hizo referencia; quien más, quien menos, todos tenemos alguna relación con personas que no han recibido sus ingresos. Esto marca la gravedad de esta

difícil situación, que esperamos estar a la altura de las circunstancias para superarla y poder normalizar.

A fuer de ser sincero, tengo que reiterar lo que ya le contesté a otro diputado: vamos a tratar de regularizar agosto, septiembre y octubre, para noviembre y diciembre aún no puedo garantizar el pago normalmente, aunque esperamos conseguir el dinero, pero hoy no quiero crear una falsa expectativa y que dentro de treinta días mañana me digan que yo dije que pagaría en fecha y no pagué. Estaríamos asegurando hasta octubre, para noviembre y diciembre tenemos que seguir viendo si las cosas ocurren como esperamos.

**SR. ENGELMANN** – En los fundamentos del proyecto del Poder Ejecutivo del que tuvimos conocimiento al comienzo de esta sesión leo que, en forma conveniente, se ha convenido con el Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima y las entidades vinculadas la paralización de los remates por procesos judiciales de ejecución que se hayan iniciado a los agentes activos y pasivos del Estado provincial por el plazo de ciento ochenta días corridos. Esto es importante –y así lo reconozco–, pero es insuficiente, porque debería extenderse a los otros sectores de la economía que hoy están sufriendo las consecuencias de la falta de pago de los sueldos, a toda la economía, no solamente a la actividad productiva, sino también a la industrial, comercial y de servicios. ¿Esto es posible?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – No está en el acuerdo, pero he recibido a representantes de APYME y al presidente de la Federación Económica, y he planteado ante dos bancos la posibilidad de obtener alguna correlación con el proyecto del senador nacional Lamberto que propicia una declaración de emergencia para que se suspendan los procesos judiciales, concursos, quiebras y demandas. Ellos vinieron con ese ejemplar y sé que en el Senado de la Provincia hay una iniciativa, pero –no soy abogado–, aparentemente, hay una restricción de carácter jurisdiccional que impediría dictar una norma de ese tipo, porque corresponde a la legislación nacional.

En la reunión con los representantes de las empresas se planteó esta situación, incluso APYME hizo una propuesta entre Estado, APYME y bancos. A raíz de eso, hablé con representantes del Banco Nación y del Banco BERSA. La gente de este banco quedó dispuesta a conversar una vez que se resolviera la relación con la Provincia; ellos estarían en condiciones de considerar las situaciones que guarden algún grado de normalidad o de irregularidad no tan grave, pero no aquellos casos que ya han caído en situación terminal. Es algo que está pendiente de conversación con el Banco BERSA, pero para sectores parciales, no para toda la economía.

**SR. ENGELMANN** – Creo que hay tres proyectos en esta Cámara de Diputados, de los cuales soy autor de uno, que posiblemente mañana se redondeen para tener tratamiento, que versan sobre la declaración de emergencia económica en todos los sectores; pero ésta es

nuestra parte, que, en el afán de ser sincero, quizá sea la parte más fácil. El problema es cómo el Estado provincial coadyuva y colabora con la actividad económica y con las entidades empresarias, o qué facilita la Provincia a la actividad económica que está en esta situación frente a distintas entidades bancarias.

¿Es posible que el Estado provincial arbitre alguna manera para que se alivie la situación, a través de la declaración de emergencia eventualmente por una ley?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Es importante conocer el proyecto para ver qué viabilidad tiene, pero me pongo a disposición de ustedes para trabajar en esto.

**SR. ENGELMANN** – Señor Ministro: en las entidades financieras va a circular una masa de bonos importante, lo que es altamente probable y conveniente en beneficio de los Federales para que tengan la más rápida circulación, porque facilitará cualquier perspectiva de alivio y reactivación de la actividad económica en general, pero ¿cómo hace un empleado de la Administración pública para pagar los créditos que tenga, por ejemplo, con el Banco Galicia, que no sé si está dentro de la grilla de acreedores de la Provincia, pero sabemos que es uno de los bancos, junto con otros, como el Banco Nación y el Provincia de Buenos Aires, que reciben Patacones a la par? Respecto del agente de la Administración Pública que tiene un préstamo personal o un crédito con garantía hipotecaria, ¿cómo se resuelve su situación? ¿Y cómo se resuelve la situación del particular, un comerciante o alguien que reciba bonos de manera directa o indirecta, o sea, el proveedor o quien en definitiva tenga los bonos?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Además del BERSA, el Banco Río y el Banco Francés nos han manifestado especialmente su disposición a analizar la posibilidad de aceptar los bonos Federales como forma de pago de sus créditos personales, pero vamos a hacer una convocatoria al Banco Hipotecario, no sé si con el Banco Galicia, porque creo que no tiene relación con la Provincia desde hace unos años –desconozco la situación del Banco Galicia–, pero lo vamos a hacer con los Bancos Hipotecario; Francés, Río y Nación, que ya lo manifestaron.

Esto está saliendo esta semana, no puedo decirle exactamente cuándo; pero si interpreta que mañana funcionan, le tengo que decir que no, que va a llevar un tiempo.

**SR. ENGELMANN** – El último tema sobre el que quiero preguntar está vinculado con Salto Grande.

Algunos de nosotros pensábamos que la deuda actual que había que urgir cobrar era de aproximadamente 61 millones de Pesos, creo que usted manifestó que era un poco más...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Sí.

**SR. ENGELMANN** – ... y que se iban a recibir Lecop.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Solicitamos que nos paguen en Lecop, conforme al Artículo 2º del Convenio del Pacto Fiscal del jueves.

**SR. ENGELMANN** – La pregunta puntual, porque es un tema que hace a nuestra región y a la necesidad de que se cumpla lo que establece la ley, principalmente en cuanto a la reparación histórica, es ¿cuál va a ser el destino: garantía para algo de la operatoria a la cual se hizo o va a estar exclusivamente destinado a que las Lecop sean los instrumentos para llevar adelante los distintos emprendimientos que están pautados en la ley?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – A pesar de que soy de un lugar del centro de la provincia, que por no tener una costa y pierde muchas ventajas, como les ocurre a Nogoyá, Villaguay y Maciá, he sido un fuerte defensor de los fondos de Salto Grande porque me corresponde, es mi obligación, y no los hemos utilizado aun cuando siempre se dijo que fueron utilizados en Rentas Generales.

Bienvenido sea que los podamos utilizar en beneficio de toda la provincia en estos momentos de crisis, porque en realidad Salto Grande ha hecho muchas obras, pero podría bajarse el nivel de obras y prestarnos esa capacidad financiera para resolver otras necesidades vitales que tenemos. Tranquilamente la Comisión va a poder utilizar las Lecop para pagarle a los proveedores con los cuales está construyendo viviendas, acueductos y todo lo que se hace en la zona.

**SR. ENGELMANN** – En el afán de ser sincero, quiero decir que no fue un susto de media siesta sino que fueron decretos del Poder Ejecutivo provincial los que afectaron estos fondos a Rentas Generales de la Provincia, operatoria que después se desarmó con su antecesor, y se encuentra aliviado por esto.

Por último, sobre el tema de la represa quiero decir que la región de Salto Grande puede ser la provincia de Entre Ríos, que veo en muchos lugares una leve sonrisa de picardía tratando de obtener los beneficios de la represa y no la inclemencia que ello ha traído y su consecuencia. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Diputado Urribarri, ¿su bloque terminó la interpelación?

**SR. URRIBARRI** – Por parte de nuestro bloque, con el Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, sí, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el señor diputado Fortuny.

**SR. FORTUNY** – Voy a tratar de ser breve porque, en verdad, muchas de las preguntas o cuestionamientos que iba a formular han sido dilucidados a través de las preguntas que han hecho los diputados del Bloque Justicialista.

El señor Ministro de Economía al comienzo de la sesión dijo que el Pacto Fiscal era una buena noticia; quiero saber si este Pacto Fiscal tiene condicionantes, como por ejemplo la reducción en un 13 por ciento de la masa salarial, o reducción de las transferencias a la enseñanza privada, o la reducción de un 10 por ciento de las transferencias al sector municipal, y si en él se dispone que la coparticipación sea recortada conforme a los ingresos del Estado nacional, es decir, si se adapta a la ley de la Nación conocida como de Déficit Cero.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – El Pacto Fiscal al que hago referencia, señor diputado, es el que se firmó el jueves, porque, lamentablemente, se han firmado muchos pactos fiscales en Argentina, y en los últimos años bastante; pero me refiero al del jueves, que primero firmaron cinco gobernadores de la Alianza y hoy cinco gobernadores del justicialismo.

Dije que ese Pacto Fiscal era una buena noticia porque contiene dos o tres beneficios para la Provincia: el más grande es la refinanciación de la deuda y después el pago de las deudas atrasadas en Lecop, junto con otras ventajas que ya se han desarrollado. Pero no tiene que ver con lo que hoy estuvimos conversando, que fue otro acuerdo anterior que no necesitaba autorización legislativa como éste, que hablaba de unas quitas, que he desechado por inaplicable y que el mismo Gobernador ha dicho públicamente que no se le va a reducir a la enseñanza privada...

**SR. FORTUNY** – ¿O sea que usted, señor Ministro, afirma que no existe ninguno de los condicionantes a los que hice mención?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – A hoy no existe ninguna medida que tienda a eso.

**SR. FORTUNY** – Correcto. Tengo conocimiento del decreto al que usted hace mención y simplemente quería saber si había medidas similares.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – En el Ministerio no existen. Hago esta aclaración porque en el caso de la jubilación anticipada no es de mi Ministerio, ni el recorte a los municipios...

**SR. FORTUNY** – En principio querría saber qué aconseja usted ante la situación que se da en el norte de la provincia, donde los productores citrícolas venden sus producciones a los mercados centrales y reciben los Patacones, es decir, los Patacones son recibidos por los trabajadores del citrus, los cosechadores o los embaladores, por lo que hoy por lo menos la mitad de esos salarios se está pagando con Patacones; además, porque somos vecinos de la provincia de Corrientes, también se reciben Cecacor. Entonces, ante esta situación en que coexisten de los bonos de Corrientes, de la Provincia de Buenos Aires y de nuestros propios bonos, además de los Pesos, quisiera saber qué aconseja usted.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Tenemos dos alternativas: primero depende de la cantidad de Patacones que haya, pero ustedes saben que la Ley Nro. 9.359 permite hacer convenios con otras provincias, o sea que a lo mejor podemos canjearles los Patacones, hacer una intermediación, un apoyo con la gente que tiene Patacones para llevarlos a la Provincia de Buenos Aires. Nosotros tenemos vinculación con el Ministro, podemos hablar con él, también podemos hablar con el Gobernador Ruckauf e intentar un cambio, porque a ellos les conviene tener Patacones y dar Lecop a cambio, que podrían ser más útiles para los residentes entrerrianos que los Patacones. Si no, hasta podríamos pensar algo a raíz de lo que me planteó el Intendente de San José, localidad donde también se reciben Patacones por el tema de la producción avícola, quien me dijo que la gente de allí tiene muchos Patacones, a lo que le contesté que vamos a intentar convertirlos a Lecop. Así que me parece que basta con que nos pongamos a hacer algo, yo creo que nos podemos ayudar; con Patacones acá no van a hacer nada.

**SR. FORTUNY** – Creo que la preocupación existe porque ésta es una realidad concreta. Imagínese la gente de menores recursos, que trabaja, por ejemplo, en una actividad hoy tan deprimida como la citricultura, que no recibe demasiados fondos en calidad de pagos y supongamos que en una semana recibe 50 Pesos, mitad en Patacones y mitad en Pesos; debería ser una operatoria bastante ágil donde se pudiera cambiar rápidamente esto en Federales.

Hay comercios –esto lo digo para su información– que en la localidad reciben los Patacones como parte de pago pero están imposibilitados de pagar, por ejemplo, tasas municipales; ésta es una preocupación que les transmito porque yo creo que esta Cámara ha expresado la necesidad de tener convenios con otras provincias para poder tener algún intercambio, alguna relación entre los bonos que circulan en ellas.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Tomo la inquietud, señor diputado, y quedamos en contacto para encontrar una solución.

**SR. FORTUNY** – Usted dijo, señor Ministro, que una vez que el acuerdo entre el Bisel-Banco de Entre Ríos y la Provincia sea ley, en 48 horas iba a hacer un desembolso para pagar el mes de septiembre.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Perdón, me equivoqué, son dos días hábiles.

**SR. FORTUNY** – Sí, 48 horas.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Pueden ser más de 48 horas.

**SR. FORTUNY** – De todos modos usted dijo que con estos recursos se iba a pagar el mes de septiembre, pero

no hizo mención al mes de agosto, o sea que el mes de agosto sería con otro recurso.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Con el anticipo en cabeza de los agentes, lo que falta de septiembre en Pesos, y con los ingresos de impuestos y el crédito de 10 ó 12 millones que obtendríamos, terminamos agosto; así es la cosa.

**SR. FORTUNY** – ¿Podemos decir entonces, señor Ministro –y con esto, de mi parte, termino–, que concretado el Pacto Fiscal, el del jueves, y el acuerdo con el Bisel, la Provincia estaría en condiciones de establecer un cronograma de pagos, por lo menos para resolver el problema de agosto, septiembre y octubre?

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Con esto –como dijimos recién– estamos diciendo públicamente que garantizamos terminar agosto y pagar septiembre, estamos cerrando el mes de octubre y aún no tenemos cerrado noviembre y diciembre.

**SR. FORTUNY** – Pero podríamos establecer precisiones, por eso hablo de un cronograma de pagos.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Éstas son las precisiones. El cronograma de pagos del mes...

**SR. FORTUNY** – Una vez resueltos estos dos temas...

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – De noviembre de tengo cronograma...

**SR. FORTUNY** – No, no; agosto, septiembre y octubre.

**SR. MINISTRO (Cepeda)** – Discúlpenme, ya se habló de este tema, pero quiero decir que reconstruir la caja de la Provincia después de estos tres meses de caída abrupta, por lo menos, en las mejores condiciones, lleva otros tres meses, no seis meses.

Además quiero aprovechar la oportunidad para decir otra cosa que no dije acá pero creo que la mencioné cuando se iba a tratar el proyecto de ley en el Senado; muchos de los diputados que están acá son profesionales, empresarios, con algún oficio, y saben de lo que estamos hablando: cuando se rompe la caja de una organización cuesta reconstruirla, incluso si no se hace algún mecanismo de puente no se reconstruye más, salvo que vengan dineros extra, pero esos dineros que ingresan vienen con destino; entonces es muy difícil reconstruir la caja, que es lo que nos ha pasado a los entrerrianos por el perfil de la deuda que tenemos, porque Mendoza, por ejemplo, tiene más deuda que nosotros, no tiene deudas con los bancos sino tiene títulos, y no sufrió –como habrán advertido– la misma crisis que nosotros.

En ese momento les dije a los senadores que habría que haber permitido emitir una mayor cantidad de Federales aunque fuera por un mes, no todos los meses con un mismo límite; habría que haber permitido

emitir muchos bonos en un mes para hacer la caja en el mes siguiente. Quiero dejar esto nomás como comentario, porque eso hubiera facilitado mucho las cosas. Ojalá que en el futuro no tengamos que caer en eso; pero en el momento se está viendo que hubiera sido muy útil.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el señor diputado Lafourcade.

**SR. LAFOURCADE** – Durante largas horas hemos asistido a esta requisitoria de interpelación a los tres Ministros planteada por el Bloque Justicialista. Pensamos que el señor Ministro de Economía ha sido exhaustivamente examinado, preguntado y repreguntado, quien –cabe decir– ha contestado con solvencia, con precisión; pero nos quedan muchos interrogantes.

Acá han venido tres Ministros, así que, para ser considerado, voy a hacerle dos o tres preguntas al señor Ministro de Gobierno para que no se vaya virgen...

- Risas.

**SR. LAFOURCADE** – ... y alguna pregunta dirigida al señor Ministro de Acción Social...

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – El señor diputado Urribarri le solicita una interrupción, señor diputado.

**SR. LAFOURCADE** – Se la concedo, señor Presidente.

**SR. URRIBARRI** – Todavía estamos interpellando al señor Ministro de Economía, señor diputado.

**SR. LAFOURCADE** – Perfecto. Entonces cedo la palabra, porque yo quería hacerles unas preguntas a los señores Ministros de Gobierno y de Acción Social, pero evidentemente hay que terminar con esta primera parte para pasar a la segunda; así que le cedo la palabra a la señora diputado Ana D'Angelo...

**SR. URRIBARRI** – Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

**SR. URRIBARRI** – Simplemente quiero aclarar que más de un miembro de nuestro bloque tiene preparado un cuestionario para los señores Ministro de Gobierno y de Acción Social; lo que queremos es agotar los temas con el señor Ministro de Economía para luego comenzar con las preguntas a los demás Ministros.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra la señora diputada D'Angelo.

**SRA. D'ANGELO** – Después de largas horas de explicaciones que han sido sumamente ilustrativas, ya

que no ha habido un intercambio fluido u otras sesiones de este tipo para conocer la información, sobre todo en materia económica y financiera de la Provincia, lamentablemente tenemos que remitirnos al norteamericano Stiglitz, recientemente premiado con el Nobel de Economía, quien cuando hace pocos días visitó la Argentina le preguntaron sobre el problema de fondo que vive el país, y este hombre, cuya trayectoria profesional está vinculada al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial, respondió que ningún país sale en recesión y con ajuste permanente.

Quizás porque en el cuero del ministro está todo esto que hemos conocido hoy y lo que todavía viene, pero lamentablemente tenemos que reconocer que en ningún momento, ni en los pactos fiscales de los cuales se ha hablado, de todos los que se han suscripto por parte de la Provincia, ni en lo que hemos hablado de nuestra provincia y de nuestro futuro se ha hablado de crecimiento; y digo lamentablemente porque es la única forma de salir de la crisis. Nadie puede salir de una crisis profunda sin crecimiento y vemos que el nuevo plan del Ministro de Economía y del Presidente de la Nación, quien hace pocas horas ha viajado a Estado Unidos, en ningún momento habla de crecimiento del país y de la generación de trabajo. El trabajo es lo único que genera crecimiento y solamente seguimos hablando de los sectores financieros y de cómo financiar nuestra deuda y de cómo seguir ajustando para que nos alcance.

De todas maneras, más allá de los esfuerzos que se están haciendo, que seguramente se van a seguir haciendo, incluso desde esta Legislatura, creo que en estos momentos de crisis no solamente se debe abordar la coyuntura; son momentos donde las cuestiones de mediano y largo plazo tienen que ver con las decisiones que se toman en la coyuntura y donde las decisiones que hoy se toman, sin ninguna duda, van a influir en el futuro, que todos pensamos que algún día, cuando se termine este modelo que tiene que terminar lo antes posible, será un futuro de crecimiento, de trabajo y de producción.

Quiero que esta reflexión sea un aporte para que, en conjunto, desde el Poder Ejecutivo provincial con el acompañamiento de la Legislatura se empiecen a tomar medidas de fondo, porque alguna vez tenemos que tener un régimen jurídico básico de la Administración pública de la Provincia, para que se termine esto que permanentemente, gobierno tras gobierno, ingrese gente a la Administración pública, asuma el nuevo gobierno y deje cesantes a los que estuvieron, y así sucesivamente. No hay una carrera administrativa, no hay premios y castigos dentro de la Administración pública, no hay un régimen de concursos, no hay una capacitación permanente, no hay modernización en serio del Estado para que sirva a los intereses de la gente. Debemos tener una ley de ministerios, pero no parcial: la de la contaduría, la de tesorería, la de escribanía; debemos tener una ley de ministerios que abarque a los tres Ministerios, como corresponde, como cuando uno expresa en el presupuesto un proyecto

político, también en una orgánica del Estado se expresa un proyecto político.

Cuando comenzó la gestión se mandó un proyecto al Senado que luego se retiró y no volvió a ingresar a la Legislatura. Creo que es una materia pendiente, porque es una de las cuestiones que hacen al claro funcionamiento del Estado, donde se puede incluir la reducción de cargos, la fusión de organismos, que de ninguna manera pueden entorpecer su funcionamiento, sino hacerlo más eficiente y más económico.

Por otro lado tenemos que empezar a trabajar fuertemente en una reforma tributaria y en un plan de acción para mejorar la recaudación. Estamos convencidos de que si no hay crecimiento económico, si no funciona la actividad privada, si los empleados públicos no pueden cobrar en tiempo y forma, va a ser muy difícil poder mejorar la recaudación, lo que también es una materia pendiente en la que debemos trabajar.

Además, el déficit de la Caja de Jubilaciones es un tema siempre pendiente: el diputado Castrillón decía que estuvieron doce años hablando de este tema y no pudieron solucionarlo; tampoco lo podemos solucionar ahora; no es poca cosa, es el futuro de los enterrianos. No se puede solucionar la coyuntura –insisto– si no se piensa en el futuro y en las medidas de fondo. El otro día le envié una nota al Ministro Villaverde para pedirle informes y datos sobre el Decreto Nro. 3.230, de Jubilación Anticipada, acerca de los estudios que se han hecho de impacto administrativo y funcional de la Administración, de impacto económico y financiero de la Caja y una serie de cosas más. El Ministro Villaverde me dio un montón de ideas, que seguramente las tiene trabajadas, para atacar el déficit estructural de la Caja de Jubilaciones, que –reitero– es un tema siempre pendiente.

Entonces, siempre se trata la coyuntura, porque hay que ahorrar, muy poquito, como lo dijo el Ministro Cepeda hace un rato; creo que va a ser muy poquito el ahorro frente al error gravísimo que podemos cometer en función de no pensar de aquí para adelante en el impacto que va a tener una medida como ésta en la Caja de Jubilaciones. ¿Por qué hacer un retiro de esta manera, sin estudios previos, cuando podemos ponernos a trabajar en firme para solucionar un déficit que significa, económica y financieramente, mucho más que el Decreto Nro. 3.230?

Por otra parte, creo que definitivamente tenemos que contar con este famoso censo de la Administración pública, que nunca vimos, que nunca tuvimos a nuestro alcance y que tiene mucha importancia, porque es fundamental para proponemos hacer en serio la reforma del Estado. Hoy no contamos con esa información y también es materia pendiente.

Creo que de esta noche no solamente puede quedar el sabor amargo del estado en que se encuentra el país, la provincia y todo lo que hay que luchar de aquí para adelante, sino que tiene que quedar el compromiso para que entre la Legislatura y el Poder Ejecutivo nos pongamos a trabajar en las medidas de fondo y a pelear juntos contra estas cosas que decía el ministro cuando empezó.

La mejor noticia de la noche o de los últimos tiempos es que el Poder Ejecutivo va a derogar el Decreto Nro. 3.639, porque realmente si las condiciones en que la provincia tiene que negociar con la Nación es en una situación de sojuzgamiento, entonces va a ser terrible. Por eso, le pido al Ministro de Economía que a la brevedad nos envíe el informe o el escrito de lo que significan las condiciones del Pacto Fiscal que se ha afirmado recientemente con la Nación, porque si tiene que ser ratificado por ley, es bueno que empecemos a conocerlo y a estudiarlo, para que no ocurra lo mismo que ocurrió con el decreto del que tanto se habló, que nos enteramos por los diarios y del que no tenemos la comunicación necesaria.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

**SR. URRIBARRI** – En materia estrictamente económica, con la intervención de los diputados preopinantes y de quien habla, creo que hemos sido informados de casi todo lo que pretendíamos.

Por una cuestión exclusivamente de tiempo y para liberar al señor Ministro de Economía, quiero hacer una brevísima reflexión final que tiene que ver con la reiterada expresión de reconocimiento a estas horas dedicadas a la Legislatura, más allá de que quiero vincularla con aquella reflexión que hice promediando mi intervención referida a la consideración que merecen esta Legislatura y, en particular, esta Cámara en todos los temas, y no solamente cuando las papas que man, como se dice en la jerga.

Nosotros pretendemos –lo digo respetuosamente– que experiencias como la que tuvimos hoy sean, en lo posible, cuestiones cotidianas, reiteradas, porque cada uno de nosotros, en mayor o menor medida, en función de la responsabilidad que nos dio la ciudadanía entrerriana, tenemos algo para aportar, tenemos algo para decir.

Meses atrás, desde estas bancas se advertía el rumbo peligroso en materia económica, y recuerdo algunas de las expresiones de un documento en el que los diputados del justicialismo expresábamos la realidad, pero al final también decíamos que los diputados del justicialismo teníamos la firme convicción de que no todo estaba perdido, que los diputados del justicialismo teníamos la sana y real intención de colaborar en la medida de nuestra capacidad; y esto mismo que decíamos en aquella solicitada hoy se lo reiteramos, señor Ministro.

Por la condición política de cada uno de nosotros, con la vocación de poder que nos anima, pero también con la condición de ser entrerrianos y de preocuparnos y padecer, sufrir como sufren muchos entrerrianos, le reiteramos aquello que expresamos: creemos que no todo está perdido, creemos que las responsabilidades que nos competen y la firme convicción de querer ayudar realmente al proceso que viene, sigue vigente en nosotros.

Con estas palabras quiero despedirlo y agradecer su presencia en este Recinto.

En función de la problemática que exponíamos como fundamento principal de la convocatoria a los señores Ministros, donde hablábamos de la situación económica, financiera y social de la Provincia, si estamos en condiciones de continuar, señor Presidente, podemos comenzar con el señor Ministro de Gobierno. Y quiero empezar refiriéndome a un aspecto social que tiene que ver –o creo que se desencadena por la situación que están atravesando muchos sectores de la vida institucional de la Provincia–, fundamentalmente, señor Ministro, con lo que ha acontecido en las últimas horas, concretamente el día 3 de noviembre en adyacencia de esta Casa de Gobierno; quiero preguntarle si desde su área se ha iniciado alguna investigación para aclarar los hechos de violencia sucedidos, tanto de un sector como del otro. En caso afirmativo, cuáles son las mismas.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Primero quiero señalar que es real la situación del aumento de la tensión en las últimas movilizaciones. En general, antes que se llevaran a cabo –no nos oponemos a las movilizaciones–, he salido a pedir que se hicieran en un marco de respeto, fundamentalmente dejando de lado toda actitud que generara violencia, porque generada la violencia se crean situaciones que son muy difíciles de lograr coordinar en el accionar de las fuerzas.

Prácticamente en las últimas cinco movilizaciones hubo algún tipo de daños a los bienes del Estado o a las fuerzas policiales. Quiero señalarlo porque viene a colación de que esto fue generando una situación de tensión dentro de la propia fuerza al verse sistemáticamente agredida y con esto no quiero justificar ningún tipo de reacción. Creo que quienes tenemos la responsabilidad de conducir las fuerzas del Estado debemos tener el control sobre la misma y de ningún modo tolerar el ejercicio de las fuerzas más allá de lo que manda la ley.

En la anteúltima movilización tuvimos cuatro agentes con lesiones bastantes graves y en la última movilización tuvimos doce agentes con problemas de lesiones, porque desde el inicio se llevaron ladrillos –todo eso lo hemos visto por televisión–, se llevaron las bombas de estruendos y se las tiraban al cuerpo de los agentes. Se cometieron todo tipo de agravios y tuvimos una situación bastante confusa cuando prácticamente había terminado la movilización, en la que se produjo la detención de una persona que estaba participando en la movilización presuntamente ante la agresión previa a un bombero que había ido a apagar un incendio que se había localizado sobre el frente de Casa de Gobierno. Se procede a la detención y allí se daría una especie de reacción y se generaría esta situación conflictiva, que hemos visto en estos días. Nosotros por supuesto que tomamos las determinaciones rápidamente en cuanto a la sustanciación de los sumarios que corresponden, también tomamos la determinación de pasar a disponibilidad a quien tenía a su cargo la operación del control de toda la movilización y también hay lógicamente acciones penales iniciadas en función de la resistencia a la autoridad que se produjo. Esto está en el Juzgado

de Instrucción del doctor Villarrodonna, en el proceso normal que tienen todas estas cuestiones penales.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Señor diputado Urribarri: si estamos de acuerdo en que la requisitoria al Ministro de Economía ha concluido, lo invitamos a que, si quiere, se retire del Recinto.

**SR. URRIBARRI** – De mis palabras se desprende nuestro asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – En segundo lugar, sin ánimo de interferir en el tipo de requisitoria, quiero advertir que hay que ceñirse al motivo de la interpelación, que está dado por la situación actual económica y financiera de la Provincia y las tratativas con la Nación, la declaración de emergencia de los sectores productivos y la indefinición acerca del agente financiero, según la nota que ha sido cursada a la Presidencia de la Cámara por el Presidente del Bloque Justicialista y el Presidente del Bloque de la Alianza. De forma tal que, señores diputados, les pediría que cianan a las preguntas inherentes a este temario.

**SR. URRIBARRI** – Es indudable que a veces en el desarrollo de la sesión, por su duración, nos lleva a cometer algún tipo de imperfección; y digo imperfección porque, quizás, al transcribir esa nota a la que usted hace referencia, que evidentemente fue escrita en esos términos, se pudo haber omitido algo. Por eso voy a leer a la versión taquigráfica de la sesión en la que se resolvió convocar a los Ministros: “**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Podemos reseñar algunos de los puntos a tratar para dar cumplimiento a la Constitución”, y el diputado que habla decía: “Cómo no, señor Presidente, la situación actual económica, social y financiera de la Provincia, negociaciones encaminadas con el Gobierno nacional en los últimos 30 días y la situación indefinida de quien va a ser el agente financiero a partir del vencimiento del actual, entre otros...”, pero hablaba de la situación social. Evidentemente, en la transcripción en esa nota a los señores Ministros que se solicita a la Presidencia, el término social no se incluyó, pero está claro en la versión taquigráfica cuál fue el espíritu de nuestra inquietud.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Sí, señor diputado, pero en la nota que fue cursada a los señores Ministros no dice lo que usted acaba de leer. Y esto no tiene que ver con ningún tipo de censura...

**SR. URRIBARRI** – No, no, no...

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – ... por parte de la Presidencia, sino con la necesidad de garantizar la precisión de la información que debe volcar el Ministro al Cuerpo y que hacen a la esencia del instituto de la interpelación.

Prosiga en el uso de la palabra, señor diputado; o, en todo caso, lo dejamos al señor Ministro...

**SR. URRIBARRI** – Correcto, justamente eso iba a hacer. Pero antes le voy a preguntar al señor Ministro si, más allá de la particular forma de haberle transmitido los temas, el haber obviado en la citación la mención a algún tema le impide poder informarnos sobre ellos, porque si en la nota no se incluyó el tema social, asumimos el error, pero destaco cuál fue el espíritu que nos animó al solicitar su presencia aquí.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Señor diputado: no tengo problemas en intentar contestar, aunque no sepa qué me va a preguntar. Desde ya, no se ajusta a la normativa; de todos modos, quiero expresar la mejor voluntad y hacer la salvedad que pueden faltar datos en función de que se han apartado de lo que establece la norma constitucional en cuanto a la puntualidad de los temas que con antelación debemos conocer para dar la información con precisión.

**SR. URRIBARRI** – Insisto: asumo como parte principal de la elaboración de esa nota, creo que hay dos posibilidades...

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Señor diputado: pregunte, y si me falta información le voy a decir que no tengo información...

**SR. URRIBARRI** – Creo que también bien podría decir que dejamos parte de la interpelación para días posteriores...

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Está bien, ésa es una facultad que usted sabe que tienen.

**SR. URRIBARRI** – Perfecto; continúo entonces.

Usted afirmó, textualmente, sobre estos hechos del día 3 de noviembre que “los que utilizan la agresión para llamar la atención son los mismos de siempre”, y el Presidente de la Unión Cívica Radical también afirmó: “Aquellos que siempre se aprovechan han provocado problemas con la policía”. ¿Esto permite afirmar que los autores de los disturbios y los provocadores estarían perfectamente identificados?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – En la mayoría de los casos están las denuncias penales en trámite; están los nombres, están señalados. No sé lo que haya dicho el Presidente de la Unión Cívica Radical, eso habría que preguntárselo a él.

**SR. URRIBARRI** – Es lo que leí textualmente. ¿Es decir que las denuncias a las que usted hacía referencia minutos antes son sobre estas personas...?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – En general, lo que ha señalado también es que normalmente se dan las situaciones de violencia en las concentraciones que está convocando ATE, concretamente; me parece que es bastante público y notorio.

**SR. URRIBARRI** – Con respecto a la Circular 1 de la Secretaría General de la Gobernación, ¿cuál es el propósito de la elaboración de los listados de personal, de la gente del Estado, que se suma a las huelgas?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Fundamentalmente, entiendo que, así como de los días no trabajados no se efectiviza el pago –esto viene de siempre–, tendrá que analizarse en este sentido qué es lo que ocurre con quienes dejan de prestar el servicio para el Estado.

**SR. URRIBARRI** – Evidentemente ya el Estado cuenta con algún sistema de control de asistencia.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Sí, pero es distinto cuando se abandona por dos o tres horas la prestación del servicio; no es lo mismo que cuando una persona falta, que es más fácil.

**SR. URRIBARRI** – En lugar de tomar este tipo de medidas, ¿usted no cree que sería conveniente intentar un diálogo –ausente en estos dos años de gobierno– con los sectores representativos de los agentes del Estado, para tratar de morigerar las tensiones? Quiero decir que el alto grado de tensión que existe es por problemas reales que padecen los asalariados, y vemos que se ha hecho muy poco por crear una instancia de diálogo con los sectores de los gremios del Estado, muy poco. ¿Usted no cree que hay un déficit del Poder Ejecutivo en este sentido?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – En ningún momento hemos cerrado el diálogo, sí es cierto que concretamente con ATE no tenemos conversaciones desde hace tiempo. Es lamentable, pero es una realidad que tenemos. Tal vez se ha optado por la vía del enfrentamiento en vez de la del diálogo, en el caso concreto de ellos; pero nosotros seguimos siendo permeables a conversar y buscar soluciones. Estamos atravesando una etapa de tensión muy particular, pero, a partir de las noticias que se han dado en estos días, vamos a ver cómo paulatinamente decrece esa tensión. Convengamos que estamos en una situación muy compleja en general y que, no obstante, hemos mantenido el diálogo en general con todos los sectores de la sociedad: con los partidos políticos –incluso, como a usted le consta, con el Partido Justicialista, antes y después de las elecciones–; con distintos gremios, con centros comerciales, etcétera. Lamentablemente, el caso concreto donde hay problemas de diálogo es fundamentalmente con ATE; lo que –insisto– es lamentable. Ojalá podamos encontrar un camino que tienda a acercar y dejar de lado estas situaciones, pero hasta el momento no lo hemos encontrado.

**SR. URRIBARRI** – En las últimas horas, algunos de los miembros de este bloque, informal o formalmente, hemos recibido informaciones que preocupan sobre el estado de situación de algunas cárceles de la Provincia de Entre Ríos. Este tema concreto no está en el temario, pero si usted quiere, puede contestarme.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – En general, hay un viejo déficit por parte del Estado en el servicio penitenciario. Vamos buscando soluciones, que hasta el momento son todas paliativas. Convengamos que hasta que la Provincia no encare un proceso de transformación de fondo, que signifique el reordenamiento del sistema, la construcción de nuevas unidades penales, no vamos a tener soluciones. La crisis de estos días, sin lugar a dudas, también tensa la situación y el funcionamiento general del Estado, que presta el servicio penitenciario; pero hay tranquilidad en las cárceles. A veces puede haber tensión, como siempre ha habido, pero en este momento hay tranquilidad.

**SR. URRIBARRI** – Me refiero a cierta información que tiene que ver con algunos suicidios en algunas cárceles en los últimos meses.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Es lamentable, pero nada fuera de lo que ha sido históricamente la situación en las cárceles.

**SR. URRIBARRI** – Con respecto a un asunto, que usted lo tendrá muy presente, que justamente fue motivo del primer pedido de asistencia de usted a esta Cámara: la contratación de una empresa de investigaciones, una cuestión que tampoco está en el temario de hoy, pero en nombre de nuestro bloque voy a solicitarle que nos aclare ciertos puntos –si lo puede hacer ahora, mejor– relacionados concretamente con la contratación de Kroll Associates a los servicios del Estado provincial. Fundamentalmente queremos saber cuáles fueron las normas legales que precedieron la contratación de esta empresa por la Provincia Entre Ríos, es decir, los fundamentos e instrumentos legales por los cuales se contrató en forma directa a Kroll Associates.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Es bastante compleja la cuestión respecto de la empresa Kroll. Lamento que no me hayan dicho antes para poder traer las cuestiones de Kroll, porque incluso se ha terminado la contratación y ya están los informes que esa empresa hizo, pero no los tengo acá.

De todos modos, sí puedo decir que la contratación se hizo a través de un decreto del Ministerio de Economía, un decreto del tipo secreto que está legislado. No sé en qué otra cuestión puedo profundizar, pero la tramitación fue a través de un decreto de tipo secreto del Ministerio de Economía, usted sabe que este tipo de decretos son perfectamente viables y están perfectamente legislados.

**SR. URRIBARRI** – El carácter secreto ¿también le impide a los legisladores poder acceder a los términos del decreto e incluso a los resultados de la actuación Kroll Associates?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – No, el asunto es que no sabía que iba a preguntar sobre eso; pero con mucho gusto les puedo dar los informes para que los vean.

Quiero aclarar, porque por allí se tejieron algunas cuestiones de investigaciones, concretamente respecto del ex gobernador, que realmente no existió absolutamente nada en ningún momento.

**SR. URRIBARRI** – Pregunto si el carácter secreto podría soslayarse a los efectos de nuestra información, porque nosotros le haríamos llegar en el día de mañana un cuestionario completo de este tema, y lo que sí le solicitamos es que en el transcurso de la semana nos conteste por escrito.

Si la respuesta del señor Ministro de Gobierno da lugar a un pedido de interpelación posterior, se la haremos.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Sí, no hay problemas.

**SR. URRIBARRI** – Lo único que tengo que hacer es copiar textualmente lo que tenía preparado para aquella oportunidad, que lo repetí para esta sesión y que se lo voy a acercar en el día de mañana.

Va a continuar preguntando el diputado Solanas y luego el diputado Márquez.

**SR. SOLANAS** – Señor Ministro: ya que usted ha accedido a responder algunas preguntas referidas a la situación que se dio en la movilización del día miércoles de la semana pasada, hablando con el diputado Guastavino recién esperábamos que usted dijera si hubo una orden de reprimir.

Con el diputado Del Real tuvimos la oportunidad de estar hablando con el Jefe de Policía de la Provincia, que nos recibió inmediatamente. Le dijimos que había habido apremios ilegales y no teníamos conocimiento en ese momento de lo que había sucedido en el patio de la Jefatura, donde se los había esposado a los tres empleados del Consejo General de Educación y se los había golpeado. Solamente teníamos conocimiento de lo que había sucedido frente a la Casa de Gobierno. El Jefe de Policía dijo que iba a realizar una investigación y que si se desprendían responsabilidades, iba a haber sanciones. Entonces la primera pregunta es: ¿hubo una orden directa y expresa para reprimir o para detener a estas tres personas o para salir del cerco que se había dispuesto por primera vez?; y la segunda pregunta es: si de la investigación que el Jefe de Policía dijo que se iba a realizar, lo que ocurrió con el jefe del Operativo Capellino ¿es la primera consecuencia?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – No, en primer lugar, usted hace afirmaciones y yo no puedo decirle si ocurrió adentro de la Policía, porque hay cosas que se están investigando; me refiero al hecho de que usted da por sentado de que adentro la Jefatura de Policía fueron golpeados estos empleados. Esto está en una etapa investigativa; hay una denuncia, pero yo no puedo decirle: “Sí diputado, adentro de la Policía ocurrió es”.

La otra cuestión me parece que yo ya la había contestado cuando dije que cuando se inicia el incendio enfrente de la Casa de Gobierno, que va el autobomba a apagarlo, es agredido uno de los bomberos y por eso

se produce la movilización de atrás del vallado, precisamente porque empezaron a tirarles piedras, bombas de estruendo a los bomberos y petacas con gomeras. La detención procede en este caso porque, como usted sabe, es un delito de acción pública perseguible de oficio, es decir, no hay una orden de represión de ninguna naturaleza; pero tal vez en el momento de practicarse la detención hubo una reacción de la policía, que es lo que estamos analizando en este momento, que produjo precisamente las consecuencias de todo lo que estamos hablando en estos días respecto de si hubo o no un exceso en el momento de la detención. En esto – como lo señalé– ya están los sumarios administrativos en marcha y hemos relevado a quien tenía a cargo el operativo y el dispositivo de seguridad y también están las actuaciones penales que tendremos que ver, en definitiva, qué es lo que dice la Justicia.

Cuando hice referencia al principio a la situación de agresión permanente hacia la fuerza, con eso de ningún modo quise justificar un exceso en el uso de la fuerza, quiero que esto quede muy claro. Nosotros queremos que se utilice la fuerza en el marco de la ley, esto es lo que hemos hablado y lo que estamos pidiendo. Sobre el resto de las cuestiones habrá que realizar las investigaciones y terminarlas, pero empezaron recién la semana pasada.

**SR. SOLANAS** – El señor diputado Urribarri hizo referencia a la Circular 01 que se dio a conocer en la mañana del mismo día, lo que uno puede interpretar como una provocación, porque, por un lado, como acá lo reconoció el Ministro de Hacienda, hay un atraso de tres meses en el pago haberes, más el atraso o la complicación para pagar el medio aguinaldo, y, por otro lado, esa misma mañana el Secretario General de la Gobernación da a conocer esta Circular 01 que dice que serán sancionados quienes participen en cualquier actividad de protesta que, justamente, tenga que ver con el reclamo en el pago de haberes; entonces...

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Sí, pero no por eso podemos justificar el uso de violencia.

**SR. SOLANAS** – Pero acá ni siquiera estamos hablando de violencia, estamos hablando de reclamar; entonces mañana, si tenemos sesión, vamos a pedir que el Poder Ejecutivo reconsidere esta circular y la anule, porque más allá de que también hemos cuestionado el decreto que ahora está en debate, en primera instancia a nivel judicial, un fallo favorable al Gobierno, en el Superior Tribunal se revocó el fallo de primera instancia, que es justamente donde se ampara esta circular.

Pasando a otro tema, usted dijo que la situación en las cárceles es de tranquilidad...

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Perdón, diputado, es de tranquilidad con la tensión propia de estos tiempos; convengamos que la situación de absoluta tranquilidad en este momento no existe, producto de la crisis que estamos superando en este momento. No puedo decir que hay una tranquilidad absoluta cuando hace una

semana se pasaron a disponibilidad alrededor de veinte agentes del Servicio Penitenciario. Hay una situación, no digo de absoluta tranquilidad, pero por lo menos tranquila. No sé si me alcanzo a explicar.

**SR. SOLANAS** – A fines del año pasado, a esta altura aproximadamente, se dictó un decreto para intervenir la Dirección del Servicio Penitenciario. En ese momento, más de cuarenta miembros del Servicio Penitenciario fueron puestos en disponibilidad, situación que todavía están sufriendo y soportando. Días pasados hubo una situación que no se ha aclarado correctamente, pero se adujo que por insubordinación se pasaron a disponibilidad más de veinte miembros del Servicio Penitenciario. Nosotros hemos cuestionado que la policía esté cumpliendo funciones que no le corresponden, en un área que no le compete, dentro de las cárceles, porque no está ni preparada ni capacitada para ello, porque otras son las tareas que debe cumplir: hoy a la policía la necesitamos en la prevención del delito, la precisamos en la calle, la precisamos en ese tipo de trabajo.

Entonces, si bien desde hace un tiempo se ha puesto a una persona del Servicio Penitenciario al frente de la Dirección, esto no significa que la institución se haya normalizado, porque la intervención, de hecho, continúa.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Sí, sí.

**SR. SOLANAS** – Entonces, ¿cuál es el plazo para normalizar la situación de esta Dirección General?, porque, incluso, la actual situación colisiona con la legislación nacional, a la que está adherida la Provincia de Entre Ríos, que establece que la conducción del sistema penitenciario de cada provincia debe estar en manos de personas de la misma área con la capacitación necesaria. Ahora está al frente la señora de Fons, pero no en general con el cuerpo de conducción. ¿Cuándo se normaliza esta situación? ¿Qué va a pasar con los sesenta agentes, tal vez el número de miembros de efectivos del Servicio Penitenciario, que están en disponibilidad por distintos motivos, unos con sumarios y otros no?

Tenemos conocimiento de que este año ha habido siete muertes de penados, condenados o procesados, en distintas unidades penales, un número considerable. Quisiéramos saber qué grado de investigación existe para dilucidar esto.

Y, por último, sabemos que existe una fuerte presión en la población carcelaria debido a las amenazas permanentes de traslado y que ha habido traslados a otras unidades del país, al sur, al Chaco. ¿Esta situación va a continuar?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Primero debo señalar que la intervención al Servicio Penitenciario se resolvió tras el incendio de la Unidad Penal Nro. 1, lo que generó una situación más que compleja dentro de la capacidad carcelaria que tenemos en la Provincia. En ese aspecto por lo menos, desde que se dispuso la intervención, hemos tenido tranquilidad. Básicamente, la inter-

vención presenta dos cuestiones que son bastante particulares, porque sigue, en lo que hace a su funcionamiento, al sistema uruguayo: la idea es que la policía cubra el área perimetral y hacia adentro lo cubran los agentes penitenciarios.

Recién usted hizo referencia a algo muy concreto, que es la palabra insubordinación. En función de esto hay una serie de sumarios abiertos y mientras tanto se ha dispuesto la disponibilidad de un conjunto de agentes penitenciarios. ¿Qué tiempo va a llevar...?

**SR. SOLANAS** – Yo no afirmo que hubo insubordinación, dije que se adujo que hubo insubordinación cuando la explicación ha sido otra.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Lo cierto es que se abrieron los sumarios y tendremos que esperar que se resuelvan, lo mismo que los sumarios que se abrieron con anterioridad están todos en etapa de sumario. Así que esto va a llevar su tiempo hasta que lleguemos a las conclusiones. Lo mismo ocurre con respecto a aquellos casos de muerte en las cárceles, en los que interviene la Justicia. Una vez que han ocurrido hechos de esta naturaleza, más allá de las investigaciones hacia adentro y las informaciones que se recaban, tenemos que estar pendientes de la investigación que haga la Justicia.

Respecto a los traslados, hay una faz que es importante destacar. Se han creado dos juzgados de ejecución de condenas, son los jueces los que eventualmente disponen el traslado hacia un penal o a otro, de acuerdo con los criterios que tienen los jueces de ejecución de condenas, salvo en el caso de algunos procesados que normalmente están a disposición también de los propios juzgados y excepcionalmente es una facultad de quien tiene a su cargo al Dirección del Servicio Penitenciario.

**SR. SOLANAS** – ¿Puede decir en qué plazo se podrá normalizar el servicio y cesar la intervención?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – No sé especificar un plazo, porque la idea es que todo esto vaya funcionando de la mejor manera posible. Estamos trabajando para la habilitación y puesta en marcha de los talleres, pero a veces se avanza y lamentablemente a veces no, y tenemos que solucionar todos estos inconvenientes de los sumarios y de cuestiones que hacen que haya un faltante de personal en el Servicio Penitenciario.

**SR. SOLANAS** – Para los talleres, ¿hay un plazo también?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Se está trabajando en eso y se están poniendo en marcha en este momento. Lo que pasa es que son varios talleres y el esfuerzo económico es significativo y estamos en una etapa muy difícil, pero se están poniendo en marcha.

**SR. SOLANAS** – Le hago la última pregunta. ¿Se está haciendo una inversión importante en un barco de la

Policía que está amarrado gran parte del año en la dársena del puerto de Paraná?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Se hizo la reparación de un barco...

**SR. SOLANAS** – ¿Para qué es esa reparación y cuál es el monto?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – No, no tengo el monto; si me hubieran dicho, se lo traía con mucho gusto.

De todos modos, sé que es el barco de policía que opera al servicio de la Policía –le doy el dato porque por ahí se han largado cosas que se alejan bastante de la realidad– y que, no sé en este momento, pero estaba siendo utilizado en la zona de Victoria, en los operativos de Victoria-Rosario. Ustedes saben que la Policía cuenta con varias lanchas, embarcaciones; en este caso, se trata de una embarcación un poco más grande que sirve de apoyo en toda esta tarea.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el señor diputado Márquez.

**SR. MÁRQUEZ** – Señor Ministro: me gustaría que me dijera cómo evaluó, en el marco de esta situación compleja que está atravesando la Provincia, la relación con el Poder Judicial de la Provincia, atento a las manifestaciones de los señores jueces, de la Asociación de Magistrados, de la postura que tiene ante el Superior Tribunal de Justicia el nuevo Presidente de este Tribunal, que cambió un poco la actitud del anterior en cuanto a los reclamos de los propios magistrados, incluso hasta esta Cámara llegan los reclamos de los señores jueces, principalmente por acordadas del Superior Tribunal; entonces, me gustaría que usted sintetice cómo evalúa hoy la relación con el Poder Judicial y en esto cómo evalúa la seguridad jurídica en la provincia de Entre Ríos.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – En general, debo decir que en las últimas dos semanas normalmente hemos mantenido una relación muy fluida con el Poder Judicial. En las últimas dos o tres semanas he tenido tres reuniones prácticamente con el Tribunal Superior en pleno; también con representantes de la asociación de empleados y del Colegio de Abogados, que de una manera conjunta también asistieron a este tipo de reuniones, y hemos conversado acerca de los problemas que tiene la Justicia, fundamentalmente en estas últimas reuniones por el problema de los pagos al Poder Judicial. Inclusive, tuvimos una reunión con el Vicegobernador de la Provincia y la semana anterior –creo que fue el viernes, no recuerdo bien– con el Gobernador de la Provincia y los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, también con el Colegio y los representantes de los empleados. Así que en ese sentido el diálogo con ellos es un diálogo muy franco, hemos tocado la totalidad de los temas que nos preocupaban. El servicio de justicia no está funcionando del modo ideal ni normal por el problema del retraso del pago

salarial, pero pensamos que en pocos días va a estar normalizado. Hemos logrado avances importantes en la organización de la Justicia; por ejemplo, al contribuir para que funcionen los sistemas computarizados en la parte civil, todo esto ha dado mayor agilidad.

De todos modos, la relación con el Poder Judicial –me parece que hacia esto va dirigida la pregunta– es muy fluida, muy normal, con la Presidencia anterior y con la futura no hay ningún tipo de problema.

**SR. MÁRQUEZ** – Hace pocos días esta Legislatura recibió una acordada del Superior Tribunal de Justicia donde fue contundente el rechazo del decreto del Poder Ejecutivo con respecto a la jubilación anticipada obligatoria; recuerdo que en su Artículo 1º –si no me falla la memoria, a esta altura de la noche– decía que rechazaba este decreto porque era de cumplimiento imposible. Es más: tengo entendido –porque tomó estado periodístico– que la misma preocupación tiene la mayoría de los jueces del país.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – ¿De cumplimiento imposible...?

**SR. MÁRQUEZ** – Del Decreto Nro. 3.230.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – ¿Pero por qué?

**SR. MÁRQUEZ** – Porque, necesariamente, si se va un juez...

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Por el mantenimiento del cargo... Pero no, en la Justicia no opera de ese modo. En el caso de la Justicia lo que se busca es una compensación con otros gastos que teóricamente tendría que reducir la Justicia para buscar algún equilibrio. De todos modos, es un tema opinable donde hay que ver de qué modo se logra avanzar. No tengo en este momento los elementos para manejar los números y esto fue motivo de conversaciones con la gente a que hacía referencia recién y hubo una manifestación en este sentido, y, si mal no recuerdo, la gente del gremio manifestó su oposición, pero es una cuestión opinable.

**SR. MÁRQUEZ** – Digo que esto fue una acordada del Superior Tribunal, porque acá tomó estado parlamentario, pero tratar de reducir de otra parte para reemplazar magistrados... no creo que haya partidas en la Justicia como para hacer esto.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Por eso le digo que es opinable; no tengo los números en este momento como para decirle si podemos o no hacer reducciones en la Justicia.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿Y el Gobierno no va a reaccionar frente a esta actitud de la acordada?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Son cuestiones opinables y hemos fijado nuestra posición. Hay una cuestión que

hace a la viabilidad, pero también hay otras valoraciones que entran en discusión, como cuando en la Provincia se aplicó la Ley Cresto. Son –insisto– cuestiones opinables.

**SR. MÁRQUEZ** – Le voy a hacer una consulta relacionada con nuestra actividad legislativa, porque creo que a usted, como responsable de la cartera política, así como le estoy preguntando sobre la relación con el Poder Judicial, también le compete con el Poder Legislativo. Muchas de las consultas que se han expresado a lo largo de esta interpelación ya han sido requeridas en pedidos de informes, que en número de veinte o treinta –no sé bien cuántos– se aprueban por sesión, pero nunca son respondidos. Entonces le pregunto a usted como responsable de la cartera política: esos pedidos de informes, ¿a dónde llegan, quién los distribuye, quién se encarga de contestarlos?, porque uno habla con los funcionarios y les dice: “Mire que le mandé un pedido de informes”, a lo que contestan: “Nunca me llegó”. ¿Quién es el responsable de la contestación de los pedidos de informes?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Es que hay un vacío en esto. A mí me pasaba lo mismo que a usted: hacía pedidos de informes por cientos y el Poder Ejecutivo nunca los contestaba, porque –insisto– hay un vacío, porque no hay plazo de respuesta tampoco. Entonces se genera allí una situación de vacío que hace que se les imprima distintos ritmos a las contestaciones. No es que no se contesten, porque hay obligación de hacerlo, pero normalmente van a los destinos de los funcionarios que tienen que hacer las respuestas, conforme a la materia de que se trate. Esto normalmente es así, a veces se verán demorados según el tipo de pedidos, pero generalmente todos van siendo contestados. Tal vez los tiempos que hay para la contestación no sean los mismos tiempos de las requisitorias; quizás a esto haya que conversarlo y legislarlo.

**SR. MÁRQUEZ** – Le puedo asegurar, señor Ministro, que el Poder Ejecutivo habrá contestado el 2 por ciento de los pedidos de informes emitidos.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Mejoró notablemente respecto de los que me contestaban a mí.

- Risas.

**SR. MÁRQUEZ** – Ésa es la suerte que corrió usted y yo no pretendo correr la suya.

Con respecto a la Policía de la Provincia de Entre Ríos, probablemente debido a la situación socio-económica que se vive, por lo menos en mi departamento, en Victoria, y creo escucharlo también en Paraná, hablando con distintos legisladores, podemos testimoniar que la cantidad de pequeños hurtos, robos, incidentes y demás están creciendo cada vez más. En su oportunidad, esta Legislatura sancionó una ley que permitía la creación de cien cargos de policía y había un pedido importante de la policía que se tramitó y

creo que nunca llegó a la Legislatura; pero la intervención al Servicio Penitenciario en mi departamento afectó a veinticinco agentes y en la provincia debe de haber afectado a alrededor de 250 agentes, lo que, sin lugar a dudas, resiente la actividad que debe realizar la policía de la Provincia, a la vez que sabemos que todos los miércoles es trasladado personal a la ciudad de Paraná desde departamentos vecinos, que por el sistema de franco está 24 horas de servicio fuera de su departamento y esto genera una disminución del servicio que la policía debe prestar.

Si bien habría que medir la sensación de la gente, puedo asegurar que, por lo que uno percibe, hay cada vez más sensación de inseguridad, producto de que no es controlada, como debería estar controlada hoy, sobre todo por la función de prevención por parte de la policía de la Provincia. En ese sentido, ¿comparte o no esta evaluación y qué idea tiene al respecto?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Señor diputado: hay valoraciones. Sin dudas que cuando uno traslada policías de un lugar, por ejemplo al Servicio Penitenciario, no es lo mismo que tener toda la gente en la calle, eso es bastante lógico, pero también hay que valorar cuál es la situación o cuál es el mejoramiento global en materia de seguridad.

Nosotros no podíamos seguir con las cárceles literalmente incendiándose, como estaban al momento en que se tomó la decisión de la intervención

Es verdad que, en general, los delitos han crecido, no sólo en la provincia sino también en el resto del país. La cuestión de prevención hay que ir mejorándola permanentemente, pero la provincia de Entre Ríos, más allá de que reconozco los problemas que existen, está entre las tres provincias que tienen mejor grado de seguridad, conforme a los datos que brinda el Ministerio del Interior a través del Consejo de Seguridad Interior. No digo que es lo ideal, pero digo que no debemos estar tan errados en las decisiones y en las cuestiones en que hemos avanzado. Por supuesto que siempre hay que mejorar y hay cosas por hacer; pero, a veces, por razones presupuestarias, lamentablemente no podemos avanzar en, por ejemplo, la incorporación de más gente y más medios, como por allí hacen falta.

**SR. MÁRQUEZ** – Aprovecho la oportunidad para hacerle una pregunta puntual referida a mi departamento. Una encuesta realizada en mi departamento muestra que, a raíz de la conexión Rosario-Victoria, un alto porcentaje de la población considera que este vínculo vial aumentará la inseguridad.

Sobre este asunto me he dirigido por nota al comisario Ojeda, pero jamás me contestó, ni siquiera por cortesía. También les cursé nota a los jefes de Policía Departamentales, informándoles que me había dirigido a la superioridad. He pretendido trabajar mancomunadamente con el jefe de Policía Departamental, porque creo que los legisladores podemos hacer mucho para acompañar a la institución, pero porque la superioridad nunca se los permite, no hemos podido trabajar conjuntamente. Como dije, la gente de mi departa-

mento está muy preocupada por esta cuestión, y creo que también lo están los pobladores de los departamentos aledaños a Victoria. El puente va a estar inaugurado en abril o mayo, pero lamentablemente todavía no hemos visto ningún tipo de apoyo del Gobierno provincial en estas cuestiones, que, por sencillas que parezcan, son vitales no sólo para la población de Victoria, sino para tratar que la seguridad, que es un valor que hasta ahora hemos tenido, se mantenga. Pero vemos que hay menos policías que en diciembre de 1.999, que hay más agentes afectados al Servicio Penitenciario, y cuando se votó la ley recuerdo que en alguna reunión hubo un compromiso que se iban a mandar más agentes al departamento para atender esta situación y nada de esto ha ocurrido.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Sí, le adelanto que incluso cuando pusimos en funciones al nuevo jefe de la departamental, ya estábamos diciendo en aquel momento que se estaba avanzando en todos los cambios que había que operar en el área de Victoria como consecuencia de la inauguración del puente. En el día de ayer estuve reunido con el Ministro de Gobierno y Justicia de Santa Fe, conversando sobre la necesidad de avanzar en todo lo que significan los cambios que se van a producir en el área de Victoria-Rosario; concretamente el problema estaba planteado en ese sentido. Pero desde ya que de ningún modo podemos pensar que la policía de la Provincia va a poder seguir con la cantidad de agentes que tiene en este momento, actuando sobre una realidad que va a ser absolutamente diferente a partir de la inauguración del complejo vial.

**SR. MÁRQUEZ** – Me gustaría que cuando tenga medidas concretas, me las hiciera conocer.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Cómo no.

**SR. MÁRQUEZ** – Desde el tiempo que usted lleva como ministro en función, ¿cuántas veces ha visitado todas las unidades penales de la Provincia, a fin de corroborar el cumplimiento?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Las he visitado en distintas oportunidades. No sé la cantidad de veces que puedo haber ido a recorrer las unidades penitenciarias. Usted sabe que en la estructura del Gobierno normalmente funciona la Secretaría de Justicia, que es la que tiene directamente a su cargo el área, salvo a partir del momento de la intervención, que está relacionada con policías.

**SR. MÁRQUEZ** – Si bien en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación la parte administrativa del Consejo General de Educación está a cargo de su presidente, de cualquier manera, como ministro del área, por estar cerca del Gobernador y, naturalmente, de su dependiente más inmediato en esta materia, que es el profesor Argachá, me gustaría saber, porque éstos son pedidos de informes que no se han contestado a la Legislatura, si ya se ha determinado la cantidad de días de clases perdidos durante el ciclo lectivo como conse-

cuencia de la falta de pago a tiempo a los docentes y el asueto dispuesto por las autoridades provinciales. Hay escuelas de campo que prácticamente durante dos meses no tuvieron clases; hoy muchísimos docentes no van a dar clases a las escuelas de campo porque directamente no tienen plata para el viático y cumplen funciones...

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Disculpe que lo interrumpa, diputado, pero hace meses que la parte de Educación salió de la cartera del Ministerio. Tanto es así que hace tiempo está en el Senado un decreto dictado ad referendum en el que se dispone la nueva organización del Gobierno, y la parte de Educación quedó directamente vinculada a la Gobernación, así que usted me está preguntando sobre algo que, francamente, no le puedo contestar, porque es un área que no manejo desde hace muchos meses.

**SR. MÁRQUEZ** – Por eso, previamente se lo aclaré.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Es que, salvo la firma de algunos decretos, no tengo ninguna relación.

**SR. MÁRQUEZ** – Como está el decreto de la orgánica ad referendum... La orgánica, como bien decía la diputada...

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Pero lo que pasa es que es de aplicación desde el momento en que se remitió.

**SR. MÁRQUEZ** – ¿Usted nunca escuchó una conversación si se va a tomar algo...?

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Señor diputado Márquez: vamos a tratar de ajustarnos un poco más al temario, que el señor Ministro, generosamente, ha ampliado y ha contestado, aun a riesgo de desatender la calidad de la información. De manera que tratemos de atenernos al motivo de la conversación.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – De todos modos, señor diputado, con mucho gusto le voy a pedir al Presidente del Consejo que les conteste lo antes posible estas preguntas para información de ustedes.

**SR. MÁRQUEZ** – Sí, sería de sumo interés, porque esto se enmarca un poco dentro de la compleja situación social que afecta a salud, educación y demás.

Si no puede contestar estas preguntas, de mi parte, le agradezco, no tengo más preguntas.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

**SR. URRIBARRI** – Desde nuestro bloque hemos agotado todos los interrogantes para el Ministro de Gobierno, pero el Bloque Justicialista quiere insistir en un tema con respecto a los hechos del día 3 de noviembre: para nada queremos adjudicar responsabilidades a quienes sabemos que también son empleados del Esta-

do, que cobran atrasados sus magros salarios, que es el personal policial, quienes lejos están de ser los protagonistas y cumplen órdenes que han recibido de otros superiores de la fuerza política. Por eso, vaya también para ellos nuestra solidaridad y el deseo de un pronto restablecimiento, y quiero que usted se lo transmita.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el señor diputado Lafourcade.

**SR. LAFOURCADE** – Había pedido la palabra antes, señor Presidente, por momentos un poco distraído por la monotonía de esta requisitoria. No quiero agraviar a los señores diputados ni al señor Ministro, que fue exhaustivamente requerido, y, honestamente, no quiero transgredir el Reglamento ni las opiniones vertidas por el señor Presidente en orden a las preguntas que hacemos, a los pedidos de informes que les hacemos a los señores Ministros.

Mis preguntas –tres o cuatro, sencillas todas– están dirigidas al señor Ministro de Gobierno, y tienen que ver con alguna inquietud que siempre me animó, señor Presidente, dado que por este Recinto pasaron leyes importantísimas, leyes en las cuales el señor Ministro siempre mostró un perfil bajo, y eso me animó en algunos momentos a hacer algunas críticas hacia el Ministro de Gobierno, que, tengo que decirle, fueron correspondidas con muy poca atención a este legislador desde su Ministerio; esto lo digo en forma cordial.

La pregunta se la voy a hacer al señor Ministro y no tiene nada que ver con la situación que hoy vivimos, pero reitero que tiene que ver con leyes densas, complejas y conflictivas, que de alguna manera signaron el eje de nuestro gobierno, y quiero conocer su opinión, porque cuando fueron debatidas en el Recinto y en los medios no escuché la opinión del Ministro de la cartera política.

Una es la Ley Nro. 9.235, una ley duramente cuestionada por los diputados justicialistas que hoy lo requieren al señor Ministro, Ley de Reordenamiento Administrativo y Financiero cuyo fin era, entre otras cosas, la racionalización de todos aquellos prebendados por contratos, “ñoquis” o como quisiera llamárseles. Le quiero preguntar al señor Ministro –quien está en libertad de responderme o no– cuáles fueron, en su opinión, las inequidades que cometió esta ley, cuyos coletazos todavía hoy repercuten y que ha movido a los legisladores a articular más de un proyecto que no merecieron la consideración del Senado para poner fin a esas injusticias. Con respecto a esta ley –que debe de tener muy presente aunque haya opinado poco– le pregunto al señor Ministros si fue poco sabia en el procedimiento que estableció para resolver la situación que procuraba solucionar, o si, en realidad, esta ley fue distorsionada por el decreto reglamentario que se le dictó y por la interpretación equivocada del espíritu y de la letra que hicieron los funcionarios que debían aplicarla. Ésa es mi pregunta.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Primero debo señalar que, indudablemente, es una ley que trajo mucha polémica,

y hasta el día de hoy se están buscando mecanismos para subsanar los errores que pudieron haberse cometido; esto lo sabemos todos.

Sí opiné en aquel momento, y bastante. Tal vez usted no me lea a mí como yo no lo leo a usted, por ahí quizás pasa un poco la cuestión; pero sí opiné y opiné bastante.

Creo que usted votó la ley...

**SR. LAFOURCADE** – La voté; la defendí en la calle, en las radios, con diputados que hoy no están acá, con Massarotti...

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Todos actuamos con un convencimiento pleno de la necesidad que había de avanzar en la reestructuración y en el ordenamiento del Estado.

Fundamentalmente el problema más grave eran los contratos que terminaban y no fueron renovados. De un lado se dijo que eran despidos y del otro dijimos que no. Y es por ésta y otras leyes que se aplicaron con anterioridad; ésta fue declarada constitucional, las otras habían sido declaradas inconstitucionales, es decir que no es una cuestión menor.

Pero más allá de ello, y yendo a la cuestión de justicia o injusticia, quiero decir que podemos haber cometido injusticias, cómo que no. Si estamos hablando de un número de personas sumamente importante y de una comisión que trabajó con un enorme esfuerzo, que pudo haber cometido errores o no; pero lo cierto es que hasta el día de hoy, incluso los otros días tuvimos una reunión con los legisladores nacionales electos, estamos viendo la necesidad de seguir buscando la manera de corregir los errores que pudimos haber cometido. Así que, como toda ley, nueva en aquel momento, sin lugar a dudas, pudimos haber cometido errores; pero, en el fondo, lo que se buscaba era avanzar en el equilibrio del Estado –toda esta noche hemos debatido lo que producen los desequilibrios del Estado–.

**SR. LAFOURCADE** – La pregunta, en realidad, estaba referida a si la inequidad de la ley estaba fundada en el procedimiento equivocado que establecimos en ella o en el decreto reglamentario de la ley y la falsa interpretación que hicieron los funcionarios en la aplicación del espíritu y la letra de la ley. Pero está bien, la contestó; estoy conforme.

En ese marco, es de sumo interés –por lo menos para mí, personalmente– otra ley, como varias leyes que aprobamos los legisladores de la Alianza –en aquel momento yo era legislador oficialista–, una ley muy conflictiva, que fue defendida como la 9.235, también debatida en el ámbito de las radios, de las declaraciones que nos hacían desde la Justicia, menea injusticia, tocada y vulnerada, como se hacían las preguntas hoy acá, nos respondían desde el marco más alto, y a mí me quedó siempre una profunda duda porque –reitero– nunca escuché declaraciones del señor Ministro, aunque puede ser que no las haya leído, que no haya leído los diarios, que no haya escuchado las

radios, que no haya visto los canales de televisión, y me puedo equivocar, lógicamente: es para salir un poco de esta monotonía a la que nos someten algunos. Una ley que fue cuestionada por este diputado nacional que parecía ser legislador provincial, me refiero a quien hace poco salió triunfante en las elecciones por el voto sabio de la comunidad que nos castigó atrozmente, como cuando se debatió en este Recinto la Ley Nro. 9.235 nos castigaron desde los sectores del derecho, también este Júpiter tronante que tenemos en el Superior Tribunal, que descalifica a todos, en el debate que tuvimos con el diputado de Diamante, Taleb –lo nombro porque es un amigo–, sobre los costos que originaba la Ley de Renta Vitalicia.

Pero la pregunta que le quiero hacer señor Ministro es cuándo descubrió el Poder Ejecutivo y, en particular, el señor Ministro las pocas bondades de esta ley, los efectos negativos colaterales o directos que llevaron al señor Ministro a presentar en un congreso de derecho un proyecto de ley para su derogación: si fue en ese momento o cuando el Poder Ejecutivo remitió a la Legislatura el proyecto de derogación.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – En el marco del 8º Congreso que se hizo en Concordia, precisamente en el acto de inauguración, señalé que, en función de lo que había generado esta ley, creíamos conveniente hacer la presentación para su derogación. Usted imaginará que por más que lo diga yo, al decir "creíamos" me refiero al Poder Ejecutivo, es una decisión del Gobernador, porque es quien tiene la facultad de hacerlo. No sé si fue días después o el mismo día, pero digamos que unos días antes a la realización del congreso se venía debatiendo la conveniencia de derogar la ley, porque no se ajustaba a lo que estimábamos que era conveniente. Hasta ahora no ha sido tratada.

**SR. LAFOURCADE** – Otra de las leyes que sancionamos nosotros con los diputados justicialistas prácticamente parados en sus bancas, y afuera en la calle, en las radios, han hecho una operatoria de tal magnitud que yo no sé, de todo tipo...

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Señor diputado Lafourcade: el señor diputado Uribarri le solicita una interrupción.

**SR. LAFOURCADE** – Se la concedo, señor Presidente.

**SR. URRIBARRI** – Lo de monótono lo bancamos, pero el señor diputado en uso de la palabra, que obviamente tiene un problema particular con el señor Ministro que está siendo interpelado, no tiene por qué hablar de monotonía con referencia a las otras intervenciones. Ahora está haciendo referencia a nuestro bloque. Así que, por favor, dirima los problemas políticos o institucionales con quien está siendo interpelado y deje de hacer referencia a este bloque, porque nos está cansando.

**SR. LAFOURCADE** – Evidentemente se cansa rápido el señor diputado, y no tengo problemas con el señor Ministro, quien me ha respondido las dos preguntas, así que no cabe esa acotación que ha hecho; siempre está con esa temática. Estoy interrogando al señor Ministro, quien ha respondido exhaustivamente las preguntas, que incluso no son de lugar.

Decía que otra de las leyes sobre las que tampoco escuché la opinión del señor Ministro fue la de creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Acoto que hace un rato me preguntaban si era cierto que el Fiscal General había renunciado; si es así, algunos estarán muy contentos. No escuché su opinión –reitero– y puede ser que en esto me equivoque, pero sabe qué, señor Ministro, y en esto no hay nada personal, se equivoca el señor Presidente de Bloque que quiere plantear una pelea personal, cuando en todo caso hay cuestiones institucionales de ministro a diputado, no peleas personales, no como plantea, bajando el vuelo el señor diputado del Bloque Justicialista...

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Señor diputado: si me permite, así como se lo dije al señor diputado Márquez, le solicito que se cña a la requisitoria.

**SR. LAFOURCADE** – Estoy preguntando y le he advertido al señor Presidente que las preguntas nada tienen que ver con el temario y que el señor Ministro es quien decide si está en condiciones de responder o no.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Pregunte, señor diputado, pero no nos introduzcamos en un debate que no corresponde en esta etapa del procedimiento legislativo.

**SR. LAFOURCADE** – Señor Presidente: le decía al señor Ministro que quería, por lo menos en este Recinto, escuchar su opinión política, jurídica e institucional sobre la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y sobre el funcionamiento, desde el momento de su creación hasta la fecha, de este instrumento de investigación que creamos nosotros, este gobierno, nuestro gobierno.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – En primer lugar, quiero señalar que es un instrumento que nosotros sostuvimos en la campaña política, lo manifestamos durante la campaña en todas partes. De hecho, el proyecto de ley fue remitido y tuvo modificaciones, pero en lo institucional hemos sostenido, creado y promulgado la norma. Así que hemos estado totalmente de acuerdo con la creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativa. En cuanto a su constitucionalidad, no tengo dudas. Ésa es una cuestión que podríamos opinar acerca de si se puede o no mejorar la ley, es otra cuestión, porque seguramente el tiempo y el funcionamiento den lugar para mejorarla, cuando uno vaya viendo cómo avanza operativamente.

Otra cuestión que me parece se desprende de su pregunta –corríjame si me equivoco, señor diputado–, es respeto del fiscal concretamente...

**SR. LAFOURCADE** – No, me refería al funcionamiento, pero puede ser también acerca del fiscal.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Lo que pasa es que en ese tema prefiero abstenerme de contestar, porque es un órgano que tiene que funcionar con absoluta independencia. En ese sentido, reconozco que personalmente mantengo silencio respecto del accionar del Fiscal, porque me parece que sería como opinar acerca del accionar de un juez. Creo que la Fiscalía debe funcionar con total autonomía, si no, estaríamos cometiendo errores; pero no tengo dudas que tiene que existir y que tiene que funcionar adecuadamente.

**SR. LAFOURCADE** – Otra pregunta que iba a formular, señor Presidente, tenía que ver con la contratación de la agencia Kroll, que en su momento hizo el Poder Ejecutivo, pero ya la realizó el Presidente del Bloque Justicialista. Por lo tanto, si existe un informe, le solicito que a la brevedad nos fueran remitidos los resultados del mismo.

Además, señor Ministro, porque no tengo conocimiento de ello, quiero preguntarle si en nuestro gobierno existen otros decretos que sean secretos, aparte del que dictó para la contratación de esta agencia.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – No, señor diputado; que yo sepa no.

**SR. LAFOURCADE** – Gracias, señor Ministro.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra la señora diputada D'Angelo.

**SRA. D'ANGELO** – Le solicito, señor Ministro, que nos envíe el informe sobre la empresa Kroll, no sólo para conocer los resultados del trabajo, sino también el objeto de la contratación y los criterios de selección de esta controvertida empresa.

Brevemente quiero volver, señor Ministro, sobre lo que los pares del Bloque Justicialista plantearon como “las consecuencias de esta política”, en relación con lo que ha pasado últimamente con los enfrentamientos o la violencia que ha ido produciéndose en las manifestaciones públicas. Me parece que este tema es opinable; de hecho, cada uno tiene un concepto sobre la metodología empleada por algunos dirigentes gremiales, sobre el nivel de agresión y muchas otras cuestiones que, sin lugar a dudas, dan para un largo debate.

Si hay voluntad política, la Legislatura puede ser un ámbito valioso para que podamos acercarnos a las partes en un momento tan crítico como el que vivimos, fundamentalmente, como usted señaló, a un gremio en particular –aunque también hay otros–; para lograr un nivel de diálogo que ahora es más que necesario, porque, además, no tenemos garantía de cuándo va a terminar esta crisis.

Aquí hay responsabilidades compartidas de un lado y del otro. Hay que tratar de apaciguar, de acercarnos y de bajar el nivel de la protesta, que es legítima por el

solo hecho de que no se cobren los sueldos de tres meses y por el nivel creciente de pobreza en los sectores de menores recursos públicos y privados. Entonces, tenemos que reconocer la legitimidad de la protesta, como también tenemos que garantizar –como usted decía– la prestación de los servicios. Pero por la responsabilidad que tiene el Estado, tenemos que tratar de evitar tomar medidas que echen nafta al fuego, como se dice. Me parece que decisiones como declarar ilegal el paro o la actividad gremial en general o el hecho de que todos los días lleguen circulares, o que a una escuela o a un hospital lleguen agentes en un patrullero a pedir una lista de empleados, como han venido a plantear a la Legislatura algunas personas, en vez de apaciguar los ánimos, terminan siendo una provocación.

Medidas como éstas –lo digo en forma absolutamente positiva para tratar de superar esto, porque lo otro es profundizar la crisis o el enfrentamiento– no ayudan ni colaboran en nada a lo que los pares del Bloque Justicialista plantearon como los resultados de esta política, que me parece que es una de las cosas que tenemos que revertir y que tomar rápidamente con mucha voluntad. También desde la Legislatura tenemos que contribuir, ya que todos los días escuchamos el reclamo de diálogo efectuado por los distintos sectores.

Ya antes de profundizarse esta crisis, incluso mediante proyectos, pedimos que hubiera un ámbito de concertación social y de información permanente. Creo que la angustia, la desazón y la falta de información muchas veces traen aparejada la violencia. Es necesario, entonces, reanudar el diálogo, y si la iniciativa surge del propio Poder Ejecutivo, todavía más valor va a tener.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – De hecho, el Gobierno está abriendo el diálogo, estamos conversando con representantes de las distintas fuerzas y vamos a seguir en el mismo camino. Quiero señalar que la mayoría de la gente que concurre a las movilizaciones no genera violencia, esto quiero remarcarlo; también es cierto que en muchos casos van por un legítimo derecho. Por eso señalaba al principio que de ningún modo nos oponemos a que la gente se movilice. Pero, más allá de las situaciones, la violencia es inadmisibles en todos: nadie puede hacer uso de la violencia, ni quienes tienen a cargo las movilizaciones, ni eventualmente podemos tolerar que la fuerza pública haga uso abusivo de un derecho que le puede corresponder en determinadas ocasiones.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el diputado Jodor.

**SR. JODOR** – Me gustaría aclarar algunos conceptos planteados por la diputada preopinante. Se olvida que una asesora del gobierno de Bush, invitada por el gobierno argentino a que venga a nuestro país, amplió un poco más las consideraciones del Premio Nobel que la diputada mencionó y dijo que en estos últimos años a esta nación le falta algo fundamental: conducción política, que hay una atomización absoluta de poder guber-

namental y que es lo que nos lleva a las situaciones que estamos viviendo.

Pero quiero hacerle dos preguntas al Ministro Carbó. En primer lugar, usted habló de imparcialidad de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, y quiero preguntarle si considera que hay imparcialidad cuando fiscales adjuntos tienen una reconocida, pública, adhesión partidaria a uno de los socios menores de la Alianza, como es dentro del Frepaso la Agrupación Mate Amargo. ¿Considera –insisto– que en este caso puede haber imparcialidad para actuar como Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Discúlpeme, señor diputado, tal vez me expresé mal. Lo que dije es que no iba a emitir opinión sobre los miembros de la Fiscalía porque opinaba que desde el Poder Ejecutivo teníamos que dejar que la Fiscalía actúe con total imparcialidad.

¿Cómo actúa la Fiscalía? No quiero entrar a opinar, porque sería como opinar sobre el funcionamiento de cualquier juez. Esto me parece que no le hace bien a la institución que hemos creado. Esta institución tiene que funcionar con total autonomía. En ese sentido, como le dije al señor diputado Lafourcade, separo lo que es la institución de lo que son sus miembros y el funcionamiento de la institución que son cosas distintas. La Fiscalía tiene que funcionar con imparcialidad. Ahora, ¿cómo funciona? Es una materia en la que quiero abstenerme de opinar porque no soy quién para juzgar cómo están llevando adelante su misión.

**SR. JODOR** – En segundo lugar, creo haber entendido que ha cesado la contratación de la empresa Kroll, ¿usted lo dijo así?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Sí, señor diputado.

**SR. JODOR** – Entonces, ¿qué sentido tiene seguir manteniendo en secreto el objetivo y las conclusiones a las que ha llegado el decreto?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Creo que fui claro cuando le dije al señor diputado Uribarri que íbamos a contestar todas las preguntas que nos hicieran, incluso recién acaba de ampliar la diputada D'Angelo. Lo que pasa es que al no estar referidos a la requisitoria, no he traído esos datos.

**SR. JODOR** – Discúlpeme, pero como vivimos en un Estado de derecho y existen principios republicanos como la publicidad de los actos de gobierno, y el que mencioné es un acto de gobierno, me parece que dar a conocer las actividades de una empresa contratada no requiere un pedido específico de la Legislatura, sino que...

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Cuando son cuestiones de investigación me parece que hay que tener alguna prudencia.

**SR. JODOR** – Me refiero a que cuando se pone en riesgo la seguridad, el honor, la honra e incluso hasta la libertad de los ciudadanos entrerrianos me parece que hay que ser un poco más claro.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Discúlpeme, señor diputado, acá no se pone nada en riesgo.

**SR. JODOR** – ¿Y cómo lo vamos a saber nosotros si no hay...?

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Entonces, no prejuzgue.

**SR. JODOR** – Por eso le digo cómo vamos a saber si eso no está en riesgo cuando desde el momento en que hay un decreto secreto vence y cesa la contratación de esa empresa y nadie sabe absolutamente nada, cómo vamos a saber si no preguntamos específicamente.

A mí me parece que se está incumpliendo el principio republicano de dar información a la ciudadanía sobre esa contratación y sobre cuál ha sido el objeto de realizarla.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Señor diputado Jodor: no quiero importunar, pero creo que está pactada o acordada la metodología que su bloque va a utilizar con respecto a la información sobre esa contratación.

**SR. URRIBARRI** – Pido la palabra.

Lo extenso y lo monótono no mengua el contenido de las preguntas y respuestas, porque considero que no podemos venir con bonetes, pitos y matracas a realizar este interrogatorio; lo importante es la posibilidad de realizar una sesión con respeto mutuo y sobriedad para poder aclarar al extremo las dudas que tenemos sobre cuestiones que nos interesan a nosotros y al resto de los entrerrianos.

Al menos en esta instancia, creemos haber agotado el cuestionario para el señor Ministro de Gobierno y Justicia. Con respecto a la contratación de la agencia Kroll, mañana a primera hora le enviaremos un cuestionario sobre los aspectos que hoy no pudimos conocer.

De la misma manera en que lo hicimos con el señor Ministro de Economía, más allá de la obligación constitucional que existe en este tipo de práctica entre legisladores y ministros del Poder Ejecutivo, queremos expresarle nuestro reconocimiento, señor Ministro, por su presencia en esta Cámara.

**SR. MINISTRO (Carbó)** – Gracias, señor diputado.

**SR. URRIBARRI** – Señor Presidente: por nuestra parte, liberamos al señor Ministro de Gobierno y Justicia y estamos dispuestos a comenzar el cuestionario al señor Ministro de Acción Social.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Señor Ministro de Gobierno: si lo cree oportuno, puede retirarse.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Señores diputados: de la misma forma en que lo hiciera en ocasión de la interpelación al señor Ministro de Gobierno y Justicia, la Presidencia les solicita que, en lo posible, el cuestionario dirigido al señor Ministro de Salud y Acción Social se ciña al temario previamente acordado.

Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

**SR. URRIBARRI** – Señor Ministro: en Entre Ríos hay muchas obligaciones cuyo cumplimiento por parte del Estado ha sido deficitario, pero, al menos para nosotros y entiendo que para usted y para la mayoría de los dirigentes políticos en función de gobierno, hay una que constituye un problema muy sentido: los comedores escolares que funcionan a lo largo y a lo ancho de todo el territorio provincial. Sabemos que en tres o cuatro departamentos se está cumpliendo más o menos con esta obligación del Estado por la utilización de la tarjeta de crédito oficial Sidecreer; pero ¿cuál es el panorama general en los comedores de la provincia?

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Como usted bien dice, el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio a mi cargo, encabezó un proyecto bastante novedoso para atender la problemática de los comedores escolares y comunitarios. Éste es uno de los programas más importantes que tiene la Provincia, reconocido a nivel nacional e internacional, que viene aplicándose desde hace muchos años e implica la atención de casi 100.000 chicos. Es un programa universal –como se denomina– y la Provincia tiene la más fuerte intención de consolidarlo.

Desde hace seis meses, cuando me hice cargo del Ministerio, hemos comenzado a aplicar tecnologías de gestión para avanzar en esta cuestión fijándonos determinados objetivos. Uno de los más importantes es que estos programas lleguen a cada uno de los beneficiarios: los chicos y sus familias. Además, teniendo en cuenta la particularidad que presenta el desarrollo de estos programas, donde los actores intervinientes no son únicamente empleados públicos o dependientes únicamente del Ministerio, sino que hay una interrelación, una articulación de distintos actores, incluso de actores sociales que no tienen ninguna relación con el Estado, llámense actores comunitarios, tales como los integrantes de comisiones vecinales y de comedores infantiles que por su cuenta administran y llevan adelante esta gestión; teniendo en cuenta esta particularidad –decía– incorporamos en esta gestión la utilización de la tarjeta de crédito, contemplando llegar a fin de año con este mecanismo instrumentado en todos los departamentos de la provincia. A su vez, este procedimiento de administración da mucho más transparencia en un medio en que habíamos encontrado una serie de situaciones singulares –por no decir irregulares–, permitiendo que las personas administradoras de los comedores infantiles comunitarios o escolares pudieran comprar los insumos y las mercaderías de la mejor forma posible con los cupones que emiten los comerciantes, lo que aparte permite que los gastos de estos

comedores se hagan en cada uno de los lugares o departamentos en los negocios adheridos a este sistema de tarjeta de crédito.

Este proyecto comenzó a funcionar muy bien, particularmente en Concordia, Gualeguaychú, Paraná y Paraná Campaña, y prácticamente teníamos todo el esquema montado para aplicarlo en toda la provincia, pero el problema financiero que aquí se ha descrito con bastante detenimiento impidió, lamentablemente, que lo siguiéramos extendiendo en toda la provincia. Ustedes saben que para poder cumplir con las obligaciones de los programas nutricionales, la Provincia tiene que disponer de aproximadamente 1.200.000 Pesos mensuales y el desarrollo del proyecto de la tarjeta de crédito implica necesariamente que Hacienda tenga que disponer de esos recursos mensualmente. Por el desfinanciamiento de la Provincia o por la falta de recursos para hacer frente a esta cuestión, fuimos paralizando esta cuestión y recién ayer hemos analizado con el Gobernador continuar con la ampliación de este sistema, dándole prioridad política a este programa. Hoy le hemos comunicado al intendente Lauritto y a la gente de Concepción del Uruguay que a partir de la semana siguiente comenzaremos con Uruguay y luego con Tala y el resto de los departamentos, para que este mecanismo de gestión y administración se pueda poner en práctica en toda la provincia, con todos los beneficios que ello implica, porque –como dije– en los lugares donde lo hemos aplicado ha significado un ahorro considerable y ha permitido que se cumpla esta función con mayor transparencia.

Lamentablemente, en la actualidad hay inconvenientes en algunos departamentos en los que todavía no se logró la instrumentación de este programa, debido a las dificultades en el pago a los proveedores por las restricciones financieras de la Provincia –recién les estamos pagando julio y a algunos agosto–. Ahora, a partir del lanzamiento de los Federales, los pagos han comenzado a normalizarse y en muchos departamentos se han reabierto los comedores, que no fueron cerrados masivamente sino en casos puntuales, lo que, por la participación de la comunidad y en particular de los docentes que tienen a cargo los comedores, ha permitido que estos 100.000 chicos, en un ciento por ciento, continúen recibiendo la comida diaria, que en algunos casos, debido a la crisis, es la única comida del día.

**SR. URRIBARRI** – A través del periodismo nos hemos enterado, que el IOSPER habría tomado la decisión de iniciar acciones contra el Gobierno porque éste, al no abonar los montos retenidos a los agentes del Estado, torna prácticamente imposible brindar servicios a los afiliados. ¿Hay alguna acción concreta en el Ministerio que usted conduce?

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Con el IOSPER, particularmente con su Presidenta y los miembros del Directorio, tenemos una comunicación bastante fluida para tratar de encontrar alguna solución a este problema, que se irá resolviendo –como bien lo dijo el Ministro de Hacienda– a medida que el Estado pague su

deuda, en función de los recursos que vayan entrando a la Provincia, y en este difícil mecanismo de opción de estos recursos para ir resolviendo este problema.

El problema de la salud tiene para nosotros una importancia fundamental. Tanto con la gente del IOSPER como con las distintas agrupaciones gremiales, particularmente con las distintas CGT, hemos analizado distintas alternativas para avanzar en un sistema de seguro de salud, en el que el rol del IOSPER tiene que ser muy importante. Por eso, hemos convocado y hablado con la gente del IOSPER para den su opinión sobre la creación de un sistema de salud en el ámbito de la provincia y sobre cuál es el mecanismo que ellos proponen para este proyecto.

Estamos charlando sobre esta cuestión; pero todo el esquema que se ha planteado desde el desfinanciamiento del Estado evidentemente ha hecho que no se hayan podido realizar los aportes de tres o cuatro meses atrás, como lo planteó al Ministro de Economía, lo cual ha provocado que las autoridades del IOSPER presenten una demanda, como usted ha dicho. Entendemos que ésta es una acción muy discutible, porque la obra social del IOSPER es del Estado y la demanda a éste por uno de sus organismos dará lugar a una consideración especial en el análisis jurídico que realice la Fiscalía de Estado y en la decisión que oportunamente adopte el Poder Ejecutivo. Pero la intención es encontrar las vías para resolver esta cuestión. y la solución pasa, entre otras cosas, por la resolución del problema financiero que tiene la Provincia para que se puedan hacer los pagos en tiempo y forma, como –insisto– es intención del Poder Ejecutivo.

**SR. URRIBARRI** – Más allá de que la demanda a la que estamos haciendo referencia ingrese en un terreno discutido, como usted dice, evidentemente ha habido una retención de fondos que no han sido aplicados a los fines específicos.

Creo que ahí radica el mayor problema, porque: o existe malversación por parte del Estado al aplicar esos fondos o parte de esos fondos a otros fines, o se está haciendo la retención indebida cuando no se giran en tiempo y forma esos fondos retenidos. ¿Cuál es su opinión al respecto?

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Estamos analizando, y lo ha dicho –reitero– el Ministro de Economía, la posibilidad de hacer la transferencia. En ningún momento se dijo que esos fondos no van a ir al IOSPER, sino que se está buscando la mejor forma para que lleguen a la obra social.

Fíjese que algo parecido ha sucedido con algunos aportes del Tesoro Nacional a los municipios, que han entrado a la Provincia para resolver algunas cuestiones, pero eso de ninguna manera implica que la Provincia no los vaya a transferir, simplemente se está haciendo este análisis financiero para ir resolviendo esta cuestión.

**SR. URRIBARRI** – Permítame hacer una reflexión, no una pregunta. Creo que se equivoca en forma noto-

ria el Estado al priorizar los gastos. Me parece que el servicio de salud o, mejor dicho, la obra social de los agentes del Estado es una de las prioridades máximas en la administración de los fondos públicos.

En los últimos meses hemos atendido, creo que en tres oportunidades, a las representantes del Sindicato de Amas de Casa, incluso tomamos casi textualmente un borrador de este sindicato y lo transformamos en un proyecto de ley que hemos firmado varios diputados de este bloque y en casi todas las oportunidades recuerdo que las representantes del sindicato manifestaron que habían mantenido reuniones con usted en las que había analizado puntualmente este proyecto, esta sugerencia que el Sindicato de Amas de Casa le hizo al Estado provincial. ¿Qué puede usted opinar al respecto y que viabilidad le encuentra a esta propuesta?

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Efectivamente, hemos tenido muchísimas reuniones con la gente del Sindicato de Amas de Casa y han acercado una propuesta que me parece interesante, pero insuficiente.

Ustedes saben que el déficit del Sistema de Amas de Casa es de más de 30 millones de Pesos anuales. Con el proyecto de la gente del sindicato se aportaban recursos ilimitados para permitir la incorporación de la gente que ya tiene tramitado todo su expediente, pero por el decreto que viene de la época de la gestión del doctor Busti, se limita el otorgamiento de las jubilaciones de amas de casa, que viene a ser la emergencia previsional vigente para las amas de casa de hace cuatro o cinco años.

Por lo tanto, hemos analizado con ellos también otras cuestiones que tendrían que contemplar el déficit previsional, como bien lo planteaba la diputada D'Angelo, porque el problema previsional tiene una importancia fundamental para las finanzas de la Provincia, no sólo el déficit de Amas de Casa sino el de otros sistemas que integran el mecanismo integral de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Esto merece que se consideren distintas alternativas donde, evidentemente, todos los poderes del Estado y todos los sectores sociales pueden hacer sus aportes en forma importante.

Entiendo que al sistema de Amas de Casa vigente –no sé si está el señor diputado Castrillón, con quien hemos hablado sobre esto en alguna oportunidad– hay que encontrarle un punto de inflexión que signifique cortar la incorporación de nuevas adherentes al sistema. ¿Por qué? Porque actualmente tenemos 15.000 jubiladas amas de casa, tenemos 5.000 en condiciones de jubilarse y hay 3.000 aportantes, con posibilidad –de acuerdo con las últimas estadísticas– de incorporar de 20 ó 30 personas más por mes, lo que, de alguna manera y desde mi punto de vista, puede agudizar el problema. Entiendo que si se corta ahora la incorporación con las actuales condiciones y requisitos y se planifica una forma de incorporación al sistema en la que haya una masa o un universo de aportantes para resolver aunque sea parcialmente el déficit de la Caja, le estaríamos asegurando a todas las amas de casa

jubiladas, a las que ya están en condiciones de jubilarse y a las 3.000 aportantes que hay en este momento, la posibilidad de obtener su jubilación en el futuro.

Cuando se sancionó la ley que crea la jubilación de Amas de Casa, aparte de los cuestionamientos que se hicieron en su momento porque ya se planteaba que este sistema podía llegar a ser deficitario, se hablaba del financiamiento a través del juego, particularmente del IAFAS. Y acá se presenta otro problema: la evolución del juego en el mundo, pero particularmente en la Argentina, en estos últimos años ha decaído notoriamente y la posibilidad de tomar recursos del juego para financiar el sistema de Amas de Casa hoy es prácticamente limitada y no cubre mínimamente el déficit que tiene el sistema. Por eso, les hemos acercado a la gente del IAFAS algunas propuestas que trajimos de España, donde una fundación hace ya más de 50 años creó el 11, una organización en ese momento de ciegos españoles, que con la evolución del tiempo y a través de un universo limitado de beneficiarios ha permitido financiar considerablemente los sistemas previsionales y sociales en España. Podríamos adecuar esto para crear una nueva forma de obtener recursos a través del juego, en este caso con la participación de las mismas interesadas, que son las amas de casa.

Me parece que el sistema previsional integral, en el que el sector de Amas de Casa tiene una importancia fundamental, tiene que ser analizado en su contexto para evitar que se genere algún tipo de déficit, particularmente a partir de la evolución de la expectativa de vida de la gente, que ha crecido considerablemente en los últimos 15 años, dato que no está contemplado en muchos de los mecanismos institucionales para el otorgamiento de los beneficios previsionales. Fíjense, por ejemplo, que en el sistema de jubilación docente tenemos personas que a los 52 años pueden acceder al beneficio de la jubilación, con una expectativa de vida de 76 años. No hay sistema previsional contemplado que pueda soportar el pago de esa cantidad de años.

En su última gestión, el doctor Busti envió a esta Legislatura un proyecto –que después se retiró– en el que había muchos instrumentos que podrían reflatarse y estudiarse para tratar de disminuir el déficit integral del sistema previsional. Yo era diputado y a ese proyecto lo estudié mucho, porque es uno de los temas que me apasionan y creo que debería interesarnos a todos. Uno de las cuestiones que deberíamos analizar es el sistema de liquidación de los beneficios previsionales. Por ejemplo, pienso que debe retomarse el principio constitucional de la proporcionalidad de los aportes en función de los beneficios y a partir de ahí hacer mucho más justos estos sistemas. Si les interesa, podemos hablar de estas cosas en una sesión o en una reunión, como ustedes quieran, para tratar de encontrar algunos mecanismos para resolver el problema del déficit de la Caja. En el caso particular de Amas de Casa, que es lo usted me preguntaba, creo que el aporte es valioso, que está en un contexto limitado, pero que puede incorporarse a otro mecanismo para resolver paulatinamente el problema del déficit del sistema.

**SR. URRIBARRI** – Le quiero aclarar al señor Ministro que la pretensión, que no pudimos acordar en Labor Parlamentaria con el Bloque de la Alianza, era desdoblarse esta información y dejar su informe y, quizá, el informe de nuestro gobierno para que el día de mañana se ampliara un poco más el espectro. Pero sigamos con el tema, a pesar de la monotonía.

Si bien el área de Salud ha dejado de pertenecer a su Ministerio, quisiera que usted me contestara una pregunta sobre un tema que no puede menor para este Gobierno. Nos preocupa mucho, más aún porque también el colapso se hace notar en la prestación de los servicios públicos de salud, tan importantes en estos momentos de crisis; nos preocupa –decía– y nos duele enormemente que estén cerrados los hospitales de Concordia y de Concepción del Uruguay. La construcción de los edificios de estos hospitales, juntamente con la del hospital de Federal, constituyó un hito en materia de obra pública y social para la administración anterior. Puede ser que falte alguna obra para la culminación, pero le puedo asegurar, señor Ministro, que por lo menos el hospital modelo de Concordia, que recorrí en dos oportunidades, la última en compañía de un escribano público para constatar el estado de las distintas áreas, podría brindar asistencia a la población. No sé si el motivo de esto ocurra sea político, pero es lamentable que estos dos importantísimos centros de salud de Concordia y Uruguay estén cerrados.

Después de dos años de gobierno, ¿qué pueden decir el Ministro de Acción Social o el Ministro de Gobierno respecto a esto?, porque ha pasado mucho tiempo para que todavía se prioricen algunos aspectos que no tengan que ver con el objetivo fundamental que es la prestación del servicio de salud.

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – En cuanto a los hospitales, particularmente los de Concordia y Concepción del Uruguay, hubo un problema serio para la recepción de la obra, por lo menos por las opiniones técnicas que se recibieron, lo que, más allá de que pueda ser una cuestión opinable, provocó la demora de la habilitación de estos hospitales.

El Gobierno de la Provincia y, particularmente, el señor Gobernador se han interesado en este asunto y ha nombrado personal específico y lo ha afectado a resolver definitivamente la cuestión desde el punto de vista arquitectónico –recepción de la obra–, como también de la deuda con la empresa para que ésta continúe y entregue la obra.

El señor diputado Ferro y yo tuvimos varias entrevistas con los directores del hospital de Concepción del Uruguay y solicitamos a los funcionarios de Salud que resolvieran rápidamente este problema.

Coincidimos en que estas obras deben habilitarse sin demora. Se están dando los pasos necesarios en la cuestión económica y, una vez resuelto el problema financiero, en sesenta días estos hospitales pueden poner en funcionamiento.

**SR. URRIBARRI** – Por último, si bien no tiene mucho que ver con lo social, quiero preguntarle sobre un tema que ha sido considerado por la opinión pública como un hecho anormal en el área de su Ministerio, me refiero al sonado caso del posible desvío de fondos por parte un miembro del Ministerio a su cargo. Al día de hoy, ¿cuál es el estado de cosas con relación a esto?

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Personalmente, en su momento, hice la denuncia en la Fiscalía y posteriormente ampliamos la información en la Justicia para que esta cuestión se resuelva de una vez por todas.

Creo que intencionadamente se han difundido algunas cuestiones porque se trata de un empleado contratado que viene de una gestión anterior, quien manipulando un resorte informático presuntamente produjo un mecanismo de desvío de fondos con una cuenta abierta antes de nuestra gestión. La documentación de todo esto está en estos dos tomos, que voy a dejar a la Presidencia de la Cámara para que los diputados puedan consultarla.

Hicimos la presentación judicial el 20-09-2001 ante el señor agente Fiscal en turno; posteriormente se aportó la información complementaria y documental a los autos donde se amplía la denuncia penal y la denuncia se radicó en el Juzgado de Instrucción del doctor González; en fecha 19-10-2001 se hizo una ampliación de la denuncia en la que se presentan datos aportados con respecto a la situación comprometida del personal denunciado y, finalmente, pedimos a la Fiscalía de Estado que tomara intervención como querellante o actor civil, para que el Estado pueda recuperar los recursos que pudiera haber perdido por este mecanismo. Estamos interesados en que esta situación se aclare absolutamente, porque –como dije al principio– los Programas Nutricionales están en una área muy sensible, donde intervienen muchos actores que no son empleados públicos, lo que, por ahí, facilita que se den determinadas cuestiones.

Esto ha permitido que avancemos en una propuesta de reestructuración integral del sistema de gestión de los programas sociales, que ha tomado en cuenta lo que también planteaba la señora diputada D'Angelo acerca de la necesaria reforma del Estado para llevar adelante los programas sociales. Hemos planteado la desaparición de varias de estas direcciones; la creación de una agencia social, que tiene muchos fundamentos, incluso doctrinarios y filosóficos, pero sobre todo porque se pueden incorporar determinados procesos administrativos y tecnológicos de gestión que facilitan la capacitación de los recursos humanos, para que estos proyectos de asistencia puedan llegar de manera directa y con característica de promoción social. Es decir que no es sólo descubrir una situación singular, que la hemos calificado como un delito y por eso hemos hecho la denuncia correspondiente, sino que junto a esto está la incorporación de los procesos de transparencia que mencionaba, entre los que está la utilización de la tarjeta de crédito, que impedirá que se produzca este tipo de desvíos, porque a partir de allí

prácticamente no existe ningún otro mecanismo de manejo de dinero en efectivo.

**SR. URRIBARRI** – De mi parte, señor Presidente, señor Ministro, he agotado mi cuestionario; a continuación, harán uso de la palabra los diputados Fuertes, Jodor, Márquez y Taleb.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el señor diputado Fuertes.

**SR. FUERTES** – Señor Ministro: aquí se habló del IOSPER, del juicio iniciado a la Provincia por no percibir los aportes de ley; ¿puede decirnos cuál es el monto de la deuda que hoy tiene la Provincia con esta obra social?

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – De acuerdo con el informe que dio el Ministro Cepeda, es de aproximadamente 10 millones de Pesos. Las autoridades del IOSPER, sumando otras reparticiones oficiales, reclaman un monto que sería superior; pero le quiero aclarar que el Poder Ejecutivo estableció la realización de una auditoría jurídica y contable en jurisdicción del IOSPER y mantenemos una continua comunicación con los auditores para ir recibiendo toda la información, porque evidentemente la problemática de la administración de la Obra Social, si bien tiene mucho que ver con la situación de falta de aportes del Estado, también puede encontrar sus raíces en otras cuestiones que queremos determinar a través de una auditoría.

**SR. FUERTES** – Dada la situación, no del IOSPER, sino de los empleados y los pasivos que aportan y hoy no pueden satisfacer sus necesidades de atención de su salud, el Gobierno ¿ha tomado alguna medida para solucionar o, al menos, para aliviar la situación de enfermos crónicos o terminales que hoy no cuentan con ninguna prestación?

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – El área de Salud, como bien se dijo acá, no depende del Ministerio a mi cargo, porque desde que me hice cargo se creó la Secretaría de Salud con nivel ministerial y dependencia directa del Poder Ejecutivo; pero le puedo contestar algunas de sus inquietudes por el conocimiento que tengo a raíz de mi comunicación permanente con los funcionarios de esa área.

Esto debe enmarcarse en la seria problemática financiera, que hace que en muchos hospitales públicos la provisión de medicamentos esté bastante comprometida y que las obras sociales, particularmente de los gremios, estén en una situación de colapso. El sistema de salud es complicado, y estos problemas de tipo financiero y de conflicto que genera la falta de pago en término a los empleados, va aumentando el deterioro de la salud pública de la provincia. El esfuerzo financiero que se hace desde la Provincia para resolver esta cuestión es muy grande y, sin embargo, hasta ahora no alcanza para resolver el problema en tiempo y forma.

Pero éste es un ámbito apropiado para alertar sobre la existencia de intereses muy importantes, no precisamente de nivel nacional o provincial, que están totalmente interesados en el manejo de la salud pública, porque es un negocio donde se mueven muchos millones de Pesos. Entonces, la idea de que entre todos podamos fortalecer el funcionamiento del sistema sanitario para la atención pública de la salud y, sobre todo, la prevención de las enfermedades, me parece que debería ser parte de una política de Estado para que, una vez que se salga de esta crítica situación financiera, rápidamente puedan diseñarse políticas de largo plazo tendientes a resolver esta cuestión, para que la salud pública quede en manos de los entrerrianos y para que el Estado siga cumpliendo con la función que le corresponde en materia de prevención y de atención de la salud, para que no ocurra lo que ha sucedido con muchas empresas o con muchos servicios del Estado: que queden en manos de intereses extranjeros que muchas veces, o casi siempre, sólo contemplan sus propios intereses de lucro y no los de los entrerrianos.

**SR. FUERTES** – Que Dios lo acompañe en la tarea, señor Ministro.

A lo menor hubiera necesitado la asistencia del Ministro de Economía, pero si no me puede dar alguna cifra o si alguna pregunta no está enmarcada en lo que le compete, no está en la obligación de contestar. Me puede decir, señor Ministro, a cuánto asciende la deuda con los proveedores de comedores escolares y/o comunitarios, si la hubiera.

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Tenemos aproximadamente 1.200.000 Pesos mensuales de comedores escolares. La parte principal, que corresponde a Paraná, Paraná Campaña, Concordia y Gualaguaychú, está al día, porque el sistema de pago a través de la tarjeta de crédito contempla que mensualmente se pague a los proveedores; pero en algunos departamentos no se paga desde agosto y en otros, desde julio. El importe mensual de los departamentos en que no se paga asciende a 400.000 Pesos, que si lo multiplica por tres, dan una deuda con los proveedores de 1.200.000 Pesos.

**SR. FUERTES** – En lo referente al área Social la Provincia está adherida al Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social (SINTYS), porque debe cumplir con el requerimiento que está en el punto 3° del Artículo 3° del convenio suscripto. ¿Cuál es el avance sobre este tema y qué piensa hacer para cumplir este requerimiento?

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Tenemos varios convenios, incluso cuando acá se hizo referencia a algunos pactos o acuerdos entre la Nación y la Provincia en los que existen determinados compromisos que, lamentablemente, no siempre se cumplen, por lo que muchos de los proyectos, programas o planificaciones de política social que requieren recursos de la Nación muchas veces presentan algún tipo de incumplimiento.

Un caso de incumplimiento se dio con el Pacto Federal, en el que la Nación se había comprometido a transferir los medios y recursos para asistir los programas de empleo. Durante meses, hasta junio – después no pudo, salvo en algunos casos puntuales–, la Provincia se hizo cargo en forma directa y con el presupuesto propio de los planes de empleo, porque la Nación no transfirió los 8 millones de Pesos para hacer frente a esta cuestión. Como dijo el señor Ministro Cepeda, en el último pacto la Nación asume el compromiso de que dentro de los 45 días a partir de la firma tiene que transferir esos recursos para cumplir con esta política social.

No tengo información precisa del caso que usted refiere, señor diputado, pero me comprometo a realizar las averiguaciones para poder informarle.

**SR. FUERTES** – Señor Ministro: ¿se reducirán los haberes previsionales en un 12 por ciento?

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – El señor Ministro Cepeda planteó acá algunas de las posibilidades o algunas de las alternativas que tiene la Provincia para resolver el déficit previsional. Para solucionar esto planteé algunas alternativas en las que no estaba contemplada la contribución de un porcentaje tanto de activos como de pasivos, de lo cual existen antecedentes, como la Ley de Emergencia anterior y algunos otros que, eventualmente, podrían estudiarse para resolver los déficit previsionales.

**SR. FUERTES** – Señor Ministro: respecto de las denuncias e investigaciones que motivaron la renuncia del anterior ministro, el doctor Jorge Krenz, usted prometió realizar una investigación, una revisión de caso por caso de todas las situaciones que fueron detectadas en las compras destinadas a comedores escolares; ¿puede decirnos en qué situación se encuentra dicha investigación?

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Cuando me hice cargo del Ministerio ese tema ya estaba en la Justicia por una denuncia que había hecho la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Nosotros avanzamos en los sumarios administrativos que se estaban realizando y hemos elevado a la Justicia todas las pruebas y documentación que se nos ha requerido para que continúen en marcha las investigaciones. Está también en el Juzgado del doctor González y Fiscalía de Estado está interviniendo en los sumarios administrativos.

**SR. FUERTES** – No pretendo obtener una respuesta, pero quiero expresarles, señores Ministros, una reflexión sobre una deuda que, seguramente, viene acumulándose desde el año 1.983 a la fecha, que tienen –de esto no tengo dudas– los tres Poderes del Estado: el Ejecutivo, el Judicial y el Legislativo. Porque de la primera lectura que los hombres de la política podríamos haber realizado surge el voto en blanco, el voto de protesta, el voto hasta grosero que la ciudadanía emitió

en las últimas elecciones como un grito airado, desesperante, reclamando cambios.

A casi 20 años de democracia estamos en deuda y esta interpelación puede servir para hacer una autocrítica, que abarque aun a los partidos que no gobiernan, tal vez asumiendo la parte de culpa por la situación que nos toca vivir. Si es necesario hacer esta autocrítica, creo que debería hacerse.

Es muy alto el precio que hoy está pagando el país por esta situación, pero creo que más dura aún es la situación de los entrerrianos; sería necio no reconocerlo, sería necio no reconocer que la falta de pago durante tres meses de los sueldos a los agentes estatales constituye un acto de impiedad muy duro. La situación en la que se encuentra inmerso ha desencadenado toda una serie de hechos económicos y morales que debe padecer el pueblo entrerriano: corte de la cadena de pagos, caída de la actividad económica, aumento galopante del desempleo, incertidumbre, miedo a ser despedido, gran desazón, sensación de inseguridad; la emisión de los bonos también genera una gran incertidumbre. Todo esto provoca un daño material y espiritual en todos los entrerrianos.

Obviamente está en ustedes corregir esto, buscar de nuevo el camino que nos conduzca a la tranquilidad, a la paz y al trabajo para todos los entrerrianos. Es obligación de ustedes buscar este camino y de nosotros acompañarlos en esa búsqueda. Y este acto que estamos realizando, debatiendo, señalando errores y buscando soluciones es una forma de ayudar a encontrar ese camino, por más que por allí se tome de otra manera.

Muchas gracias, señores Ministros.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el señor diputado Jodor.

**SR. JODOR** – Señor Ministro Villaverde: el 9 de noviembre junto con cinco concejales del Partido Justicialista de la ciudad de Gualeguay le enviamos una carta documento en la que lo alertamos sobre el estado en que se encuentra el Hospital San Antonio de Gualeguay e, incluso, lo hacemos responsable por la comprometida situación institucional y financiera que vive el hospital regional de Gualeguay. Quisiera saber, si usted es tan amable, qué medidas va a tomar para tratar de resolver, no solamente la situación grave del Hospital San Antonio –que es de público conocimiento–, sino también otras situaciones similares en la que se encuentran otros efectores de salud ubicados a lo largo y a lo ancho de la provincia de Entre Ríos.

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Recibí esta comunicación y la derivé al área correspondiente. Como ya dije, el área de Salud y los hospitales no dependen del Ministerio de Acción Social, sino de la Secretaría de Salud, que ya no tiene una relación funcional ni de dependencia con este Ministerio. Sin perjuicio de ello, y atento a la especificidad de esta cuestión, voy a tomar su inquietud y se la voy a hacer llegar a través de la Secretaría de Salud.

**SR. JODOR** – Si me permite, señor Ministro, con todo respeto quiero hacerle una observación: la Ley Nro. 8.613, que es la Ley de Ministerios, no ha sido derogada, y esa norma legal crea el Ministerio de Salud y Acción Social; ése es el nombre y ésas son las carteras. Esta ley reglamenta el Artículo 127 de la Constitución de la Provincia, que dice que, como máximo, el Poder Ejecutivo tendrá tres ministros secretarios. Por eso entiendo, y discúlpeme que de alguna manera lo haga responsable, que la cuestión sobre la que le pregunté pertenece a su área, porque usted es el Ministro de Salud de la Provincia de Entre Ríos. Incluso, podríamos decir que, presupuestariamente, la Secretaría de Salud y todo lo que tiene que ver con el área de Salud depende de su Ministerio y, por esta razón, insisto con esta argumentación: usted es el responsable de salud y por eso le mandamos a usted esa carta documento. De todos modos, le agradezco la respuesta.

Quiero preguntarle si usted sabe cuánto se le adeuda a las efectores de salud, especialmente por la compra de insumos y medicamentos, porque son de público conocimiento las declaraciones de médicos y responsables del área de Salud de toda la provincia que señalan la falta de estos elementos.

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Cuando el Ministro leyó cada uno de los componentes de la deuda hizo especial referencia al área de Salud y mencionó que había una deuda con los proveedores de aproximadamente 300.000 Pesos.

**SR. JODOR** – Cuáles son, señor Ministro, los planes o programas alimentarios nacionales o provinciales que se están repartiendo en la provincia de Entre Ríos y cuáles son las unidades ejecutoras de los mismos.

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Ustedes saben que hace varios años la Provincia tiene cuatro o cinco programas esenciales del tipo –diría yo– universales. Dos de esos programas tienen vinculación con programas alimentarios: uno que viene de la Nación, llamado “Unidos”, y otro de la Provincia.

El Gobierno de la Provincia, por un lado, y el Consejo Federal de Desarrollo Social, del que participan representantes de todas las provincias argentinas, por otro lado, han planteado la necesidad de que los programas nacionales se transfieran a las provincias, y una semana antes de que renunciara el Ministro Cafiero, la Provincia firmó un convenio para la transferencia de los recursos del programa Unidos a la Provincia de Entre Ríos. ¿Qué significa esto? Que en vez de que vengan las cajas de alimentos desde la Capital Federal a la Provincia, va a venir la partida presupuestaria para que la Provincia pueda disponer de estos recursos. ¿Cómo opera actualmente? A través de cuatro efectores que reciben las cajas que mandan desde de la Capital y se distribuyen en todo el ámbito de la provincia, particularmente a través de los municipios, juntas de gobierno y entidades intermedias en base a padrones confeccionados hace mucho tiempo que se van ade-

cuando de acuerdo con las nuevas alternativas, incorporando nuevos beneficiarios en los casos en que sea posible o dando de baja cuando la situación ha cambiado o por otros motivos.

Como dije, hemos planteado la necesidad de superar este mecanismo, que tiene distintos componentes problemáticos. Por un lado, y particularmente en los casos de los programas provinciales, las licitaciones para la provisión de alimentos generalmente las ganan las mismas empresas, lo cual hace que no se pueda garantizar una absoluta transparencia en este proceso, aun mediando una mayor intervención y control del Estado; y, a su vez, esto implica un costo importante de logística y de distribución. Por otro lado, está el problema de la distribución en sí de estas cajas de alimentos. Permanentemente recibimos quejas cuando se envían las cajas a un intendente de un origen político determinado y los opositores no reciben las que tienen asignadas, o al revés. Entonces, queremos cambiar este procedimiento, porque es bastante complicado. Así como dispusimos el uso de la tarjeta de crédito Side-crear en el programa de los comedores escolares, que está dando excelentes resultados, vamos a implementar ese mismo procedimiento en los otros programas, particularmente en el programa Unidos que comenzaría a desarrollarse en el año 2.002 con la tranquilidad de haber resuelto el problema financiero y luego de que depure el padrón de beneficiarios. Éste es un trabajo importantísimo que están realizando los beneficiarios con los intendentes a través del Siempre, que es un programa nacional que viene de la gestión de gobierno del doctor Menem, cuyo desarrollo se ha ido intensificando; además, la Provincia hace aproximadamente dos años asumió el compromiso de confeccionar un padrón único de beneficiarios. Estamos avanzando en esta cuestión. Una vez que se defina este padrón, luego de cotejar y controlar los distintos beneficios y las distintas asignaciones con un entrecruzamiento de datos para depurarlo totalmente, se van a asignar los beneficios mediante la tarjeta, para que el beneficiario no tenga que estar sujeto a ningún tipo de distribución clientelista de las cajas de alimento y pueda con su propia tarjeta ir a un comercio en su localidad a comprar los productos que están en una canasta familiar por el valor o el crédito que se le va a asignar a esa tarjeta en función de las remesas que mande la Nación.

Otro programa importante que tiene la Provincia es el de Comedores Escolares y Programa Alimentario, sobre el que ya hice un pequeño análisis y programa alimentario. Hay, además, programas que no son universales, sino que están orientados a determinados sectores; es la intención de Provincia que se vaya avanzando en ellos. Hay dos programas en los que podría avanzarse, sobre los que estamos discutiendo con la Nación. Uno que tiene por objeto una asignación básica universal por hijos menores de catorce años para cada familia que tenga ingresos menores a 1.000 Pesos o de 2.000 en caso de hijo discapacitado, a fin de que puedan asignarse estos recursos sin ningún tipo de sectorización sino a través de un principio básico que es de un programa universal. Debido a la limitación en

los recursos de la Nación y de la Provincia, que ha sido histórica en la evolución de la asignación de recursos para la atención de estas cuestiones, no se puede avanzar en todos estos programas universales que uno quisiera. Con el ministro anterior, Juan Pablo Cafiero, trabajamos en la implementación de un seguro infantil en tres o cuatro localidades, sobre el que la Provincia hizo todos los estudios de factibilidad y está listo para comenzar a aplicarse, en el supuesto que en el año 2.002 estén los recursos nacionales. Ustedes saben que en este momento hay una fuerte disputa a nivel nacional con respecto a cuáles son las áreas que van a tener a cargo este tipo de programas.

**SR. JODOR** – Por último, señor Ministro, con relación a la garantía de construcción y a la seguridad de los edificios de los hospitales que mencionó anteriormente el señor diputado Urribarri, ¿se ha ejecutado algún tipo de garantía a las empresas por los argumentos que usted vertió, en el sentido que había problemas en la construcción?

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Hay un problema presupuestario para que las empresas continúen y terminen los hospitales de Concordia y Concepción del Uruguay; hay una diferencia, en un caso creo que de dos millones y pico de Pesos y en el otro de aproximadamente tres millones, que en la medida en que no se resuelva, que no la cobren, no se avanzará en la terminación de estos hospitales.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el señor diputado Márquez.

**SR. MÁRQUEZ** – Señor Ministro: le quiero hacer simplemente dos preguntas. Usted esbozó estar realizando un análisis sobre el déficit previsional, que es un tema que le interesa y que debe interesarnos a todos. ¿Tiene previsto enviar algún proyecto, como dijo al comienzo de su gestión, para atacar el déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia? Creo que las cosas han cambiado con el dictado del Decreto 3.230; pero de cualquier manera me interesa saber si usted está trabajando en la elaboración de algún proyecto de reforma integral para eliminar o disminuir el déficit previsional.

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Antes de contestar su pregunta quiero hacer una aclaración referida al régimen de jubilación anticipada y si su aplicación podría generar algún aumento en el déficit de la Caja de Jubilaciones, porque incluso en alguna publicación se decía que esto iba a aumentar en 50 millones de Pesos anuales el déficit de la Caja por la incorporación de 4.000 ó 5.000 personas que pasarían a retiro. En el proyecto del Poder Ejecutivo, en conversaciones que he tenido con algunos legisladores, queda absolutamente claro que la transferencia de los activos a la Caja se hará con presupuesto y recursos, hasta que ese beneficiario cumpla con los requisitos establecidos en el sistema previsional, o sea, hasta que alcance la edad de la jubilación ordinaria. De manera tal que el Estado no sólo va a

ahorrar la parte proporcional de la diferencia entre el sueldo y el haber previsional, sino todo lo que implica disminuir 5.000 ó 6.000 agentes en la Administración pública.

Es opinable, como se decía hoy, el mecanismo de inserción de esas personas, pero está perfectamente contemplado que ninguna persona que se adhiera al régimen de jubilación anticipada puede incorporarse a la actividad laboral privada, es incompatible y expresamente lo dice el texto de la ley, precisamente para no tener los problemas que hoy tenemos con muchos empleados públicos que en determinado horario se ocupan en tareas de algunos que no tienen empleo porque trabajan en negro. Es una tarea adicional que debe hacerse en materia previsional.

Con respecto a la elaboración de propuestas sobre el sistema previsional, podría acercar algunos proyectos bastante avanzados, tanto sobre el régimen de Amas de Casa como alternativas o posibilidades de liquidación de los haberes previsionales, que creo puede ser una herramienta importante y justa que no perjudique absolutamente a nadie y que permita que la Caja tenga un desahogo financiero con estos mecanismos.

Quedo a disposición de ustedes y voy a acercarles estos trabajos que hemos hecho en forma conjunta con algunos técnicos que no tienen identificación partidaria o que sí la tienen, pero que son de distintos grupos, porque particularmente creo que en el tema previsional es donde más tenemos que consensuar una política de Estado.

**SR. MÁRQUEZ** – Le agradecería, señor Ministro, que me acerque copia de los trabajos que han realizado.

La segunda pregunta que quiero formularle está vinculada con los proyectos referidos a la emergencia social, algunos más precisamente a la emergencia sanitaria, que están en tratamiento en esta Legislatura. Como se ha dicho a lo largo de esta noche, debido a la situación financiera de la Provincia, no hay cobertura de medicamentos necesarios para el tratamiento de distintas enfermedades. Además, como usted manifestó, las distintas obras sociales están atravesando por un momento difícil, lo que complica la situación de todas las clínicas privadas de la provincia porque las obras sociales no les pagan, y, como consecuencia de esto, crece la demanda por atención en los hospitales públicos, que se resiente por la falta de medicamentos y de pago a los trabajadores de la salud. Se ha cerrado centros de salud, principalmente rurales, y en la actualidad, por más que el Secretario de Salud diga que no, usted puede verificar que en la actualidad hay centros asistenciales que no cuentan con la vacuna antipoliomelítica, ni con inyectables para niños infectados con HIV o con enfermedades inmunodeficientes, tampoco cuentan con la Triple Viral, que cubre contra la rubéola, la papera y el sarampión, o les está faltando la PPD, para el tratamiento de niños con tuberculosis. A todo esto se suma el problema que tienen los comedores que funcionan en algunos lugares, cuya provisión se está cortando porque los proveedores no dan más y en al-

gunos casos han iniciado presentaciones en la Justicia, porque están ahogados por el financiamiento que han realizado al Estado. Entonces, hay un estado de emergencia producto de la situación financiera que arrastra a lo social y específicamente a lo sanitario. Hay informes periodísticos de distintos sectores que expresan que en Entre Ríos hay, prácticamente, 600.000 personas que no tienen cobertura social y que si tienen que concurrir a los hospitales para ser asistidos, se encuentran con problemas serios en la prestación del servicio.

Por eso, nuestro bloque presentó un proyecto que declara la emergencia social y sanitaria. Le confieso que mucha gente interesada en este tema nos preguntó sobre cómo declarar la emergencia, ya que significa que a partir de ahí se toma una serie de medidas que luego deben tener la garantía que no son inconstitucionales cuando se atacan en la Justicia. Estuvimos trabajando mucho en este proyecto de ley y, en definitiva, se logró sintetizarlo indicando que los fondos que entraran al Tesoro debían destinarse prioritariamente a la regularización del Sistema de Salud, ya sea al pago de haberes al personal, a la compra de medicamentos, al pago de pago de proveedores o a realizar los aportes a la obra social de la Provincia, lo que consecuentemente aliviaría la situación de las clínicas. Concretamente, con este proyecto la Legislatura le dice al Poder Ejecutivo que, en forma prioritaria, destine los pocos Pesos que hay a la atención de la salud de los entrerrianos, porque hay muchas personas que no pueden esperar; tengo entendido que hay denuncias de que hubo gente que se murió por falta de asistencia, además de las informaciones periodísticas que dan cuenta de esto.

Luego de ponerlo al tanto de la existencia de este proyecto y del enorme interés que mueve en los distintos sectores públicos y privados el tratamiento de estos proyectos de ley que están en la Legislatura, es de suma importancia que usted nos dé su opinión al respecto, para tenerla en cuenta en el debate parlamentario, en el tratamiento y, en su caso, la sanción de la ley.

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Usted sabe, señor diputado, que las distintas emergencias pueden ser analizadas desde ópticas muy diversas y que los efectos pueden ser diferentes según cómo se las enfoque o cómo se las instrumente. Le pediría que me acerque una copia del proyecto para estudiarlo y darle mi opinión con absoluta certeza y con la mayor urgencia posible.

**SR. MÁRQUEZ** – Bien; le pido a la Secretaría que le dé una copia del proyecto antes que el señor Ministro se retire.

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Muchas gracias.

**SR. MÁRQUEZ** – No tengo más preguntas. Muchas gracias, señor Ministro.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el señor diputado Solanas.

**SR. SOLANAS** – Quiero hacerle una pregunta, señor Ministro, que tiene que ver con el sistema previsional. En la cláusula 12ª del Compromiso Federal que se firmó en 1.999, que después se ratificó por ley nacional y que se incorporó al Presupuesto 2.001, se establecía que el Estado nacional iba a financiar los déficit de las distintas cajas previsionales; estamos hablando de antes que se agravara la crisis, es decir, estamos hablando de todo el año 2.000 y de parte de este año. La pregunta concreta es si se recibieron fondos, como al parecer otras provincias recibieron, para ese destino y, en caso de que no fue así, si fue por una falta de gestión propia de la Provincia o si fue por una actitud o una decisión tomada por la Nación.

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Usted sabe que particularmente con el perfil que se le dio en el gobierno de Menem-Cavallo, el sistema previsional tendió a la transferencia de las cajas de las provincias a la Nación a los efectos de que se sancione la Ley de Solidaridad Previsional. Casi todas las provincias o muchas de ellas transfirieron el sistema y la Nación asumió los déficit que tenían. Es de público conocimiento, por ejemplo, que el Estado nacional se hizo cargo del importante déficit de la Caja de Jubilaciones de La Rioja. En los casos de las provincias que no transfirieron su caja existió el compromiso de la transferencia de los recursos para atender el déficit.

Ya en los últimos tiempos del gobierno del doctor Busti se hicieron gestiones para lograr que se transfiriera de la Nación a la Provincia, incluso esta Legislatura sancionó algunas resoluciones para resolver esta cuestión; pero nunca logramos que se hiciera esa transferencia. Lo que últimamente se ha logrado es que la Nación le reconozca a la Provincia una deuda de aproximadamente 60 millones de Pesos para atender ese déficit previsional. Se ha planteado que la gestión para obtener esos recursos se ha hecho al margen del tiempo establecido para eso; pero tengo entendido, de acuerdo con las informaciones de Hacienda, que esa deuda ha sido reconocida y está en el paquete de recursos que la Nación le debe transferir a la Provincia.

**SR. SOLANAS** – Sobre un tema al que ya se refirió el señor diputado Urribarri, usted dijo que dejaba una documentación relacionada con la situación que se ha planteado con estos fondos que se han derivado a una cuenta...

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – La deja en la Presidencia, señor diputado.

**SR. SOLANAS** – Pero, si me puede contestar, quisiera saber si la denuncia penal se hizo contra ese empleado, exclusivamente, o contra un conjunto de empleados, porque tenemos entendido que si bien se realizó un ardid en la parte de informática, es muy difícil que sin autorización de un superior este agente haya podido hacer lo que hizo, por ese tipo de mecanismo interno. Esta inquietud nos llevó a presentar el 25 de septiembre un pedido de informes de diez preguntas que abor-

dan esta cuestión, porque nos pareció incorrecto, desde el punto de vista de la investigación que se está llevando, reducir todo a una persona.

Le pregunto si puede ampliar lo que dijo sobre esto y si puede decirnos de cuánto dinero estaríamos hablando.

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Hemos realizado distintas acciones orientadas a resolver esta problemática. Una fue hacer esta denuncia penal ante un hecho puntual que se ha ido descubriendo con todas las investigaciones que se han hecho a partir de esta denuncia. Pero, a la vez, hemos dispuesto la información sumaria pertinente para que se analice en forma integral el funcionamiento del área de Programas Nutricionales, se ha solicitado la intervención del Tribunal de Cuentas y de la Fiscalía de Estado para que lleven adelante este proceso y se tomó una serie de medidas en forma inmediata para avanzar en esta cuestión. Creemos que eso va a surgir de la investigación, pero tenemos absolutamente demostrado cuál es el modus operandi por el cual se resolvió esta cuestión.

**SR. SOLANAS** – ¿Y con respecto al monto?

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – El monto es de aproximadamente 50.000 Pesos; no le puedo decir si son 50.000 ó 52.000 Pesos.

**SR. SOLANAS** – Teníamos entendido que era mucho más que eso.

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Eso lo puede sacar de la información que está acá, pero si quiere se la podemos ampliar.

Le aclaro que la cuenta a la cual se desviaban estos recursos estaba abierta en forma previa a la asunción de la directora de Programas Nutricionales, que ingresó en abril, para su información.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – ¿Concluyó con sus preguntas, señor diputado Solanas?

**SR. SOLANAS** – Sí, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el señor diputado Taleb.

**SR. TALEB** – Estamos prácticamente sin quórum, por eso le pido al señor diputado Burna que se quede porque estamos con quórum estricto. Han hecho mella en nosotros estas ocho horas de sesión; creo que ha sido una sobredosis: dos años sin interpelar y en un día querer hacer todo... (*Risas.*) Creo que esto debiera ser una práctica habitual: bimestral o trimestralmente los ministros con sus funcionarios del área deberían concurrir a informar a esta Cámara. Estas ocho horas han sido productivas, pero insuficientes, porque errores de forma en el temario impidieron que éste fuera lo claro y extenso que hubiésemos querido.

Hasta hace poco tiempo eran dos los periodistas presentes en este Recinto y ahora ha quedado uno solo, a quien felicito por haber aguantado. A mí me hubiera gustado que muchos más cronistas parlamentarios hubieran estado aquí presentes para mañana transmitir en forma veraz y fehaciente lo que aquí se dijo. Así que felicito a los que han aguantado hasta el final o casi el final; voy a nombrar a Rubén Almará, quien está presente, y Sergio Gómez hasta hace un momento estaba aquí haciendo la crónica.

Señor Ministro, la Nación ha tenido tres ministros de su área: la señora Fernández Meijide, quien sabía todo de este tema pero no pudo avanzar en resolver esta problemática en la Argentina; nuestro compañero Cafiero, quien también tenía una fuerza incontenible, pero tampoco pudo hacer nada; y la última rendición fue de la ex Ministra de Trabajo, la compañera Patricia Bullrich, "la nena", quien antes de empezar abandonó. Así que yo sé que sus intenciones son buenas, pero me gustaría que concrete en los hechos toda la teoría que a través de sus recorridos por el mundo usted ha ido acopiando y, además, le ha servido mucho en su tarea municipalista.

Hubiera querido avanzar en el tema de los delegados ministeriales y sus funciones, pero probablemente en el ajuste y en la redefinición de los planes sociales ésta sea una figura que tendería a desaparecer, porque creo que es muy bueno que se descentralice con un control de los planes sociales practicado por las mayorías y las minorías, así terminamos definitivamente con este tema del clientelismo. En muchos casos, en la ciudad de Diamante, y en esto puede trazarse un paralelismo en todas las ciudades y departamentos de la provincia, se nos criticó a los justicialistas cuando desde estos delegados ministeriales creábamos municipios paralelos. Pero, bueno, en esta gestión tampoco pudo erradicarse y, lamentablemente, debemos decir que algunas cosas que estaban bien hechas se han descartado, como distribuir los planes sociales alimentarios a través de los hospitales para controlar a los niños menores de 5 años y a los ancianos, que en mi ciudad y otras. Y si bien no es un suceso que incumba a su área, fue su delegado ministerial quien hace muy poco tiempo produjo en la ciudad de Diamante un hecho lamentable, que creíamos que no iban a acontecer en los últimos tiempos de la democracia, aunque hay que destacar que no es una práctica cotidiana, como fue interrumpir las suplencias de los trabajadores en la Colonia de Rehabilitación Mental para sustituirlos por otros; algunas de estas suplencias terminaban el 30 de noviembre y otras el 31 de diciembre. Estas cosas son las que debemos ir resolviendo entre todos a partir del diálogo que ha iniciado el Gobierno: que en su área, que es una de las áreas más sensibles de éste y de todos los gobiernos, se termine definitivamente con esta política de la discriminación o del clientelismo político.

Hoy estoy satisfecho porque en la Legislatura de Entre Ríos hemos ejercido el derecho constitucional de interpelar a los ministros y los ministros han cumplido con esa obligación, aunque –insisto– fue insuficiente porque considero que hubo errores formales que

debemos corregir. Y espero que la presencia de los ministros en esta Cámara de Diputados sea una práctica habitual, porque la información sirve tanto a los señores ministros y a sus funcionarios como a los legislador, a fin de no tener que sancionar una ley a las apuradas, como se dijo en la última sesión, para tener que corregirla a la semana siguiente.

Por eso, me tomo la atribución, señor Presidente de mi bloque, de agradecer enormemente a los señores Ministros su presencia aquí, aunque –como dije– nos vamos con un cierto dejo de insatisfacción porque sobre nuestros pupitres quedaron muchas preguntas por hacer y respuestas por conocer, pero si esta práctica es habitual, las vamos a conocer en poco tiempo.

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Quiero hacer referencia al planteo que hace el señor diputado. Actualmente quedan muy pocos delegados ministeriales, en muy pocos departamentos. La idea es ir transformando esta figura en unidades de gestión departamental con la incorporación de los distintos sectores que tienen que ver con el Ministerio de Acción Social para que con agentes públicos de carrera de cada departamento puedan ejecutar los programas sociales y la implementación de la tarjeta en de estos programas de descentralización y transferencia de recursos va a facilitar enormemente su desarrollo, porque en vez de distribuir las cajas de alimento, tendremos distintos actores sociales encargados de efectuar el relevamiento permanente de las necesidades y prioridades de cada departamento.

Nuestro compromiso fue y es ir eliminando los delegados ministeriales, y, salvo en algunos departamentos, en los demás los delegados ministeriales han ido desapareciendo.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el señor diputado Fortuny.

**SR. FORTUNY** – En realidad iba a referirme justamente a la promesa que usted hizo cuando inició su gestión, acerca de la eliminación de los delegados ministeriales, decisión que apoyé en oportunidad de estar reunido con usted; delegados que iban a ser reemplazados por un consejo asesor y consultivo en cada uno de los departamentos y posteriormente quizá se crearía lo que usted llamó una agencia de gestión social departamental. Quisiera saber, señor Ministro, si se ha avanzado en la formación de estos consejos asesores y consultivos y en estas agencias de gestión social.

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – El proyecto de la agencia social está aprobado y el de los consejos departamentales o asesor en políticas sociales está a la firma del señor Gobernador el decreto que contempla la incorporación de los legisladores departamentales para que, junto con los intendentes y juntas de gobierno, establezcan las prioridades en las políticas sociales. No quise hablar sobre esto porque el decreto está a la firma del señor Gobernador, pero creo que rápidamente podemos instrumentarlo con la presencia de todos los

legisladores de cada departamento, lo que va a facilitar este tipo de cosas. Entiendo que en breve, espero que en un próximo encuentro, podamos decir que ya están conformándose en todos los departamentos.

**SR. FORTUNY** – No entiendo, señor Ministro, esta división entre Acción Social y Salud Pública, porque en principio creo que la Dirección de Atención Primaria tiene una vinculación fundamental con Acción Social, que es casi la detectora de quiénes deben ser auxiliados precisamente por la acción social de la Provincia. Pero a pesar de esta división, quiero entender que la vinculación entre la Secretaría de Salud Pública y la Acción Social está preestablecida. ¿De qué manera se lleva adelante esto?

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Mire, toda la acción del gobierno debe estar absolutamente estructurada; la estructura organizacional es únicamente a los efectos de llevar adelante una gestión de la mejor forma posible. Una gestión puede optar por una forma o por la otra. Educación nunca ha estado junto con Acción Social, pero no puede desconocerse que la problemática de la educación, junto con la de salud y acción social tienen que estar íntimamente vinculadas para llevar adelante la política pública. Pareciera, por ejemplo, que el sector de la Obra Pública no tiene nada que ver con Acción Social, pero tiene íntima vinculación, porque la acción de gobierno es una, tanto la que lleva adelante el Poder Ejecutivo, como la que planifica y sanciona el Poder Legislativo, como la que se hace a través del Poder Judicial. Por eso, la herramienta de gestión o la estructura organizacional por la que opte el Poder Ejecutivo para llevar adelante determinada política puede ser opinable. Lo que no es opinable es que cada una de las áreas del Poder Ejecutivo tiene que trabajar en forma armónica para resolver los problemas. Éste es un concepto absolutamente innegociable: Salud, Acción Social y Educación tienen que trabajar en forma conjunta y articulada en determinada política, pero también tienen que estar vinculadas con la obra pública o los sectores de la producción, porque la acción del Estado es una sola.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra la señora diputada D'Angelo.

**SRA. D'ANGELO** – Brevemente quiero reafirmar lo que ya se planteó aquí. Me parece que el tema de los delegados ministeriales tiene que desaparecer en forma urgente, porque es una estructura retrógrada que va en contra de una política social superadora, y me parece bien la constitución de los consejos consultivos, porque a través de ellos se podrá conocer la opinión de los distintos actores políticos y sociales; pero la ejecución de las políticas tiene que pasar necesariamente por las instituciones, esto es: los municipios, las escuelas, los centros de salud y los hospitales. Me parece que es la mejor manera de despolitizar las políticas sociales, de transparentarlas e ir terminando definitivamente con el clientelismo político.

En esta sesión se habló recurrentemente del tema de salud y que usted, señor Ministro, dijo aquí, como expresó en otras ocasiones, que quiere reestructurar el Ministerio de Acción Social. Al respecto, creo que hay que repensar la estructura, porque para desarrollar una verdadera política social universal hay que articular, como usted decía, las áreas de Educación, Salud y Acción Social. Esto a lo mejor no dependa de usted, pero hay que trabajar para una estructura y hay que pensar en volver a unificar las áreas de Salud y Acción Social. Hay muchas razones para ello, pero particularmente por una cuestión que hoy es de vital importancia y que acá se ha manifestado en reiteradas oportunidades: el desarrollo de los programas alimentarios, que abarcan desde los planes materno-infantiles hasta los de la tercera edad, y la única garantía de la prosecución de un programa alimentario integral es que estas dos áreas fundamentales estén juntas.

**SR. MINISTRO (Villaverde)** – Quiero señalar dos cosas, para hacer una reflexión sobre lo que decía la señora diputada.

En cuanto a la descentralización que se plantea, quiero decir que el Ministerio lleva a cargo la política que autoriza el presupuesto de la Provincia. Cuando se plantea que los municipios tienen que realizar determinadas cuestiones, en ese caso se tienen que votar los recursos para los municipios, porque si los votan para que lo administre la Provincia, nosotros tenemos que llevarlo adelante porque somos los responsables.

El rol municipal, cuyo estudio –como muchos saben– es una mis pasiones, muchas veces se deforma en relación a qué jurisdicción compete llevar adelante algunas políticas. Para la descentralización de determinadas funciones hace falta una reforma constitucional, de manera tal que avancemos en este tipo de cuestiones, especificando de modo terminante cuáles son las funciones, las atribuciones y la competencia de la Provincia, de las municipalidades y de las juntas de gobierno. Incluso se pueden incorporar otros elementos de análisis para ver cómo podemos descentralizar de una forma más eficiente la distribución territorial que tenemos. Creo que la pretendida descentralización, por ejemplo, de la política de salud o de la política de educación es imposible realizarla con el actual sistema institucional, porque no hay municipio que esté en condiciones de llevar adelante una política de salud o una política de educación, pero sí podemos avanzar en un sistema territorial departamental donde la agrupación supramunicipal de determinados municipios permita concretar determinadas políticas que la Provincia le puede descentralizar.

Son temas bastante interesantes para ver cómo podemos ejecutar y llevar adelante las determinadas políticas sociales.

**SRA. D'ANGELO** – Esto es realmente importante y, respecto de lo que hablamos hoy, me alegra profundizar en las políticas de fondo y trascendentes. Como usted dijo, se ha empezado a trabajar en un seguro de

salud, que me parece que más que nunca es uno de los temas prioritarios para la Provincia.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

**SR. URRIBARRI** – Coincido, señor Presidente, con lo expresado por el señor diputado Taleb en el sentido de reconocer a todos, legisladores, ministros y funcionarios, que hoy participaron de esta extensa jornada, y además concuerdo con él en que si hubiéramos ampliado el contenido del temario de la interpelación a los señores Ministros quizás hubiéramos logrado un mejor debate y arribado a más conclusiones; pero lo importante es que hoy sabemos muchas de las cosas que queríamos saber.

También debemos reiterar a los dos señores Ministros que están presentes lo que expresamos al inicio y promediando esta jornada en el sentido de que tengan mucho más en cuenta a la Legislatura. Estamos con dos señores Ministros fueron legisladores, uno de ellos cuatro años en la gestión anterior, quienes desde estas bancas también reclamaban lo que hoy reclamamos nosotros, y lejos estamos hoy de permitirnos pasar facturas, porque la situación es realmente extrema. Insisto: tengan un poco más en cuenta a la Legislatura y, sobre todo, ténganla en cuenta cuando la situación todavía merece algún tipo de aporte por parte de la oposición.

Quería expresar esto para terminar esta jornada interesante en materia de aportes y de conclusiones. Despedimos a los señores Ministros y una vez más les agradecemos su presencia en este Recinto, como también a los funcionarios que los acompañaron.

Además, mientras se desarrollaba esta sesión hemos acordado el adelantamiento del horario de la sesión prevista para hoy: en lugar de que comience a las 19, que se inicie a las 17.

**SR. TRONCOSO** – Pido la palabra.

Sólo quiero confirmar, señor Presidente, lo que ha dicho el señor diputado preopinante: que hemos acordado con los Bloques Justicialista y de Intransigencia para el Cambio adelantar la sesión a las 17 del día de hoy.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Se ha dado cumplimiento al objetivo de esta sesión, por lo que queda levantada.

- Eran las 04 y 27 del día 14  
de noviembre de 2.001.

**NORBERTO R. CLAUCICH**  
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos